

REGISTRO NACIONAL DE

CASOS DE TORTURA

INFORME ANUAL 2023

25 años

cpm

comisión provincial por la memoria
Mecanismo local de prevención de la tortura



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN



Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos
Instituto de Investigaciones Gino Germani
Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Buenos Aires



REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS

- Informe Anual 2023-

25 años

cpm

comisión provincial por la memoria
Mecanismo local de prevención de la tortura



Procuración
Penitenciaria de la Nación

"En defensa de los DD.HH. de las personas privadas de su libertad."



Grupo de Estudios sobre
Sistema Penal y Derechos Humanos

Instituto de Investigaciones Gino Germani
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires



Septiembre 2024

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

Procurador Adjunto Interino

Dr. Ariel Cejas Meliare

Directora del Departamento de Investigaciones

Lic. Alcira Daroqui

Coordinadora RNCT-PPN

Mg. María Jimena Andersen

COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA

Adolfo Pérez Esquivel (presidente)

Dora Barrancos (presidenta)

Ana Barletta (vicepresidenta)

Víctor De Gennaro (vicepresidente)

Roberto Cipriano García (secretario)

Guillermo Torremare (pro-secretario)

Ernesto Alonso (tesorero)

Ana María Soffiantini (pro-tesorera)

Víctor Mendibil

Susana Méndez

Yamila Zavala Rodríguez

Gonzalo Conte

María Sonderéguer

Laura Ginsberg

Miguel “Pancho” Velo

Consultores académicos: Patricia Funes, Baltasar Garzón Real, Antonio González Quintana, Theo van Boven.

Mesa ejecutiva. Coordinador: Roberto Cipriano García. Integrantes: Ana Barletta, Ernesto Alonso, Guillermo Torremare, Gonzalo Conte, Sandra Raggio y Valeria Corfiel.

Directora general de áreas: Sandra Raggio.

Directora general de administración: Valeria Corfiel.

GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS HUMANOS

Coordinadoras

Alcira Daroqui

Silvia Guemureman

Integrantes

Carlos Motto

Ana Laura López

María Jimena Andersen

Florencia Tellería

Florencia De Angelis

Nadia Arleo

EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO PERMANENTE

Diseño metodológico, coordinación de campo, supervisión de carga y mantenimiento de bases, análisis y redacción de informes.

Alcira Daroqui – Carlos Motto – Ana Laura López – María Jimena Andersen – Florencia Tellería – Sofía Conti – Florencia De Angelis – Lisandro Benavides – María Valentina Bolajuzón – María del Rosario Bouilly – Ariel Lede – Julieta Terminiello - Nadia Arleo.

EQUIPOS DE RELEVAMIENTO – 2023

Procuración Penitenciaria de la Nación

Departamento de investigaciones

Alcira Daroqui, Carlos Motto, María Jimena Andersen, Florencia Tellería, Sofía Conti, Florencia De Angelis.

Área de investigación y documentación eficaces de casos de tortura y/o malos tratos

Paula Ossietinsky, Mauricio Balbachán, Santiago Sagastume, Bautista Caracoche, Rocío Giaccio.

Dirección de delegaciones regionales

Julio Rodríguez, Oscar Yabén, Ana Carina Monge.

Oficina de centros transitorios de detención

Juan Iraizoz, Ignacio Arriarán, Julieta Zagari, Leonardo Maio.

INFORMES DE UNIDAD DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL V – SENILLOSA (NEUQUÉN)

Introducción

El Departamento de Investigaciones de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) planificó a fines de 2022, para el relevamiento empírico del Registro Nacional de Casos de Tortura (RNCT), la actualización y seguimiento del Complejo Penitenciario Federal V (CPF V) de máxima seguridad del Servicio Penitenciario Federal (SPF), ubicado en la localidad de Senillosa, Neuquén en el año 2023 y se concretó en los días 1, 2, 3 de noviembre.

El primer trabajo de campo se realizó en el año 2018 y el Informe correspondiente fue parte del Informe Anual del RNCT del año 2018. Es de destacar que este Complejo fue en primera instancia el Anexo de la Unidad 9 de Neuquén, en abril de 2018 se desactivo esta última y los detenidos de la cárcel fueron trasladados a distintas unidades, en su mayoría al Anexo, y en menor cantidad a la Unidad N°6 de Rawson y Unidad N°12 de Viedma, entre otras. A partir de la desactivación y cierre de la Unidad N° 9, el Anexo se convirtió en el nuevo **Complejo Penitenciario Federal V – Senillosa** (Ver Informe Anual RNCT 2018).

La sistematicidad e intensidad de prácticas penitenciarias violentas son registradas de forma generalizada en todas las cárceles en el ámbito de SPF, aunque cada unidad penal tiene sus particularidades. Por ello planteamos la pertinencia de realizar un seguimiento y actualización del CPF V – Senillosa.

Tal como se relevó en el año 2018, **en el año 2023** en este Complejo se identificaron tradicionales formas de violencias penitenciarias en las que se identificaron las **agresiones físicas, el aislamiento en celda propia, degradantes condiciones materiales de detención, deficiente y falta de asistencia a la salud, falta y/o deficiente alimentación y la desvinculación familiar**, entramadas con otros tipos de tortura que tiene en cuenta este RNCT, como las **amenazas** y las **requisas vejatorias**.

El presente informe del año 2023, se propone actualizar información ge-

neral del complejo y realizar un seguimiento en relación a la continuidad y/o reconfiguraciones producidas en el marco de los diferentes ejercicios de violencia estatal por parte de agentes del SPF en ese Complejo.

En este sentido, destacamos que este Informe contiene tres secciones, en la primera se desarrolla la **historia y caracterización de la Unidad**, sistematizando la información oficial publicada en la página web del Servicio Penitenciario Federal. En una segunda sección se desarrollan los **Antecedentes de la Unidad** desde el 2018 al 2023, utilizando como fuentes principales la información producida por la Procuración Penitenciaria en cuanto a las intervenciones realizadas que constan en los Informes Anuales y en el expediente del CPF V N° 235/2016⁵⁷. El relevamiento de los Antecedentes se focaliza especialmente en aquellos que dan cuenta de las prácticas penitenciarias que refieren a los tipos de tortura y/o malos tratos que tipifica el Registro de Casos Tortura.

Por último, un tercer apartado refiere a los **resultados de Registro de Casos de Tortura en el CPF V durante el año 2023**, en el cual se sistematiza la información obtenida durante el trabajo de campo en el Complejo a partir de las entrevistas y aplicación de la Ficha del Registro con la población alojada, entrevistas a las autoridades penitenciarias, y reconstrucción, a partir de las observaciones de campo, de la organización del espacio carcelario. Posteriormente, a través del análisis cualitativo y cuantitativo de los casos relevados mediante el instrumento de Registro –ficha individual y de observación– y casos aportados por el Procedimiento de Investigación y Documentación de Casos de Tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, se sistematizan, caracterizan y analizan las prácticas violentas –malos tratos y torturas– en relación a las categorías del RNCT.

Historia y caracterización del Complejo Penitenciario Federal V, ex Anexo Senillosa

El Anexo Senillosa comenzó a funcionar en septiembre de 2015 como parte/anexo de la Unidad Penitenciaria Federal N° 9 localizada en la ciudad de Neuquén. En una primera instancia la unidad pertenecía a la jurisdicción de la provincia de Neuquén y en ese año, el gobierno provincial cedió un módulo para el alojamiento de presos federales, denominándose a partir de esa fecha Anexo Senillosa. Este Módulo II fue destinado únicamente

⁵⁷ La apertura del expediente N° 235 tuvo lugar tras la constitución del Anexo Senillosa en 2016.

para el alojamiento de presos condenados por delitos contra la integridad sexual.

Desde fines del año 2017, el SPF fue desactivando progresivamente la Unidad N° 9 de Neuquén y trasladando a la mayoría de los presos (procesados y condenados por distintos tipos de delito) a otro módulo (Módulo I) del Anexo Senillosa. Al mismo tiempo, ese Módulo I fue poblándose, también con detenidos provenientes de otras unidades de la zona.

En el Informe del año 2018 se expresaba:

“En los primeros meses de 2018, la Unidad 9 fue cerrada y el ‘Anexo Senillosa’ se convirtió en el Complejo Penitenciario Federal V. La información oficial del SPF publicada en la web está desactualizada y no se corresponde con el funcionamiento actual del penal, sólo refiere a las características del Módulo II del actual Complejo en el que se alojan solo a detenidos con delitos vinculados a la integridad sexual.”

Para el año 2023, las denominadas “características edilicias” refieren a algo más que lo edilicio, ya que desagregan el cupo de cada pabellón para las tres unidades Residenciales/Módulos que integran el Complejo Penitenciario Federal V de Senillosa. En este sentido se marca una diferencia sustantiva con la información plasmada en el año 2018 cuando realizamos el primer relevamiento en dicho complejo, en el que se refiere a la “capacidad utilizable” y la fijaban en 388. Asimismo, categorizaban a la unidad B, máxima seguridad y población penal masculina, información que se reproduce en el 2023.

A continuación, se transcribe la información expuesta en el sitio web del Servicio Penitenciario Federal⁵⁸ respecto de la historia y caracterización correspondiente al “Complejo Penitenciario Federal V – Senillosa”.

En cuanto a la capacidad no hace referencia al total como en el año 2018, que era de 388, sin tener en cuenta la capacidad de alojamiento de las casas de pre-egreso que nunca está claro si pasan a integrar la capacidad operativa del Complejo o se las considera en forma aparte, siendo 10 ca-

⁵⁸ <https://www.argentina.gob.ar/spf/establecimientos/complejo-v> (Última consulta 7/8/24).

sas con capacidad cada una de 6 plazas, en total: 60.

La Información oficial es la siguiente:

Se extrae del sitio web del SPF:

Características edilicias

*El establecimiento de **máxima seguridad** fue inaugurado en 2015.*

*Tiene un **régimen cerrado** con alojamiento individual dividido en los siguientes sectores:*

Unidad Residencial I

- A Sectores 1 y 2, B Sectores 1 y 2: Con capacidad para 25 internos cada uno.
- C Sectores 1 y 2, D Sectores 1 y 2: Con capacidad para 24 internos cada uno.
- E: Con capacidad para 10 internos.
- F: Con capacidad para 5 internos.

Unidad Residencial II

- A Sectores 1 y 2, B Sectores 1 y 2, C Sectores 1 y 2: Con capacidad para 25 internos cada uno.
- D: Con capacidad para 4 internos.

Unidad Residencial III

- A, B y C: Con capacidad para 21 internos cada uno.

De acuerdo a lo informado precedentemente, **el cupo por resolución ministerial⁵⁹** es de 428 plazas.

⁵⁹ Boletín Público Normativo N° 752 del 5 de julio del 2021.

Sin embargo, se registra un **cupo judicial de 535 (incluye las capacidades operativas de cada módulo e incorpora al cupo, las 5 celdas del Pabellón F)**. Y de acuerdo al Jefe del Complejo en entrevista del 1 de noviembre del 2023: **la capacidad para alojar es de 550 (con cupo de casas de pre-egreso)**.

Población alojada al 1 de noviembre del 2023 en el complejo: 510 detenidos.

En la WEB del SPF no se hace ninguna referencia a la existencia de las Casas de Pre-egreso y por consecuencia a su capacidad. El alojamiento individual en el Módulo I es en 4 pabellones y los Sectores C y D son colectivos y el Módulo III cuyo alojamiento es colectivo en celdas su capacidad para 6 detenidos cada una. Por lo tanto, la calificación debería ser de alojamiento mixto, colectivo y predominio de alojamiento individual teniendo en cuenta los tres Módulos. Además, hay un cuarto módulo que no está habilitado y tampoco está previsto hacerlo en el corto plazo.

Entonces sin los datos de capacidad de las Casas de Pre-egreso, según la información oficial, sumando la capacidad declarada para cada sector/pabellón sería la siguiente: 254 para la Unidad Residencial I; 154 para la Unidad Residencial II y 63 para la Unidad Residencial III.

Total: 428.

Veamos entonces, con relación a este tema, lo expresado en la entrevista realizada en el año 2023 durante el trabajo de campo, tanto el Jefe como el Subjefe del Complejo:

“El CPF V tiene cuatro módulos, sin embargo, actualmente están habilitados 3: los Módulos I, II y III. **El Director del Complejo, en el marco de la entrevista, destacó que ‘la capacidad de los 3 módulo es de 530 y se amplía a 550 detenidos (sic)**, en este caso tomando en cuenta los cupos de las casas de pre-egreso que prácticamente no están ocupadas”.

Por lo tanto y en clave de producir desinformación, lo expresado en la página oficial del SPF desconoce que la capacidad del Módulo I pabellones C1- C2- D1 y D2 que registran 12 celdas cada uno con alojamiento para 3 personas por celda, lo cual eleva su capacidad operativa a 36 detenidos por pabellón. Esto es importante destacarlo, porque desde su inauguración en el año 2018, año a su vez del primer trabajo de campo de RNCT, este cupo estaba fijado en estos términos y nunca 24 tal como dice la WEB

y aún más impactante son los cupos que fija el Ministerio para el Módulo III que es 21 por pabellón, cuando en concreto son 42, es decir, 7 celdas colectivas que alojan 6 detenidos cada una, total 42 por pabellón.

En este sentido, nos interesa destacar algunos señalamientos que son parte de las lecturas analíticas sobre la cuestión de la sobrepoblación por un lado y la cuestión del hacinamiento por otro.

Hay dos cupos fijados formalmente, el del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del que en ese momento dependía el SPF, que es de 428 plazas y el denominado cupo judicial que lo fija en 535. Y un tercero, que es el que gestiona el propio Complejo que en palabras del Jefe es de 550 y es más acorde al denominado cupo judicial. El Jefe expresó que:

“(…) casi nadie toma el cupo de las casas de pre-egreso porque allí casi no podemos alojar detenidos porque al momento de llegar al acceso de salidas transitorias los Juzgados de Ejecución ordenan el traslado a la Unidad 19 de Buenos Aires, ya que en este Complejo casi todos los condenados que son de esa zona”.

Todo esto da cuenta de una dislocación de datos sobre capacidades-cupo y personas alojadas. Por ello la “cuestión de la sobrepoblación” es un tema que debe ser analizado a partir de un conjunto de variables y no solo teniendo en cuenta el concepto difuso de cupo, pero más aún, debe identificarse a través del abordaje empírico en las unidades y complejos. Estas lecturas deben articularse, a su vez, con el análisis de la “producción de hacinamiento diferenciado por pabellones” verificado en este trabajo de campo, en particular en el Módulo III, conjuntamente con la sub-ocupación del pabellón A1 del Módulo I y la desactivación completa del Pabellón F del Módulo I (ver sub-apartado sobre Organización del espacio carcelario, gestión de la población y observaciones de campo).

Por último, destacar que al momento del trabajo de campo la capacidad operativa de los tres Módulos era de 530 plazas.

Siguiendo con la información que consta en la WEB del SPF en este caso en cuanto a “actividades de tratamiento” que replica la información del año 2018 que tampoco coincide con aquello relevado en el trabajo de campo, en particular con relación a la falta de mención a Programas Específicos que están supuestamente vigentes en el Complejo V (Ver Entrevista a Autoridades y Registro de Campo en este Informe).

Trabajo

Cuenta con talleres de:

- *Jardinería*
- *Electricidad*
- *Artículos de limpieza*
- *Plomería*
- *Albañilería*
- *Horticultura*
- *Guitarra*

Educación

- *Primario: ciclo dictado por el CEPI N° 1, del Consejo Provincial de Educación*
- *Secundario: ciclo dictado por el CEPI N° 1, del Consejo Provincial de Educación*
- *Universitario: dictado por la Universidad Nacional del Comahue*

Historia

Emplazado en el municipio de Senillosa, a 33 kilómetros de distancia de la capital de Neuquén, **está destinado únicamente al tratamiento de internos federales condenados por delitos contra la integridad sexual⁶⁰.**

A tal fin, la dirección principal de Trato y Tratamiento del Servicio Penitenciario Federal conformó un equipo interdisciplinario especializado en la asistencia de estas personas privadas de libertad en particular.

60 El resaltado es nuestro.

Siguiendo este criterio, se elaboró un ‘Programa de tratamiento para Ofensores Sexuales’ (P.O.S.) cimentado en un modelo de intervención psicosocial desde un enfoque cognitivo conductual, que asiste en términos de tratamiento a las personas condenadas por la comisión de este tipo de delito, con objetivo de que estos modifiquen las conductas delictivas, reduciendo así los índices de reincidencia.

El propósito del programa es diseñar un espacio de aprendizaje que le posibilite al sujeto organizar la conducta y disminuir los factores de riesgo dinámicos –hábitos, valores delictivos, distorsiones y falta de empatía, entre otros–.”

Esta Historia que constaba en la WEB oficial al momento de realizar el relevamiento 2023 y continúa vigente hasta el presente en 2024, omite justamente “su historia”. Ya en el año 2018 seguía referenciando al Complejo V como Anexo de la Unidad 9⁶¹ y que solo alojaba en el único Módulo habilitado, el II, a ofensores sexuales y replicaba el mismo texto que registramos en el 2023. En este año, 2023, vuelve a referir solo el Módulo II, con un breve desarrollo del POS, el Programa de Ofensores Sexuales, que a su vez ha sido modificado posteriormente y tampoco consta en la información de la web. Pero aún más gravoso, es que omite la apertura en el mismo año 2018 del Módulo I para detenidos por otros delitos, módulo en el que este Registro realizó especialmente el relevamiento de campo en ese año y tampoco hace mención alguna a la próxima apertura del Módulo III y lo más importante, que en ese año 2018, ya el Complejo V Senillosa, había pasado formalmente a la jurisdicción nacional federal (Ver Antecedentes en el Informe Anual del RNCT 2018 y en este Informe).

Insistimos en la **opacidad** que produce la desinformación acerca del archipiélago federal en general y el Complejo Penitenciario Federal V en particular. Después de 6 años de haber pasado del ámbito provincial al ámbito federal nacional, la información que publica (hace pública) el SPF refiere a cuando el Módulo II era el Anexo de la Unidad 9 a partir del 2015 y el predio e instalaciones eran provinciales, no informa sobre la apertura del módulo I en 2018, el pasaje definitivo a la jurisdicción federal, por ello la denominación del Complejo Penitenciario V y tampoco informa de la apertura del Módulo III a finales del mismo año. Sin embargo, cuando en la página

61 Ver Informe Anual 2018 del RNCT. Disponible en <https://www.ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/rnct-anales/Informe-Anual-RNCT-2018.pdf>(Última consulta 7/8/24).

web del SPF se hace referencia a las “características edilicias” se reconoce la “existencia” de tres módulos ya que la información se desagrega por cada módulo: el I, II, y III”, destacando su capacidad operativa de alojamiento sin hacer constar la cantidad real de personas alojadas a partir de un sistema de información que debería ser de actualización permanente.

Antecedentes del Complejo Penitenciario Federal V – Senillosa (2018-2023)

Esta unidad ha sido relevada por el RNCT en el año 2018, oportunidad en la que se realizó un informe de antecedentes históricos⁶². Es por ello que en el presente Informe Anual se actualizan los antecedentes de CPF V desde el año 2018 al año 2022. En adelante, se trabaja conjuntamente la información relevada en ambas fuentes (expedientes e informes anuales), para luego exponer una síntesis de los datos relevados por el RNCT.

El objetivo de este apartado es ilustrar las temáticas en las que interviene el organismo vinculadas las categorías/tipos de malos tratos y torturas de este Registro, dando cuenta del carácter estructural y multidimensional de la tortura como ejercicio constitutivo de las cárceles de “máxima seguridad”.

En este apartado presentamos los antecedentes de CPF V en base a las intervenciones y documentación de la PPN. Para ello, se retoma la información sistematizada en los Informes Anuales (2018-2022) y se recuperan las actuaciones que integran el Expediente de unidad N°235 (4 cuerpos). Es en las inspecciones en la unidad, las audiencias con las personas detenidas y las presentaciones judiciales realizadas por la Delegación Regional del Comahue y otras áreas de la PPN donde constan datos relevantes que permiten evidenciar las prácticas penitenciarias que violan los derechos humanos de las personas detenidas.

62 *Ibíd.*

Antecedentes relevados en el Expediente de la Unidad y en los Expedientes de la PPN (2018-2022)

Como se expresó en el Informe Anual RNCT 2018, el actual Complejo Penitenciario Federal V comenzó a funcionar en septiembre de 2015 como “Anexo Senillosa” de la Prisión Regional Sur – Unidad 9 de la ciudad de Neuquén⁶³. Emblemática unidad de “máxima seguridad” del SPF, caracterizada por un estilo punitivo severo y por deficientes condiciones materiales. En una primera instancia, este anexo pertenecía a la jurisdicción provincial de Neuquén hasta que en 2015, el gobierno provincial cedió un módulo para el alojamiento de presos federales, denominándose a partir de esa fecha Anexo Senillosa. Aquél módulo (Módulo II) fue destinado únicamente para el alojamiento de presos condenados por delitos contra la integridad sexual.

Desde finales del año 2017 hasta principios del año 2018, el SPF fue desactivando progresivamente la Unidad N° 9 de Neuquén y trasladando a la mayoría de los presos, ya sean procesados o condenados, por distintos tipos de delito a otro módulo (Módulo I) que se inauguraba ampliando el “Anexo Senillosa”. Al tiempo que ese Módulo I fue poblándose con detenidos provenientes de otras unidades de la región, en abril de 2018, la **Unidad 9 fue efectivamente cerrada y el “Anexo Senillosa” se convirtió en el Complejo Penitenciario Federal V**, pasando a jurisdicción federal.

El Informe Anual PPN 2018 cuenta con un capítulo que describe las intervenciones y relevamientos de cada unidad que las Delegaciones Regionales de esta PPN tienen a su cargo. La Delegación Comahue se ocupa del CPF V, entre otras unidades, y en el apartado del Informe Anual de unidades del interior del país se destaca que en el mismo se identifican **malas condiciones materiales de detención, impedimentos para la vinculación familiar y social**, además de las vulneraciones de acceso al **trabajo** y a la **educación**.

En primer lugar, se menciona la subocupación de las casas de pre-egreso ya que existen 10 casas y solo dos se encuentran utilizadas. En el marco de la emergencia carcelaria declarada por el SPF en 2019⁶⁴ se ha referido a la sobrepoblación como una de las problemáticas principales, sin embargo,

63 Denominada de este modo desde 1967. Sin embargo, su origen se remonta a 1884 donde se construyeron algunos precarios calabozos en lo que sería el Departamento de Policía.

64 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Resolución 184/2019. Disponible: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-184-2019-321392> (Última consulta 8/8/24).

al hallar espacios de alojamiento desocupados dicho argumento resulta contradictorio y falaz.

En segundo lugar, de acuerdo a los resultados de las visitas de la Delegación al Complejo V y los reclamos de los detenidos, se comprobó que las calderas no estaban en funcionamiento, por tanto, no contaban con agua caliente y la energía eléctrica se interrumpe constantemente. Teniendo cuenta que es una zona que se caracteriza por el clima frío y las bajas temperaturas, estas deficiencias resultan de mayor gravedad.

Asimismo, se resaltan las pésimas condiciones materiales halladas en las celdas de aislamiento para el cumplimiento de sanciones, acerca de este sector se detalla: “carecen de energía eléctrica y agua corriente, por lo que los baños se encontraron tapados, tornando el ambiente no apto para el alojamiento digno” (PPN, 2019: 87). Denunciadas estas condiciones se hizo lugar a una medida cautelar que impidió el traslado de más de 100 personas al CPF V hasta que no se mejoren las mismas.

En tercer lugar, se menciona que el emplazamiento de la unidad lejos de centros urbanos y, ante la inexistencia de transportes público regular, obstaculizan el acceso a los/as visitantes y también el traslado a centros médicos de mayor complejidad.

En el Informe Anual 2018 figura un apartado acerca de las intervenciones realizadas por el Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos (AlyDT) aportando información sobre **agresiones físicas, aislamiento, amenazas y malas condiciones materiales**. Dicha área acompañó el relevamiento efectuado por el RNCT en 2018, sistematizando lo relevado en el marco del monitoreo preventivo. En aquella circunstancia se abrieron 8 Expedientes por **agresiones físicas** y 4 Expedientes por **amenazas**. Los casos relevados daban cuenta de las extremas malas condiciones de detención en el Pabellón F, espacio formalmente destinado para el cumplimiento de sanciones, pero también alojaba a detenidos en “tránsito.” Tal es el caso de uno de los detenidos allí alojado que no solo había padecido agresiones físicas, sino que requería ser realojado en algún penal de la zona metropolitana. Esto motivó la presentación de un Habeas Corpus ante el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de la justicia de Neuquén con fecha 6 de junio de 2018.

Asimismo, en base a las entrevistas con los detenidos del CPF V se concluye que la “bienvenida” es una práctica generalizada. Del Informe se extrae

el siguiente fragmento:

“El ingreso al complejo es llevado a cabo mediante la práctica sistemática de tortura denominada ‘bienvenida’, la cual consiste principalmente en llevar a los detenidos a una oficina, ‘cuartito’ o leonera, teniendo como principal característica la absoluta oscuridad del recinto a los efectos de que las víctimas no puedan reconocer a sus victimarios, ya que luego de ingresarlos en ese espacio esperan la llegada de los agentes penitenciarios que siempre son más de tres (3), quienes terminan propinándoles las golpizas” (PPN, 2019:143).

También se resalta que “los agentes penitenciarios utilizan el factor clima como agravante tortuoso ya que en la mayoría de los casos obligan a las víctimas a desnudarse totalmente sufriendo las bajas temperaturas y el dolor de las heridas en combinación con el frío” (PPN, 2019: 143).

En el Expediente 235 se encuentra el informe del monitoreo producido por el AlyDT y se agrega que además del registro de amenazas de muerte y agresiones físicas, se relevó una práctica del personal penitenciario en clave de tercerización de la violencia:

“(…) una práctica sistemática del SPF es tirar a la ‘cancha’ a los detenidos que no cumplen con sus órdenes, haciendo referencia a cambios de alojamiento a pabellones conflictivos, sabiendo que la requisa en casos de peleas deja pasar un tiempo considerable antes de ingresar de forma extremadamente violenta a disipar el conflicto, logrando que entre los detenidos se lastimen y luego sufran las consecuencias físicas de los golpes, escudazos y palazos que propina la requisa al ingresar”. (Expediente 235, Cuerpo 1, Foja 137).

En cuanto al **aislamiento**, principalmente en relación al Protocolo para la implementación del resguardo de personas en situación de especial vulnerabilidad, el Informe Anual 2018 destaca que el CPF V cuenta con un pabellón específico para alojar personas con resguardo. Se trata del

Pabellón E del módulo I que posee una capacidad para 10 personas; no obstante, ante la falta de cupo, las personas con resguardo son alojadas en el pabellón destinado al cumplimiento de sanciones (Pabellón F) que cuenta con 6 plazas de alojamiento. En este pabellón se impone un régimen de aislamiento en celda individual para quienes permanecen allí, comúnmente, de 22 horas de encierro, como ya se indicó, en **pésimas condiciones materiales**.

En la foja 137 del Expediente se amplía información sobre este eje. En el informe presentado por AlyDT se notifica la apertura de 6 Expedientes vinculados a este tipo de maltrato. En la mayor parte de los casos se registró un encierro de 48 horas. No obstante, se registraron hasta 90 días de encierro consecutivos que implicaban entre 23 horas y 23:30 de encierro permanente. Es decir que los detenidos disponían únicamente de una hora o media hora utilizar el teléfono, higienizarse o alimentarse.

En cuanto al cupo y la población penal, en el Informe Anual PPN 2018, se informa que el CPF V disponía de 388 plazas. No obstante, se fueron habilitando más módulos y en consecuencia su cupo fue en aumento progresivo hasta alcanzar las 545 plazas⁶⁵ en diciembre de 2018. Cabe señalar que a raíz de la declaración de la emergencia penitenciaria el SPF fue aumentando las plazas únicamente mediante la instalación de camas cuchetas en diferentes unidades bajo su órbita en todo el país, sin ningún tipo de modificación estructural. Ante la instalación de camas cuchetas en las celdas individuales en los pabellones A1 y A2 del Módulo II la PPN, junto a la defensa pública y el Ministerio Público Fiscal interpuso un Habeas Corpus⁶⁶ colectivo preventivo en favor de los alojados en el CPF V y se solicitó como medida cautelar que se prohibiera el alojamiento de dos personas en las celdas individuales y el cese de este reacondicionamiento.

El juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Neuquén, el día 7 de diciembre de 2018 decidió hacer lugar a la medida cautelar ordenando mantener el cupo fijado, así como su distribución actual en las celdas unipersonales de los Módulos I y II, en las celdas compartidas del Módulo III y en las casas de pre-egreso. Asimismo, ordenó prohibir –momentáneamente– el alojamiento compartido en las celdas unipersonales y el cese de las obras de reacondicionamiento.

65 Cupo máximo fijado por Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Neuquén, bajo la causa N° FGR 17515/2018. Véase: PPN, 2019: 397.

66 Habeas Corpus caratulado "Personas detenidas en el Complejo Penitenciario Federal V s/ habeas corpus" FGR 39487 ante el Juzgado Federal N° 2 Sec. N°2 de Neuquén. Véase: PPN, 2019: 397.

El tribunal remarcó que:

“De acuerdo con la superficie de las celdas, si estas pasaran de ser unipersonales a alojar a dos personas, el espacio disponible para cada una se encontraría por debajo de los estándares internacionales vigentes en materia de habitabilidad. Del mismo modo, el espacio entre las dos literas y entre la litera superior y el techo no sería el mínimo necesario, no pudiendo siquiera una persona de contextura física media permanecer sentada de manera erguida en ninguna de las dos. Finalmente, destacó que frente al exponencial incremento de la población, también sería proporcional el aumento de la demanda de servicio eléctrico, de uso y capacidad de los sanitarios, de provisión y suministro de agua caliente, de mobiliario, de acceso a las comunicaciones para garantizar el mantenimiento de los lazos familiares y afectivos, además de las cuestiones relativas a la convivencia dentro de los pabellones, prestaciones que no podrían ser satisfechas si se aumentara al doble el cupo ya establecido”. (PPN, 2019: 397)

Tras varias audiencias, el 28 de diciembre el juez hizo lugar a la acción de Habeas Corpus y prohibió la colocación de camas cuchetas en las celdas unipersonales, debido a que constituye un agravamiento de las condiciones de detención. La resolución judicial figura a fojas 276 del Expediente y explica que:

“(…) por la ausencia de las condiciones de habitabilidad de las celdas y pabellones los que además presentan deficiente infraestructura eléctrica y de servicios en general para albergar un número mayor de población al cupo establecido en el expediente 17.515/18 tornando su alojamiento en una condición insalubre e inhumana agravando la situación de detenidos.” (Expediente 235, Cuerpo 2, fojas 276).

Sin embargo, el 11 de enero de 2019 el SPF apeló dicha sentencia, documento que se halla a fojas 357 del Expediente 235 (Cuerpo 2) argumentando que la administración penitenciaria debe ampliar las plazas debido

al aumento de la tasa de encarcelamiento ya que es “una necesidad impostergable”. **Los representantes del SPF esgrimieron que la colocación de camas cuchetas no solo es facultad de la administración penitenciaria, sino que resulta un modo de “optimizar los recursos”**⁶⁷. Además, entre las explicaciones negaron y desconocieron que la incorporación de una cama al mismo espacio represente un agravamiento de las condiciones de detención. Sin embargo, esta presentación fue rechazada por la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca.

El SPF no se conformó con la resolución, y en junio de 2019 interpuso un recurso de Casación que se encuentra en las fojas 385 del Expediente 235 (Cuerpo 2). La Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal resolvió hacer lugar al recurso presentado por el SPF y anuló la resolución dictada por la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca en enero de 2019, mencionada más arriba. La PPN actuó de forma inmediata y en julio de 2019 interpuso un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara de Casación en el cual se aúnan y reiteran todos los argumentos ya expresados y se solicita que se haga lugar y se deje sin efecto la sentencia dictada por la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal.

Entre fojas 445 y 447 del Expediente 235 (Cuerpo 3) consta de un documento del 31 de octubre de 2019 de la Cámara Federal de Casación penal con la respuesta acerca del recurso extraordinario interpuesto por esta Procuración Penitenciaria. El tribunal resolvió “declarar inadmisibles” dicha presentación justificado en que considera que “los recursos extraordinarios deducidos son una reedición de agravios que han tenido adecuada respuesta en esta instancia, consistentes en meros juicios discrepantes con el criterio adoptado” (Expediente 235, Cuerpo 3, fojas 445).

No solo no se dio lugar al recurso, sino que además impuso las costas al Organismo. En fojas 448 a 449 se encuentra el dictamen de la fiscalía de casación N°3 con fecha de 21 de agosto 2019. El documento ratifica la resolución de la Cámara de Casación esgrimiendo que “los argumentos expuestos por la Procuración Penitenciaria de la Nación no demuestran la existencia de una cuestión federal para acceder a la instancia extraordinaria” (fj.448). El 8 de noviembre de 2019 esta PPN presentó una queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el recurso extraordinario denegado por el tribunal, plasmado en fojas 450 del Expediente. En el marco de esta situación en cuanto a duplicar el alojamiento en las celdas

67 El resaltado es nuestro.

individuales con varias cuchetas agravando las condiciones de detención, en el Informe Anual de 2019, la Delegación Comahue reitera **malas condiciones materiales** halladas tras las inspecciones y relevamientos llevados a cabo en CPF V de Senillosa.

Se reitera la falta de servicios adecuados, dado que las calderas no funcionan en forma constante, al igual que la provisión de agua caliente y la energía eléctrica.

A fojas 341 del Expediente (Cuerpo 2) se agrega un informe de junio de 2019 de la Delegación Regional acerca de una reunión informal convocada por el Juzgado Nº2 de Neuquén junto a defensores, fiscal, autoridades del CPF V y un asesor de la Delegación de la PPN por diversos temas a tratar. Entre ellos estaban las **prácticas penitenciarias violentas** en los procedimientos de requisa de pabellón. Se detectaron requisas ordinarias que se realizan en la mañana y se superponían con el horario de apertura de las celdas. Luego de la revisión física a cada detenido, eran conducidos con celeridad al patio o campo de deportes para la realización de la requisa del pabellón y los detenidos permanecían sin abrigo, sin acceso al baño, a medicamentos o al desayuno hasta al mediodía. Se agrega, además, que “este tipo de prácticas se comenzaron a dar desde que se cerró la unidad 9 y el traslado al personal hacia el Complejo V y no todos los turnos sino uno en particular” (Fjs. 341, Cuerpo 2).

Este tema fue detectado por el equipo de RNCT en el relevamiento de campo del año 2018 en el cual, a partir del testimonio de los detenidos alojados en el Módulo provenientes de la Unidad 9, se recabó que el problema grave era el personal, y en especial el de requisa, proveniente de esa unidad que eran extremadamente violentos. Es importante destacar que la Unidad 9 siempre fue caracterizada por su estilo punitivo severo.

En un nuevo Informe de la Delegación Comahue de junio de 2019 plasmado en fojas 342, se realiza un seguimiento sobre el funcionamiento de la calefacción de cada módulo. Si bien se halló la calefacción en correcto funcionamiento en todos los sectores, se detectó que en los módulos I y III el agua de las duchas no presentaba la temperatura adecuada, encontrando el agua tibia.

En relación a la **deficiente asistencia a la salud y a las malas condiciones materiales**, entre fojas 426 y 434 del Expediente (Cuerpo 3) se encuentran informes de agosto de 2019 por parte de la Delegación Comahue

dirigidos a la Dirección de Delegaciones. Por una parte, se comunica que debido a diversos reclamos por parte de los detenidos vinculados a la deficiente asistencia médica del Complejo V se mantuvo una reunión con el Director de Tratamiento. Por otra parte, se informa que se recorrió el pabellón A del Módulo III dado que se habían recibido quejas por parte de la población allí alojada en relación a insuficiente cantidad de anafes e inadecuada temperatura del agua. Se destaca que se trata de un pabellón con celdas de alojamiento compartido, cuenta con 7 celdas para 6 personas cada uno. Es decir que puede alojar hasta 42 personas. Durante el recorrido se comprobó la insuficiente cantidad de electrodomésticos para conservar y cocinar comida ya que se contabilizaron solamente 2 hornos eléctricos, 2 anafes con 2 hornallas cada uno, 1 microondas, 1 heladera y 1 freezer. Además, de acuerdo a las entrevistas con algunos presos alojados manifestaron que el segundo anafe había sido entregado el día anterior a la visita de la Delegación. Asimismo, se comprobó que el agua de las duchas y lavamanos salía a temperatura media. Configurando no solo malas condiciones materiales de detención si no también obstáculos para poder mejorar y/o reelaborar la comida del SPF que se caracteriza por su deficiente calidad y escasa cantidad.

En el Informe Anual 2019, al interior del capítulo de *Aislamiento en cárceles federales*, se analiza la implementación del Protocolo de resguardo de personas en situación de especial vulnerabilidad (RIF) y se encuentra una información novedosa del CPF V. Se creó un nuevo pabellón para el alojamiento para detenidos con RIF: el sector originalmente diseñado para el cumplimiento de sanciones con 6 plazas. El documento indica:

“(…) resulta oportuno recordar que el CPF V contaba con el pabellón E de la UR 1, con diez plazas para esta población, y quien esperaba cupo para allí lo hacía aislado en el pabellón F; lo que nos permite deducir que lo que se hizo fue formalizar el uso que se le venía dando al pabellón F” (PPN, 2020: 351).

Es decir, que el régimen de vida en el sector de celdas de aislamiento para quienes esperaban cupo en RIF era el mismo para quienes estaban cumpliendo sanción. Esto significa 23 horas de aislamiento diarias en pésimas condiciones de detención (para ampliar ver Informe Anual 2018 del RNCT).

En lo concerniente a la **deficiente asistencia a la salud mental**, en enero de 2020, el Área de Salud Mental de la PPN elaboró un documento sobre el nuevo “Programa de detección e intervención específica por niveles de riesgo en el consumo problemático de sustancias”⁶⁸ del SPF, que está anexo a fojas 480 del Expediente (Cuerpo 3). En el mismo se señala que los psicofármacos son la tercera sustancia más consumida, lo que resulta problemático debido a la tendencia del SPF a prescribirlos en exceso y en forma desregulada. Además, se explica que Programa Grupal para las Adicciones (AGA), cuestionado por este Organismo por su funcionamiento “errático e inconstante” (fjs. 480), se reemplazaría por Programa Asistencial Grupal para Consumos Problemáticos (PAGC). Se revela que las condiciones de funcionamiento de uno y otro programa no distan entre sí y no es posible distinguir una mejor implementación.

En julio de 2020, la Delegación Comahue redactó un informe acerca de las medidas sanitarias que puso en marcha el SPF en el CPF V en el marco de la pandemia COVID-19. Debido a las disposiciones gubernamentales de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio para continuar con deberes y funciones del organismo, la PPN mantuvo comunicación telefónica con las autoridades para estar al tanto de lo que sucedía. Es así que la Delegación Regional durante el año 2020, mediante informes periódicos, reportó los casos positivos de COVID-19 y los fallecimientos de la provincia de Neuquén y de Senillosa y en lo particular los datos poblacionales del CPF V y datos de detenidos con síntomas compatibles con COVID y/o resultados de hisopados.

Se informa que en el CPF V se establecieron dos salas para aislamiento preventivo, una sala en el Área Médica y otra en el Módulo II, un sector destinado para el cumplimiento de sanciones, ambas salas reunieron 6 cupos en total. Cabe señalar que se redujo el personal de salud disponible dado que algunos profesionales de la salud se consideraron como población de riesgo.

Asimismo, se comunica que según aseveraron las autoridades, para julio de 2020 “se está cumpliendo cuarentena estricta” (Expediente 235, Cuerpo 3, pág. 162⁶⁹) en todos los pabellones, donde solo se permite salir para

68 Boletín Público Normativo (BPN) 696/19 del SPF con fecha 2 de julio de 2019. Disponible en <https://boletines.spf.gob.ar/PublicSPF/filtrado?numeroBoletin=696&titulo=&anio=&area=0> (Última consulta 18/6/2024).

69 Cabe informar que debido a la pandemia todos los documentos adjuntos en los Expedientes físicos no han podido ser foliados manualmente, sino que toda la documentación se incorporó de manera digital, motivo por el cual no existe referencia de fojas. A partir de este momento de citan las páginas

sacar la basura y hablar por teléfono. Esto da cuenta que la respuesta principal del SPF se concentró en la suspensión total actividades, restringiendo el acceso a la salud para casos de mayor riesgo o urgencias y en consecuencia se fijó un régimen de vida de confinamiento en pabellón para los presos.

En el último trimestre de 2020, se computaron un total de 11 hisopados positivos en casos que presentaban síntomas compatibles con COVID-19, esto representa entre el 0,9% y el 2,5% de la población alojada en CPF V. En estos monitoreos, se agrega información acerca de las **malas condiciones materiales** y sobre **agresiones físicas**; por un lado, se informa que no se han readecuado los sectores de alojamiento y, en el informe N°33/2020 –adjunto en la página 177–, se detalla que se registró un hecho malos tratos físicos en la circunstancia de ingreso a la unidad, relevado a través del Procedimiento de Investigación y Documentación de Casos de Tortura (PIyDT).

En el Informe Anual 2020 se especifica acerca del funcionamiento de la unidad en este contexto:

“Una vez decretado el ASPO se suspendieron las visitas, salidas transitorias y disminuyeron los traslados. Las medidas compensatorias adoptadas fueron entregar 2 tarjetas telefónicas de \$100 cada una en forma mensual para que mantengan comunicación telefónica con sus familiares, juzgados y defensores, también aumentaron las videoconferencias mediante la plataforma Skype, disponiendo para tal fin de tres computadoras en la Unidad Residencial I, dos en la UR II y una en la UR III, con las cuales se realizaban alrededor de 157 videoconferencias por semana”. (PPN, 2021: 85).

Durante las restricciones en el marco de la pandemia, la falta de visitas agravó la situación de las personas detenidas en el Complejo V tanto en la dimensión psíquico-afectiva como en el aspecto material por falta de provisión de mercadería para alimentarse, asearse, abrigarse, etc.

En cuanto a los casos de **fallecimientos** de detenidos, durante el año 2020, según señala el Informe Anual 2020, se registraron dos muertes en CPF V de acuerdo a la Base de Fallecimientos en Prisión (PPN, 2021: 206).

del Expediente 235/16 en el documento digital de PDF Acrobat Reader.

Resulta importante resaltar que, en contexto pandémico, se ha registrado la mayor cantidad de muertes por enfermedad. No obstante, también ha sido un periodo en el que se registró mayor cantidad de muertes por homicidios por arma blanca. Tal fue el caso del CPF V, en que ambos detenidos fallecieron por herida de puñal. Lo cual pone en relación la pandemia, el encierro, la falta de contacto con el exterior, con una menor comunicación de los organismos de control y un aumento de violencia letal.

Respecto al **aislamiento**, el Informe Anual 2020 ilustra con un gráfico las sanciones de aislamiento reportadas por las unidades del SPF en el año 2019. El gráfico de la pág. 241 exhibe que el CPF V reúne 510 sanciones aplicadas, ocupando el cuarto lugar dentro de las unidades con mayor cantidad de sanciones.

En cuanto a los **robos y daños de pertenencias**, en la página 169 del Expediente 235 figura un correo electrónico destinado a esta PPN con fecha del 1º de enero de 2021 en el cual una familiar de un detenido alojado en CPF V notifica que:

“Los empleados penitenciarios que entregan las encomiendas les roban sistemáticamente mercadería a los detenidos con excusas pobres, las familias hacen un esfuerzo sobrehumano para que su familiar pueda alimentarse ya que muchos no pueden acceder a visita por cuestiones de distancia y estos señores roban impunemente los alimentos” (Expediente 235, Cuerpo 3, pág. 169).

Esta práctica de robos es frecuentemente relevada por este RNCT en la circunstancia de revisión y requisa de la comida, ropa u elementos de higiene/limpieza que las familias llevan a los detenidos. Las visitas y el envío de encomiendas cumplen un rol fundamental para que sus familiares detenidos tengan acceso a esos artículos de primera necesidad para la vida intramuros, debido al incumplimiento sistemático por parte del SPF de su provisión.

Respecto de la **deficiente alimentación y las malas condiciones materiales**, en el Expediente se halla digitalizado un escrito de puño y letra por parte de los alojados en el Pabellón C1 del módulo II de CPF V con fecha de 7 de junio de 2021 dirigido hacia los Juzgados de Ejecución Nº1 de Santa Rosa y Nº2 General Pico, La Pampa. Los detenidos denuncian “la poca

y mala alimentación” (Expediente 235, Cuerpo 3, pág. 186) y la falta de calefacción provista en el CPF de Senillosa y exigen intervención judicial urgente. En respuesta, el Juzgado de Ejecución Penal solicita a las autoridades del CPF V que notifique sobre la provisión de elementos de higiene y de limpieza, su frecuencia de entrega, la provisión de agua caliente y calefacción teniendo en cuenta el estado del funcionamiento. A su vez, que informe sobre la entrega de comida, frecuencia y modalidad y que notifique si hubiera reclamos de los detenidos al respecto. Estas falencias y escasez de insumos para el aseo e higiene resultan más gravosa en un contexto en que, fuera de los muros por la expansión de la epidemia, se extremaron los cuidados, la limpieza y desinfección en general.

En la misma línea, en las hojas 191 y 195 del Expediente se encuentran fichas del Menú Procuración⁷⁰ con fecha 7 de julio de 2021, en una de ellas se notifica que un detenido alojado en el pabellón C1 (módulo II) presentó el reclamo anteriormente citado. Se encontraba alojado en una celda que se había incendiado y que el SPF no había reacondicionado para su uso. Esto no solo configura **malas condiciones materiales**, sino que además puede causar serios problemas de salud por la inhalación de restos de monóxido de carbono en las paredes y techos. Por otro lado, en otra ficha otro detenido informó la falta de entrega de frazadas, falta de vidrios en las ventanas y deficiente funcionamiento de las calderas. Cabe destacar que los reclamos se efectuaron durante época invernal con bajas temperaturas lo cual resulta aún más gravoso. La Delegación formuló notas solicitando al Jefe del CPF V que de pronta solución a los reclamos.

En el Expediente 235, hoja 207, se encuentra otra ficha del Menú PPN de septiembre de 2021 donde un detenido solicita intervención de la Procuración debido a que en el pabellón F, esto es “buzones” (celdas de castigo), se encontraban en **pésimas condiciones materiales**. Cabe señalar que este sector se utilizaba para RIF y para el cumplimiento de sanciones, es decir, con un régimen de **aislamiento**. Los cinco alojados se encontraban realizando una medida de fuerza que consistía en huelga de hambre sólida porque en el pabellón no había anafes, hornos, ni agua caliente tampoco cuentan con televisor, además refirieron la presencia de cucarachas. Manifestaron que hace más de 5 meses llevan adelante reclamos y el SPF no da respuesta alguna. Se adiciona que no les realizan debidamente los controles de salud por encontrarse en huelga, resultaban escasos la

70 Se trata del sistema informático de uso interno de la PPN para el registro y carga de las audiencias llevadas adelante con los y las detenidos/as.

medición de la presión y el pesaje de los detenidos.

En la hoja 213 figura un informe de Delegación Comahue que comunica a la Dirección de delegaciones un monitoreo del salón de visitas del módulo II realizado en septiembre de 2021⁷¹. Del documento se advierten condiciones materiales en estado regular, sin embargo, en las habitaciones de visitas íntimas se comprobó que se encontraba en funcionamiento el agua de inodoros y lavamanos, pero carecían de agua caliente. Respecto de este tema, se amplió la información entrevistando a un detenido que refirió que hasta la semana pasada no contaban con agua.

En la hoja 253 del Expediente se presenta un Informe Trimestral –abril a junio 2021– de la Delegación Comahue acerca del seguimiento y actualización de la situación carcelaria en el marco del COVID-19 en el CPF V. Se pone en conocimiento que se mantiene el protocolo de aislamiento preventivo en pabellones asignados por módulo. Todos los detenidos ingresantes que arriban en un camión son alojados en estos pabellones durante 15 días. También se plasma información acerca de las precauciones sanitarias, las autoridades aseveran la entrega periódica de productos de higiene (rollos de papel higiénico, pasta dental, maquinitas de afeitar, jabones, etc.). No obstante, en el informe se distingue incongruencia entre las afirmaciones de las autoridades y la palabra de los detenidos, quienes: “manifiestan que la entrega de los productos son por lo menos mes por medio” (Expediente 235, Cuerpo 3, pág. 258). En otro orden de cosas, se notifica acerca de un hecho de **agresiones físicas** en el Módulo II ocurrido en abril de 2021 y del **fallecimiento** de otro detenido en mayo.

En cuanto a este tema, en el apartado del Informe Anual 2021 acerca de las **muerres en prisión**, en la página 202, se informa que en el CPF V se registraron 3 muertes durante el año que representan el 6,9% de total de muertes registradas en establecimientos del SPF, esto es 43. En la página 219 se detallan las características de los fallecimientos: una de ellos se registró por enfermedad y dos muertes catalogadas como violentas, una por ahorcamiento y otra a causa de un incendio. Si bien no se amplía la información sobre estos tres casos, puede advertirse que las muertes por enfermedad están estrechamente vinculadas a la deficiente asistencia a la salud estructural de las cárceles. Es frecuente la falta de atención médica o la atención tardía, así como la atención deficitaria por varias prácticas

71 Cabe destacar que las visitas se fueron permitiendo progresivamente de acuerdo a la normativa de la jurisdicción. Primero a residentes de Neuquén en marzo de 2021 y luego desde abril a personas provenientes de otras provincias.

institucionales como la delegación de la asistencia de médicos a enfermeros, la desatención de las demandas de atención, y la entrega de calmantes para paliar malestares sin atender debidamente las afecciones o los problemas de salud subyacentes. También se enlaza con lo mencionado anteriormente, el emplazamiento de estos establecimientos, alejados de los centros urbanos lo cual dificulta la asistencia médica de mayor complejidad, el traslado hacia los hospitales extramuros para turnos de especialidades o para efectuar estudios.

En un nuevo Informe Trimestral de la Delegación Comahue del periodo julio a septiembre 2021 anexo a la página 263 del Expediente, se agrega información acerca de las visitas ya que se volvieron a permitir en los meses previos. La Delegación recorrió la Sección Visitas del Módulo II, y si bien se halló en buenas condiciones materiales, se advirtió que la puerta del patio se encontraba clausurada. Según refirieron las autoridades porque “no está en condiciones para menores de edad o para adultos mayores” (Expediente 235, Cuerpo 3, pág. 267). Es así que la Delegación confeccionó una nota para reclamar su reacondicionamiento y habilitación. Asimismo, entrevistaron al azar a algunos detenidos de dicho módulo para consultar acerca de las visitas y manifestaron malas condiciones materiales dado que durante la semana anterior a la entrevista no había agua y que el patio está inhabilitado, tal como se corroboró. Por último, refirieron que cuando reciben visitantes otros módulos “les dan menos tiempo de visita”. Finalmente, en relación a las **agresiones físicas** se menciona la aplicación del PlyDT por dos hechos ocurridos en septiembre de 2021, ambos en el Módulo II.

En el Informe Anual 2021, en la sección de descripción de los establecimientos penales del SPF en el interior del país se detallan **malas condiciones materiales de detención** en CPF V, del texto se extrae:

“Pese a ser una edificación relativamente nueva, se constatan las malas condiciones de alojamiento por la falta de servicios adecuados, especialmente durante el invierno, cuando por las bajas temperaturas de la zona, las calderas, la energía eléctrica y el agua caliente deben funcionar constantemente. Con frecuencia, estos servicios sufren desperfectos” (PPN, 2022: 92).

También se reitera que la problemática principal para las personas detenidas en el CPF V es el *confinamiento territorial* de la unidad que trae aparejados **obstáculos para la vinculación familiar y para la asistencia a la salud**. Se transcribe: “la distancia a la ciudad de Neuquén, que dificulta los traslados a centros de atención médica, y la falta de medios de transportes que presten un servicio regular para facilitar el viaje de las visitas de los detenidos.” (PPN, 2022: 92). Incluso en otra sección del Informe Anual que aborda la violación del derecho a cumplir la pena de prisión cercano al núcleo familiar se presentan relatos de detenidos que fueron trasladados intempestivamente desde unidades del área metropolitana al CPF V. Estos relatos, expuestos en páginas 245 y 246 retratan no solo la falta de notificación del traslado y, por tanto, lo imprevisto del mismo, sino también el impacto emocional que genera teniendo en cuenta que la distancia es de más de 1200 kilómetros del domicilio de sus familiares. Ello, afecta directamente a la vinculación familiar, pilar fundamental para el proceso de “reinserción social” normado en la Ley 24660. Estos cambios de alojamiento alejan a los detenidos de sus familias produciendo un daño psíquico y afectivo además de dificultarles para la sobrevivencia en la cárcel en términos materiales debido a la escasa e infrecuente posibilidad de provisión de alimentos, ropa, elementos de higiene y de limpieza que las familias usualmente llevan a los detenidos. Se extrae lo publicado en el Informe Anual:

“Cuando estaba en Ezeiza mi pareja y mis hermanas me visitaban dos veces por semana. Mis hijos de 8, 10 y 12 años iban una vez por semana. También tenía visitas íntimas con mi mujer cada 15 días. Todo eso se cortó desde que me trasladaron” (PPL con domicilio familiar en CABA, trasladado desde el CPFI de Ezeiza al CPF V de Senillosa).

“Recibía visitas de mi mujer, mi mamá y mi hija de 4 años todas las semanas. Va a ser imposible que vengan a verme a acá, es demasiado lejos” (PPL con domicilio familiar en CABA, trasladada desde el CPF de la CABA al CPF V de Senillosa) (PPN, 2022:245).

En relación al **aislamiento**, en Informe Anual 2021 se destina un apartado para analizar el Resguardo a la Integridad Física (RIF). Esta medida penitenciaria-judicial, históricamente implicaba la separación del resto

de la población, tanto en alojamiento como en relación a las actividades laborales, educativas y de esparcimiento y un régimen de vida diferente (de asilamiento permanente en pabellón) y en algunos casos sectorizado, es decir, encierro dentro del encierro. Esto constituye un suplemento punitivo para las personas detenidas ya que se agravan las condiciones de detención produciendo una profundización de la vulneración de derechos. Se menciona que por primera vez se detectó una reducción del uso de aislamiento para esta población dado que “durante el año 2021 no se han identificado pabellones con medida de resguardo que vivan bajo un régimen de aislamiento permanente” (PPN, 2022: 227). Como se enunció, en el CPF V existen sectores específicos para detenidos con RIF y el Informe publica datos acerca de la población con resguardo en cada unidad penal. La administración penitenciaria del Complejo de Senillosa informó al Organismo que, al 31 de diciembre de 2020, contabilizaron 26 medidas de resguardo, lo que representa el 2,7% del total de medidas informadas para el archipiélago federal.

En cuanto a las **malas condiciones materiales** durante los meses de marzo y abril la Delegación Regional realizó una serie de inspecciones de diferentes pabellones del CPF V. A página 271 del Expediente 235 (Cuerpo 3), se encuentra un Informe tras una visita al Pabellón C del Módulo III en marzo de 2022. El documento describe el pabellón que cuenta con 7 celdas colectivas para 6 personas cada una, es decir con una capacidad para 42 personas. Se observó la existencia de dos anafes con 2 hornallas cada uno y tres hornos eléctricos de los cuales únicamente uno se encontraba en funcionamiento. Lo cual resulta indudablemente insuficiente para el uso de más de 40 personas. Estos signos de escasez y carencia promueven situaciones de violencia entre detenidos dado que usualmente reelaboran la comida entregada por el SPF agregando otros productos para mejorar la deficiente alimentación.

Asimismo, se detectaron diversas deficiencias: vidrios faltantes en las ventanas ingresando por ello, el frío y también ratas e insectos; problemas con la instalación eléctrica, conexiones precarias y riesgosas y bachas de las piletas de lavar ropa dañadas. A su vez, en algunas celdas en especial se halló falta de funcionamiento de las instalaciones sanitarias. Por último, el texto detalla que los detenidos entrevistados manifestaron una reducción del tiempo en el campo de deportes, dando cuenta de la práctica generalizada en la unidad de **confinamiento en pabellón** además de que constituye una **vulneración al derecho a la recreación**. Anteriormente,

contaban con dos horas diarias en la semana y al momento de la entrevista solo disponían de una hora dos veces en la semana.

La Delegación Comahue se constituyó nuevamente en la unidad y recorrió pabellones del Módulo I en marzo de 2022. Entre las páginas 298 y 322 del Expediente 235 se hallan un informe, fotos y notas en las cuales se plasmó que, al igual que en el Módulo III, se hallaron **malas condiciones materiales** referidas a vidrios faltantes en los pabellones C2 y D2 y hornos eléctricos sin funcionamiento en el primero. Asimismo, se advierte en las fotografías duchas con paredes derruidas, con presencia de humedad y óxido.

En abril de 2022 la Delegación Comahue realiza otra inspección en los pabellones A1, E y D2 del Módulo I y elabora un informe que remite a la Dirección de Delegaciones. Del Informe se destaca que los pabellones A1 y E se encontraban con pintura descascarada, paredes deterioradas, escasa iluminación artificial, vidrios faltantes en las ventanas y las piletas del patio estaban en funcionamiento solo algunas de las existentes. Además, los detenidos alojados en los pabellones A1 y E manifestaron la falta de entrega de productos de limpieza y de higiene personal por parte del SPF, expresando que no les entregaron “ni siquiera cuando ingresaron” (Expediente 235, Cuerpo 3, pág. 335).

Existe otro informe de la Delegación de abril de 2022 en el cual se expone lo observado en una nueva recorrida por los pabellones A1 y C2 del Módulo II, anexo a la página 354 del Expediente 235. Se hallaron una vez más, vidrios faltantes y microondas sin funcionamiento.

En términos generales, se detectan similares deficiencias en todo el Complejo, sin distinción de delito imputado, fase de progresividad o tipo de alojamiento. La escasez, insuficiencia o no provisión de elementos y servicios para una habitabilidad básica, el deterioro edilicio y mobiliario y las pésimas condiciones de salubridad resulta un común denominador configurando **malas condiciones materiales de detención** en el CPF V extensiva a toda la población.

Todas estas inspecciones ameritaron el reclamo a las autoridades del CPF V por parte de la Delegación Regional para su reacondicionamiento y además el Procurador Adjunto Interino formuló la Recomendación N° 929/PPN/22 en julio de 2022 hacia la Dirección del CPF V. Se citan a continuación fragmentos de la Recomendación adjunta:

“1º Recomendar a la Directora del Complejo Penitenciario Federal V del SPF que instrumente las medidas necesarias para acondicionar los sectores destinados al alojamiento. Particularmente disponer una limpieza exhaustiva tanto de los espacios internos como circundantes al Complejo, disponer la desinsectación y fumigación para eliminar y prevenir la aparición de insectos y otras plagas. (...) 2º mejora de las instalaciones eléctricas de los pabellones especialmente las conexiones de luz, (...) 3º promueva la utilización de los espacios existentes destinados a talleres laborales durante una jornada normal (...) 4º reparación y mantenimiento periódico de inodoros, lavatorios y duchas de los pabellones y habitaciones de visita íntima para asegurar su correcto funcionamiento así como la provisión de mobiliario, focos de luz y elementos de limpieza (...) 5º la adecuación de los sistemas de prevención de incendios de todos los sectores de CPF V y, en particular, la sustitución de los matafuegos con carga vencida por otros vigentes (...) 6º que procure que la asistencia médica de las personas privadas de libertad cumpla con los estándares de calidad y especialidad que rigen para la población en general (...) 7º que acondicione los patios disponiendo elementos para la realización de actividades recreativas y/o para el ejercicio físico (...) 8º inicie las gestiones encaminadas al correcto funcionamiento de los servicios 0800 y cobro revertido en las líneas telefónicas de los pabellones (...)”. (Expediente 235 Cuerpo 3, página 378).

En síntesis, la recomendación da cuenta de deficiencias y falencias, estado de insalubridad e inseguridad, es decir, de las malas condiciones halladas en toda la unidad conjuntamente con la deficiente asistencia a la salud, vulneración del derecho al trabajo y recreación e inconvenientes para la comunicación.

En relación a la **deficiente asistencia a la salud**, en la página 3 del Cuerpo 4 del Expediente figura un Informe de la Delegación Comahue por la audiencia a razón del Habeas Corpus⁷² interpuesto en 2019. En la audiencia del 24 de junio de 2022 concertada en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Neuquén (TOF) participaron, representantes de la Fiscalías Federales, de la Defensoría Federal de Neuquén, de la Comisión de Cárcels⁷³,

72 Expediente FGR 23592/2019 caratulado “Ministerio Público de Defensa de Neuquén y otros s/ Habeas corpus”.

73 De la Defensoría General de la Nación.

de la Defensa Federal ante el TOF de la provincia de Neuquén, representantes del SPF y de la PPN. Así se determinó una visita al área médica del CPF V para el 30 de junio de 2022. Se petitionó que se reanude⁷⁴ el Habeas Corpus iniciado en octubre de 2019 “en razón de las constantes y graves deficiencias en la atención de su salud, situación que en la actualidad reviste una gravedad tal que pone en peligro la salud e integridad física y psíquica de las personas alojadas” (Expediente 235, Cuerpo 4, pág. 6). El texto resume las diferentes auditorías efectuadas por los actores, señalando diversas deficiencias en la atención médica en CPF V.

Una de las problemáticas es “la falta de habilitación por parte de la autoridad sanitaria del servicio médico del penal” (Expediente 235, Cuerpo 4, página 8). Por otro lado, se resalta el problema de la escasa cantidad de profesionales. En relación a la especialidad psiquiatría, según informó el SPF y consta en la pág. 11, la única psiquiatra con el que contaba el penal renunció en octubre de 2021. Mientras que se informa que “en el CPF V hay 171 pacientes bajo tratamiento psiquiátrico crónico” (Expediente 235, Cuerpo 4, pág. 11).

Asimismo, se notifica que, al año 2021, se contabilizaron 41 personas alojadas en el Complejo Senillosa con enfermedades crónicas. El SPF argumentó que dado el caudal de pacientes “se les da prioridad de atención a aquellas personas con indicación específica de algún profesional, a los casos que cuentan con orden o solicitud de autoridad judicial y por último a los pacientes demandantes” (Expediente 235, Cuerpo 4, pág. 12), reafirmando que resulta ilusorio **brindar atención medica digna en un penal** con alrededor de 500 personas.

Asimismo, se notifica que entre febrero y octubre de 2021 la Fiscalía Federal Nº2 recibió 185 Habeas Corpus presentados por detenidos alojados en CPF V en los que el motivo principal, o al menos uno de ellos, estaba vinculado a la **deficiente asistencia a la salud**. Por otro lado, existen tres causas penales en trámite ante el Juzgado Federal Nº 2 de Neuquén por tres fallecimientos de detenidos en CPF V. Lo que evidencia que la gravedad de la falta o deficiente de atención sanitaria a cargo de la administración penitenciaria viola los derechos de los detenidos y los deberes a su cargo señalados en la Ley 24.660. El documento puntualiza:

74 La causa permaneció sin actividad debido a la pandemia COVID-19. El Ministerio Público Fiscal había solicitado una medida cautelar que prohíba el ingreso al CPF V de personas con patologías crónicas, no obstante, el Juez rechazó la medida cautelar solicitada y solicitó al médico de la PPN que había realizado auditorías en 2018 y 2019 que releve los pacientes crónicos del CPF V, lo cual no pudo llevarse a cabo por la pandemia.

“Así, el Servicio Penitenciario Federal, mediante la omisión de sus deberes básicos como autoridad administrativa que rige la vida carcelaria, coloca a las personas privadas de la libertad alojadas en el CPF V de Senillosa en una situación de eventual peligro para su salud, al proveerles un servicio médico deficiente” (Expediente 235, Cuerpo 4, pág. 16).

A continuación, en el Expediente 235 (Cuerpo 4), entre las páginas 27 y 42 figura un informe con fotografías elaborado por la Delegación Regional en julio de 2022 dirigido a la Dirección de Delegaciones. Dicho documento informa sobre la auditoría ordenada judicialmente y llevada a adelante por las Fiscalías Federales, la Defensoría Federal de Neuquén y la Comisión de Cárceles en el Área Médica del CPF V.

De las observaciones se distingue que, en cuanto a odontología, se recorrió el consultorio y se entrevistó a la odontóloga que hizo referencia a la insuficiencia de profesionales –una de las cuestiones que motivaron Habeas Corpus– el documento señala: “la profesional a cargo del área quien manifestó ser la única odontóloga y que no realiza tratamientos de conducto, ya que el encargado de dicha prestación renunció hace 2 semanas” (Expediente 235, Cuerpo 4, pág. 29).

En relación a la Sala de Rayos X, se halló una máquina en desuso y una máquina nueva, no obstante, no se encontraba instalada: “la Directora del CPF V sostuvo que por una filtración hubo que romper una pared de la sala y que tras repararla están a la espera de recibir la pintura empleada para finalizar con el acondicionamiento de la sala”. (Expediente 235, Cuerpo 4, pág. 29).

En los primeros días de agosto de 2022 la Delegación Comahue realizó un monitoreo de Seguridad, Higiene y Mantenimiento de los Talleres de trabajo externos en diferentes jornadas plasmadas en informes adjuntos entre las páginas 50 y 58 del Expediente 235. De la lectura de los informes se advierte principalmente la ínfima cantidad de detenidos trabajando en los talleres: en herrería, premoldeado, chapa y pintura de autos se registraron 9 detenidos y en el Taller de Mecánica y Lavado de Autos solo 3 detenidos. Esto da cuenta de la subocupación de los talleres laborales. Por otro lado, se destacan la falta de insumos para el desarrollo de tareas en varios de ellos y las **deficiencias en las condiciones materiales** por la falta de calefacción y falta de matafuegos visibles (si bien se encontraban con carga vigente).

En el Informe Anual 2022, dentro de la sección de descripción de los establecimientos penales del SPF en el interior del país se detallan **malas condiciones materiales de detención del CPF V**. Se subrayan los principales problemas relevados por la Delegación Comahue:

“Las instalaciones eléctricas de los pabellones presentan serios riesgos debido a conexiones expuestas y peligrosas, sobre todo las conexiones de luz. Al respecto, dado que todas las instalaciones del establecimiento dependen de la energía eléctrica para funcionar –incluyendo tanques de agua- los cortes de luz que se producen afectan el acceso a servicios básicos. Al inspeccionar los tableros eléctricos de cada pabellón, llamó la atención la gran cantidad de palomas muertas, heridas y/o enfermas, como así también, los residuos en las zonas linderas” (PPN: 2023, 119).

También se describen falencias en el sistema de seguridad y prevención de incendios ya que se observó “ausencia de sistemas de detección temprana de incendios, de salidas de emergencia y planos de evacuación en varios de los espacios relevados. Además, la mayoría de los matafuegos se encontraban con la carga vencida” (PPN, 2023: 119).

Posteriormente en el Informe Anual 2022, se reiteran las inadecuadas condiciones de la infraestructura de los sectores de alojamiento en todo el Complejo que ya se enunciaron en el presente apartado: vidrios rotos; falta de funcionamiento de los inodoros y de los lavatorios y piletas de lavado; falta de funcionamiento del termostato de las duchas; falta de focos de luz; malos olores ya que el establecimiento carece de sistema de cloacas, la calefacción central de losa radiante no se encontraba en funcionamiento teniendo en cuenta que en la zona prevalecen las bajas temperaturas; falta de mobiliario e instalaciones básicas de habitabilidad. Se destaca la pésima situación relevada en el Pabellón E: “la única ducha existente no funcionaba y carecía de cortina. Faltaban focos de luz en algunas de las celdas y en la N°3 paredes y techo estaban completamente cubiertas de hollín producto de algún incendio” (PPN, 2023: 119).

También se da cuenta de la práctica generalizada de **confinamiento en pabellón** ya que la mayor parte del tiempo los detenidos permanecen dentro de los pabellones. Práctica que está vinculada a varias cuestiones, por un lado, a la vulneración del derecho al trabajo y la falta de actividades

recreativas, y por otro, a la **falta de vinculación familiar**. En relación a la primera cuestión, se hace referencia a la **subutilización de los talleres de trabajo** productivos, el Informe puntualiza “a pesar de su gran variedad y la calidad de las instalaciones y equipamiento disponible, podrían ocupar en tareas efectivas a la mayoría de la población alojada en el CPF V” (PPN, 2023: 120). En relación a la segunda cuestión, se señala el poco uso de los espacios de recreación dado que, si bien la unidad cuenta con campo de deportes “los detenidos acceden a lo sumo 2 o 3 veces por semana” (PPN, 2023: 120). Por último, se destaca la cantidad de espacios para visitas que no son utilizados dado que gran parte de la población alojada en CPF V provienen de unidades de Buenos Aires (son oriundos de esa zona) y sus familiares no cuentan con recursos para viajar a Senillosa, Neuquén.

En la misma línea, otro apartado del informe Anual 2022 analiza la vulneración al derecho de cumplir la pena de prisión en cercanía de los vínculos familiares y sociales ya que se constituyen en una contención psíquica-emocional y fundamentalmente, un aporte material (provisión de ropa, mantas, etc.) y alimenticio, como ya se ha mencionado. Las familias, en el marco del incumplimiento por parte del SPF de garantizar una vida digna en la cárcel, cumplen un rol central para mejorar las condiciones de vida de sus familiares encarcelados.

El CPF V resulta una unidad emblemática ya que aloja mayormente detenidos condenados y recibe fundamentalmente presos de la zona metropolitana de Buenos Aires. Se trata de una política penitenciaria de traslados que incumple lo determinado por la ley de ejecución de la pena y los criterios fijados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que entiende que el vínculo familiar es fundamental para las personas detenidas. Por tal motivo la PPN llevó a cabo un monitoreo del Protocolo de traslados aprobado por el SPF porque se registran una importante cantidad de reclamos con traslados arbitrarios e intempestivos, alejando a los presos y presas de sus familias por cientos y cientos de kilómetros.

En cuanto a los datos del CPF V, se informa que para abril de 2023 el 71% de la población tiene residencia registrada en Buenos Aires (PPN, 2023: 310). A modo de ejemplo se cita el relato de un detenido relevado en el marco de entrevistas para el monitoreo que estando alojado en CPF I de Ezeiza fue trasladado al CPF V:

“Cuando estaba en Ezeiza mi pareja y mis hermanas me visitaban dos veces por semana. También tenía visitas íntimas con mi mujer cada 15 días. Todo eso se cortó desde que me trasladaron.” (GGVF, trasladado desde el CPF I de Ezeiza al CPF V de Senillosa, entrevistado el 05/04/2022). (PPN, 2023: 307).

En cuanto al **aislamiento**⁷⁵, el Informe Anual 2022 contiene una sección para esta temática y exhibe las sanciones de aislamiento aplicadas, según información oficial del SPF para cada unidad. Se presenta un gráfico en el que se detalla que durante el año 2021 en el CPF V se aplicaron 47 sanciones con aislamiento. Esta unidad ocupa el 5to lugar dentro de las cárceles con más cantidad de sanciones aplicadas, lo que evidencia una práctica extendida en la unidad en clave de gobierno de las poblaciones.

En el Informe Anual de 2022, también se notifica que se registraron 6 hechos de **agresiones físicas** ocurridos en el Complejo V mediante la aplicación del PlyDT.

En el Expediente 235, entre las páginas 75 a 105 se adjuntan diferentes notas entre septiembre y octubre de 2022 por parte de la administración penitenciaria del CPF V que responden a los puntos redactados en la Recomendación N° 929. En principio, se listan las solicitudes de reparación, reposición y/o mejora de los problemas vinculados a las malas condiciones materiales de los Módulos II y III ya detallados pormenorizadamente. No obstante, la respuesta solo radica en la solicitud formal de focos, tachos de residuos, anafes, entregas de ropa de abrigo para la cama, vidrios, etc. Sin embargo, se trata de meros anuncios y no de lo concretamente reparado.

En relación al punto que indica que se acondicionen los patios y se disponga de elementos para actividades recreativas, el SPF contra-argumenta que de-

75 El Informe Anual 2022 también repara acerca de las prácticas residuales de aislamiento tras la pandemia por Covid-19 dejó para los detenidos ingresantes. Al comienzo de la pandemia se tornó ineludible y necesaria la aplicación de aislamiento para ingresantes en términos de seguridad sanitaria. No obstante, en el 2021 el gobierno nacional había flexibilizado las medidas de aislamiento preventivo para la comunidad en general además de que, para fin de ese año, se informó que la mayoría de la población penal alojada en el SPF se encontraba vacunada. Se cita del documento: “En el mes de noviembre de 2021, la Dirección de Sanidad de Dirección Nacional realizó un informe aprobando nuevas indicaciones respecto a la gestión del aislamiento preventivo al interior del SPF, considerando que para esa fecha el 84% de la población penal se encontraba inmunizada contra Covid-19” (PPN, 2023: 281). Sin embargo, recién en octubre de 2022 en el cual el SPF, mediante el Boletín Público Normativo -BPN- N° 794, determina que ya no es obligatorio un aislamiento preventivo por 14 días. Asimismo, vale destacar que el aislamiento no siempre era aplicado en forma individual si no, todo un grupo de detenidos ingresantes que arriban a las unidades funcionando como burbuja.

bido a que los patios se encuentran en los sectores de alojamiento no sería de su competencia. Se cita del Expediente: “los patios internos existentes dentro de cada pabellón, espacios físicos en los que no se tiene injerencia, por pertenecer a los sectores de alojamiento” (Expediente 235, Cuerpo 4, página 85). Las autoridades del CPF V se des-responsabilizan de su obligación y deberes públicos sobre la vida de las personas detenidas en la unidad.

Antecedentes del Registro de Casos de Torturas y Malos Tratos de la PPN

En el marco del Registro de Casos de Tortura se relevaron **238 víctimas de malos tratos y torturas en el ex Anexo Senillosa⁷⁶ y actual CPF V entre los años 2015 y 2023** por medio de la fuente primaria (Ficha de RNCT) y de la fuente secundaria (PlyDT).

Víctimas de tortura en el Anexo Senillosa / CPF V - Histórico			
Año de relevamiento	Tipo de relevamiento		Total
	RNCT	PlyDT	
2015	-	0	0
2016	-	2	2
2017	-	4	4
2018	93	11	104
2019	-	30	30
2020	-	4	4
2021	-	11	11
2022	-	24	24
2023	98	6	104
Total	191	92	283
Fuente: 283 víctimas en Anexo Senillosa / CPF V. PPN. 2015-2023			

76 El Anexo Senillosa, comenzó a funcionar como Anexo de la Unidad 9 – Prisión Regional del Sur en septiembre de 2015 hasta el año 2018 en que se cierra definitivamente la Unidad 9 y el Anexo se convierte en el Complejo Penitenciario Federal V – Senillosa.

Resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos para el CPF V durante el año 2023

Como se mencionó, en el marco de la planificación anual del Registro de Casos de Tortura de la PPN, durante el año 2023 se diseñó el trabajo de campo en esta unidad de “máxima seguridad”, en clave de seguimiento y actualización en relación al relevamiento realizado en el año 2018.

El Departamento de Investigaciones en el mes de noviembre del año 2023 llevó adelante el relevamiento del RNCT en el CPF V⁷⁷ durante tres jornadas. El trabajo de campo consistió en entrevistas con las autoridades del Complejo, la recorrida por los sectores de alojamiento, pabellones, celdas y SUM, sector de aislamiento y otros espacios carcelarios (Sala de Asistencia Médica) y la realización de entrevistas individuales con detenidos, observaciones y registro fotográfico y la aplicación de la ficha individual y de observación del Registro

En las tres jornadas de campo se aplicaron **45** fichas de entrevista individual del **Registro Nacional de Casos de Tortura penitenciaria** y **49** fichas del **Registro de Observación por malas condiciones materiales de detención detectadas en el Módulo I – Pabellón A1, Módulo I – Pabellón E y Módulo III – Pabellón A.**

Asimismo, se aplicaron **6 Procedimientos para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.**

Total de audiencias: el equipo relevó durante dos días y medio de trabajo **100 audiencias** con diferentes demandas de las personas detenidas que fueron cursadas para su tramitación.

A continuación, se presenta una caracterización general del **Complejo Penitenciaria Federal V Senillosa**, para luego realizar una aproximación ana-

77 El trabajo de campo en las unidades del interior del país se realiza conjuntamente con la Dirección de Delegaciones Regionales de la PPN. Asistieron al Complejo Alcira Daroqui, Carlos Motto, María Jimena Andersen y Sofía Conti, por el Departamento de Investigaciones; Ana Carina Monge, por la Dirección de Delegaciones Regionales. Fechas y horarios del trabajo de campo: 1, 2, 3 de noviembre. Dos jornadas y media de trabajo, las dos primeras de 9,30hs a 17,30hs, la tercera de 10hs a 14hs.

Actividades realizadas: aplicación de fichas del Registro Nacional de Casos de Tortura con detenidos, recorrida por todos los espacios de alojamiento (Módulo 1, Módulo 2 y Módulo 3), Área médica y sector de Administrativa, entrevistas con el Director y el Subjefe del Complejo y luego con representantes de las Áreas de Tratamiento y Directores de Módulo en una reunión conjunta.

lítica a las categorías de tortura y malos tratos que se relevaron en las entrevistas y los registros de observación durante la recorrida por la cárcel.

Para ello, se comenzó con la entrevista a las autoridades del Complejo: el Director/Jefe del Complejo Prefecto Marcelo Tocakuk y el Subjefe Sub-Prefecto Marcelo Blanco. El Director estaba asignado al Complejo desde enero del 2023 y el Subjefe desde hacía 3 años. De acuerdo a las características de la entrevista en cuanto al desarrollo temático y la modalidad de respuesta de los entrevistados, hemos considerado pertinente plasmar las mismas en referencia a los distintos apartados como ilustración en clave de información sobre las diferentes temáticas abordadas.

Asimismo, destacamos que tanto el Jefe como el Subjefe nos informaron durante la entrevista que en otro sector de la unidad estaban esperándonos reunidos agentes de “tratamiento” y los Directores de Módulo para mantener un encuentro con este equipo de trabajo de la PPN y que por lo tanto podíamos hacerles “preguntas a ellos”, lo cual modificó la dinámica prevista con relación a la entrevista a autoridades, por lo que nos dirigimos a esa segunda reunión no prevista. En este sentido, en relación a los Módulos como en relación al tema de “tratamiento penitenciario” trabajo, educación y programas, tomamos en cuenta la información aportada por los/as agentes/as profesionales y de seguridad en esa segunda reunión.

Autoridades-responsables institucionales al momento del relevamiento

Fecha: 1/11/2023	
Unidad: CPF V – Senillosa, Neuquén	
Jefe de Complejo	Prefecto Marcelo Tocakuk
Subjefe de Complejo	Subprefecto Marcelo Blanco
Director de Seguridad	Subprefecto Diego Palacios
Director de Modulo I	Alcaide Sebastián Montt
Subdirector de Módulo I	Alcaide Mauro Smalich
Jefe de Seguridad Interna	Alcaide Fernando Cabrera

Segundo Jefe de Seguridad Interna	Subalcaide Mario Bravo
Director de Modulo II	Alcaide Mayor Carlos Centeno.
Subdirector de Módulo II	(vacante).
Jefe de Seguridad Interna	Alcaide Fernando Leguizamón (de licencia).
Segundo Jefe de Seguridad Interna	Subalcaide Alejandro Mencia.
Director de Modulo III	Alcaide Mayor Cristian Díaz.
Subdirector de Módulo III	(vacante).
Jefe de Seguridad Interna	Alcaide Rolando Meza.
Segundo Jefe de Seguridad Interna	Subalcaide Leandro Graello.
Jefe Médica	Subprefecto Marcelo Blanco
Jefe de Tratamiento	Subprefecto Hugo Rodríguez

Datos del personal penitenciario al momento del relevamiento

En cuanto a la cantidad y especificidad del personal afectado a “tratamiento penitenciario” ha sido inespecífica tanto la información brindada en el marco de la entrevista con las autoridades como la que consta en los diferentes listados solicitados. En estas fuentes se solapan datos y faltan precisiones en particular sobre la cantidad, profesiones y funciones del personal de tratamiento, y concretamente sobre aquellos/as que integran los Gabinetes Criminológicos.

Personal total: 500 agentes.

El Jefe del CPF V expresó que “el 50% de estos agentes está asignado a Seguridad y el otro 50% a tratamiento, hay personal penitenciario profesio-

nal y de seguridad en la misma cantidad que detenidos en el Complejo”.

En referencia a profesionales que integran áreas de salud, de asistencia y de criminología, consta la siguiente información:

El Área Médica cuenta con 10 médicos, 18 enfermeros y una odontóloga.

Asistencia psico-social: 4 psicólogas/os y 8 trabajadoras sociales, 2 por módulo y una Jefatura.

Gabinetes criminológicos (uno por módulo), no se especifica cantidad ni profesiones, no lo expresan en la entrevista, aunque se insistió sobre el tema, y tampoco está consignado en los listados solicitados.

En referencia al Área de Criminología el Subjefe manifestó: “antes teníamos un gabinete criminológico para todo el penal, ahora tenemos uno en cada módulo...conseguimos nombrar a mucha gente”. Cuando se le pregunta sobre la cantidad concreta de profesionales y personal penitenciario ingresado al área de Criminología, el Subjefe continúa:

“ y....tenemos muchos en el módulo I porque hay más detenidos alojados, en el módulo II como la población es más estable por el tipo de delito y las condenas largas tenemos menos profesionales y después en el módulo III también está más equipado porque allí, están los internos condenados avanzados en el régimen de progresividad y hay que evaluarlos.”

De acuerdo con la información remitida por escrito por parte de las autoridades al equipo de trabajo del RNCT, se puede observar que la cantidad de profesionales afectados a cada Módulo es exactamente la misma: 8 (aunque varios profesionales y/o representantes el área de trabajo se repiten en uno u otro módulo). Asimismo, no solo llevan adelante “evaluaciones criminológicas” sino que participan en los mismos 6 Programas que tiene asignado cada Módulo, sumado el POS que es solo para el Módulo II.

Datos de la población al momento del relevamiento

Cupo total: 550 (incluyendo módulos y casas de pre-egreso según manifestó el Jefe del Complejo).

Población alojada 510.

El CPF V tiene cuatro módulos, sin embargo, están habilitados 3 (las Unidades Residenciales/ Módulos I, II y III). Como se señaló, la capacidad de alojamiento excluye las celdas de los sectores de aislamiento de cada módulo, el Módulo I cuenta con 5 (el pabellón F que se encontraba cerrado por refacción al momento del relevamiento) y el Módulo II cuenta con 4 (el pabellón D que se utilizaban para alojar ex integrantes de fuerzas de seguridad al momento del relevamiento). El Módulo III, no cuenta con celdas de aislamiento.

Asimismo, manifestaron que “la mayoría de nuestra población es condenada, el 97 %, y muy pocos procesados que vienen de la provincia de la Pampa y hay dos de Neuquén”. Al referirse al tipo de población, el Subjefe del CPF V afirmó:

“el Módulo I aloja internos comunes, por así decirlo, delitos contra la propiedad, delitos de narcotráfico y demás y el Módulo II aloja exclusivamente a ofensores sexuales y ahora en el Pabellón D tenemos internos ex fuerza de seguridad, los pusimos allí porque no tenemos otro lugar donde alojarlos... y el Módulo III a internos con conducta avanzados en el régimen de progresividad”⁷⁸.

Cabe destacar que en el Módulo I existe un pabellón con 10 celdas para alojar personas con medida de resguardo a la integridad física (RIF). Mientras que en el Módulo II no existe tal tipificación porque todos los presos allí alojados están afectados el Programa para Ofensores Sexuales (POS) y Módulo III tampoco cuenta con un espacio destinado para medidas de RIF. Al momento del relevamiento no existía en el CPF V pabellones específicos para la aplicación de sanciones de aislamiento. Las autoridades mencionaron que se cumplen en el lugar de alojamiento, en celda propia.

Capacidad de los módulos y pabellones

Módulo I

Cupo/capacidad: 254.

Alojados: 235.

Pabellones A1 y A2: capacidad 25, cada uno con celdas individuales. Cupo: 50.

⁷⁸ De la entrevista con las autoridades del Complejo.

Pabellón B1 y B2 capacidad 25, cada uno con celdas individuales. Cupo: 50.

Pabellones C1, C2 y D1, D2: capacidad 36 cada uno. Alojamiento en celdas colectivas (12 celdas por pabellón), 3 personas por celda. Cupo: 144.

Pabellón E RIF: 10 plazas.

Pabellón F: ex “buzones” (celdas de castigo-aislamiento) 5 plazas, desocupado por refacciones edilicias.

Módulo II

Cupo/capacidad: 154.

Alojados: 150.

Pabellón A1 y A2: capacidad de 25, cada uno con celdas individuales. Cupo 50.

Pabellón B1 y B2: capacidad de 25, cada uno con celdas individuales. Cupo 50.

Pabellón C1 y C2: capacidad de 25, cada uno con celdas individuales. Cupo 50.

Pabellón D: 4 celdas individuales.

Módulo III

Cupo/capacidad: 126.

Alojados: 124.

Pabellón A: 7 celdas colectivas de alojamiento para 6 detenidos cada una. Cupo 42.

Pabellón B: 7 celdas colectivas de alojamiento para 6 detenidos cada una. Cupo 42.

Pabellón C: 7 celdas colectivas de alojamiento para 6 detenidos cada una. Cupo 42.

Casas de Pre-egreso: en una casa 1 alojado por delitos de lesa humanidad, en otra 2 detenidos y 3 detenidos en una tercera casa.

Módulos: capacidad 530 constatada en los listados y en el relevamiento en cada uno de los módulos.

Se deja constancia que salvo el pabellón A1 del Módulo I y algunos pabellones del Módulo II y del Módulo III que registran algunas vacantes de cupo, el Complejo cubre en casi su totalidad su capacidad operativa.

Descripción de los sectores de alojamiento

Cupo general: 550 (incluyendo módulos y casas de pre-egreso). Población alojada: 510.				
Módulo	Categorización	Características pabellones	Cupo	Alojados
Módulo I	"Población de ingreso o en tránsito" – "personas con conflicto".	Pabellones A y B (A1, A2, B1 y B2): alojamiento con celda individual.	254	235
		Pabellón A2 "conducta" dentro del circuito de los cuatro pabellones A-B.		
		Pabellones C y D (C1 – C2 – D1– D2): alojamiento colectivo, celdas para 3 personas. Pabellones de "conducta" del módulo.		

Módulo II	"Población estable" – Condenas largas – POS ⁷⁹ ("voluntario") – "Adultos mayores" y de fuerzas de seguridad.	Pabellón B1 y B2 son los pabellones de ingreso.	154	150
		El circuito continúa hacia el pabellón A1 y luego al A2 de conducta.		
		Pabellón C1: "todos pampeanos", son presos provinciales con delitos de abuso sexual, se alojan en este Complejo a partir de un acuerdo con el Gobierno de La Pampa.		
		Pabellón C2: "pampeanos", también de conducta.		
		Pabellón D: ex agentes de fuerzas de seguridad provinciales.		
Módulo III	Detenidos "próximos al egreso o salidas transitorias". Es el sector de "conducta" del Complejo.	Alojamiento colectivo con celdas para 6 personas. La progresividad entre pabellones es: C, B y A.	126	124

⁷⁹ Programa para Ofensores Sexuales.

Casas de pre-egreso	Diez casas de pre-egreso solo cuatro habilitadas.	En la primera casa se aloja un condenado por delitos de lesa humanidad. En la segunda casa se alojan tres condenados con proximidad a salidas transitorias y en la tercera se alojan dos condenados, uno cuenta con salidas transitorias.	20	6
----------------------------	---	---	----	---

Fuente: elaboración propia en base a entrevista con las autoridades y listados del CPF V.

Criterios de alojamiento

Este breve apartado trata de ilustrar lo que hemos identificados en más de 20 años de trabajo de campo en las diferentes Unidades y Complejos del Servicio Penitenciario Federal, en cuanto a la relación entre “criterios de alojamiento” y la gestión del “espacio carcelario”.

En general los criterios suelen ser dinámicos y a veces difusos, un pabellón destinado a cumplimiento de sanciones pasa a ser destinado a presos de “buena conducta”; un pabellón destinado para presos “conflictivos”, se modifica por una “política” interna llevada adelante por el “referente” y “casi” pasa a ser considerado “de conducta” por las autoridades.

En algunos casos es política del Complejo, más allá de sus Directores, que el ingreso al complejo sea al peor pabellón, porque en realidad es de “transito” (en cuanto a condiciones materiales y de convivencia) porque no solo están allí quienes ingresan después de un traslado de 20 horas en camión y un desarraigo afectivo social hasta el final de su condena, sino también aquellos que “agotaron circuito” por conflictividad en el resto de los pabellones, y esperan nuevo pabellón o traslado a otro penal.

La distribución de población por pabellón y la denominación de los mismos en un Módulo quedan a cargo exclusivo del Director del mismo, sin mayor intervención de la Jefatura del Complejo. Entre “tantos y diversos criterios” que no es posible abordar en su totalidad, hay dos que son fun-

damentales en cuanto al gobierno de sujetos y poblaciones: nos referimos, por un lado, al uso expansivo y generalizados del aislamiento pero por tiempos acotados (48hs durante el ingreso al penal y en los cambios de pabellón; 72hs “a disposición del director”, entre otros) en todo módulo que registre alojamiento individual, desactivando espacios de aislamiento específicos, y por otro, a la producción de pésimas condiciones materiales en Módulos/pabellones en los que se alojan presos condenados avanzados en el régimen de progresividad.

Estos “criterios” se encuentran presentes en su totalidad en el Complejo V de Senillosa, solo algunos pasajes de las entrevistas realizada al Jefe y Subjefe y algunos Directores de Módulo ilustran lo expresado en párrafo precedente.

Con relación al **criterio de alojamiento** las autoridades expresaron que el Módulo I se destina a “internos comunes”, mayoritariamente detenidos por delitos contra la propiedad, contra las personas y delitos vinculados a la infracción a ley de drogas 23.737.

El Subjefe del Complejo refirió que:

“se hace una especie de progresividad de acuerdo al grado de ‘conflictividad de los detenidos’. Ingresando los ‘más conflictivos’ en los pabellones A1, B2, B1 y A2 (en ese orden) que registra algunos cambios en el tipo de detenidos alojados y las condiciones de alojamiento. A medida que van ‘avanzando’ en las etapas del régimen penitenciario son trasladados a los pabellones C y D”.

“El A1 es ingreso, pero sobre todo es un pabellón de tránsito, y hay bastante conflicto por los ingresos y porque a veces tenemos que ubicar internos que agotaron el circuito por problemas de conducta... Con respecto a los ingresos están 15, 20 días como mucho y de ahí se reparten acorde a como venga con la progresividad y la conducta. En ingreso esos 15 o 20 días, están en observación, a la vez se chequea toda la documentación que lo acompaña.”

“El A2 lo tenemos como ‘conducta’ dentro de los primeros 4 pabellones (A1; A2, B1, B2). El B1 y B2 alojan más conflictivos, pero ahora el B1 está mejor, igual vamos mezclando un poco para ver si mejoramos los pabellones que tienen problemas (sic) y después los pabellones C y D ya son más de conducta dentro de todo el Módulo, sobre todo los D,

los C son como la previa para llegar a los D, tampoco eso significa que no tengamos algunos conflictos en esos pabellones pero se manejan mejor”.

Y aclaró:

“en este Complejo no se hace el DUI porque no tenemos procesados, dos o tres nada más. Si lo que se hace al otro día es la entrevista de todas las áreas, eso lo coordina la Dirección del módulo, bajan todas las áreas en un solo horario y van pasando a todos los ingresos. Y ahí cuando chequean toda la documentación, traen el acta de entrevista y se designa el tratamiento a seguir después de eso.”

Asimismo, al Subjefe le interesó destacar especialmente los cambios que tienen previstos para el Módulo: “El pabellón F, igualmente no funcionaba como sanción, funcionaba como pabellón de resguardo.” El Subjefe del Complejo expresó: “lo estamos acondicionando para alojar personas de buena conducta del Módulo I que todavía no estén en condiciones en el marco del régimen de progresividad para ser trasladados al Módulo III.”

“Hoy en día tenemos el E de resguardo físico con 10 internos o 9, en el Módulo I, y el F está en refacción, el F estaba muy destruido; la idea es poner gente avanzada ahí en conducta del Módulo I. Y con respecto al pabellón E, si logramos que los resguardos salgan, es hacer el CRD... es decir, reducir los internos con RIF; si tengo 2 o 3 puedo alojarlos en pabellones con celdas individuales y sacarlos al SUM, al patio y a otras actividades diferenciados de los otros internos alojados.”

Ante la pregunta si lo que propone es sectorizarlos en un pabellón común, respondió:

“Si con 2 o 3 Resguardos lo puedo hacer, puedo sectorizar a los RIF, con 10 no, por eso hay que disminuir esa cantidad... y recuperar el Pabellón E y hacer el CRD, ahora hay un Programa que se denomina: ‘Detección e Intervención Específica por Niveles de Riesgo de Consumo Problemático de Sustancias’ con un equipo que lo lleva adelante en todos los Módulos, son talleres grupales cada 15 días y es voluntario, pero nos falta un lugar de alojamiento para aquellos que requieren y solicitan un tratamiento acorde a la propuesta del CRD.” (Ver sub-apartado sobre “Tratamiento”)

En el Módulo II están alojados “ofensores sexuales” y 4 integrantes de la policía provincial por delitos en el marco de la ley de drogas. Este Módulo es el que presenta a una población más estable porque son condenados a condenas de larga duración. Según mencionó el Jefe del Complejo:

“es el Director del módulo el que define los criterios de los alojamientos y la modalidad de cada pabellón, los cuatro primeros son siempre muy dinámicos, salvo el destinado a ‘condenados pampeanos’. Como son condenas largas, los internos suelen tener bastantes conflictos, faltas de respeto al personal o peleas entre ellos, tenemos los pampeanos que muchos ni se adhieren al POS y es una población difícil, no todos, pero la gran mayoría, por eso tenemos un pabellón solo para ellos.”

“Recién en los pabellones C1 y C2 está la población con más trayectoria en el penal y podríamos decir ‘conducta’. Y en cuanto al Pabellón D que era el que se usaba para separar o aislar a internos que tuvieran algún conflicto, porque yo no los puedo enviar a otros módulos por el tipo de causa que tienen, ahora está ocupado por 4 ex integrantes de la policía provincial que están por delito de droga, no tengo donde ponerlos y por eso ocupamos ese pabellón en el Módulo II.”

El Módulo III aloja a condenados avanzados en el régimen de progresividad. Tienen 3 pabellones con celdas colectivas de 6 personas por celda, son 7 por pabellón. Los condenados que están en este módulo provienen del Módulo I. Según el Subjefe:

“La progresividad comienza en el pabellón C, sigue el B y los del A son los cercanos a salidas transitorias, muy pocos van a las casitas, el resto, se los traslada por orden judicial a la Unidad 19 en Buenos Aires... es otra cosa, ahí están tranquilos es como haber salido del penal (sic) pero siempre lo tenemos completo, por eso tienen algunas deficiencias de infraestructura y suministros, pero tratamos de cubrirlas.”

Organización del espacio carcelario, gestión de la población y observaciones de campo

En esta sección se reconstruye la estructura del espacio carcelario en el CPF V, ello se realiza en base a los registros de observaciones de campo y también de las entrevistas con las autoridades penitenciarias y detenidos. Además de una descripción de la unidad se indaga acerca de la distribución y circulación de los detenidos con el objetivo realizar un análisis en clave de gobierno penitenciario de la población encarcelada, atendiendo a la especificidad de ser una unidad de “máxima seguridad”, de acuerdo categorización de los establecimientos del SPF.

Breve descripción de los sectores de alojamiento del CPF V y observaciones de campo

En este sub-apartado se tendrá en cuenta la información relevada tanto en el marco de la entrevista a autoridades del Complejo, como a las notas y registros de campo (observaciones y testimonios de detenidos) elaboradas durante la recorrida de los módulos y pabellones y otros espacios carcelarios, y la contenida en los diferentes informes suministrados por el CPF V a requerimiento del Equipo de Trabajo sobre diferentes temáticas.

Durante el trabajo de campo se recorrieron los pabellones A1, B1, D2, F y E, del Módulo I, la Sala de Asistencia Médica (SAM). Luego, se recorrió el pabellón A1, A2; B1; B2 y C1, C2 del Módulo II y por último se accedió al Módulo III, Pabellones C, B, C.

Módulo I

La recorrida comenzó por el **Módulo I**, pabellones A1; B1, D2, E y F.

El Módulo I consta de cuatro pabellones A, B, C y D cada uno dividido en dos secciones (1 y 2) de disposición de tipo triangular. A su vez, hay dos pabellones más: el F y el E, con acceso desde el exterior del Módulo. El alojamiento es unicelular en los pabellones A1; A2; B1; B2, F y E mientras que el alojamiento en los pabellones C1; C2; D1 y D2 es colectivo con

capacidad de 12 celdas cada uno y se alojan 3 detenidos por celda. Los pabellones A1, A2, B1 y B2 poseen capacidad para alojar a 25 personas y los pabellones C1, C2, D1 y D2 puede albergar hasta 36 presos, cada uno. El pabellón E tiene capacidad para alojar 10 personas y el F (sector para cumplimiento de sanciones) tiene 5 celdas individuales. Es decir, que el Módulo cuenta con una capacidad de 254⁸⁰ plazas.

En el momento del relevamiento, había 235 personas alojadas. Según las autoridades, es un módulo que aloja a “internos comunes”, esto es detenidos por “delitos contra la propiedad o delitos contra las personas y por infracción a la ley de drogas”.

Dentro del circuito de gobierno de la población de este Módulo, se replica aquello relevado y observado en el trabajo de campo del año 2018, el ingreso al módulo es por los pabellones A1 y A2, continúa el circuito en los pabellones B1 y B2, una especie de progresividad dentro de lo que denominan “ingreso-conflictividad”. En línea con lo expresado con el Subjefe del Complejo, en el módulo I habría “una especie de progresividad..., ingresos y presos con conflictividad que agotaron circuito en el módulo pabellón A1 luego pasan al B1 y sigue el B2”. Luego pasan a los pabellones los colectivos, el A2 es “conducta” dentro de los cuatro primeros y luego pasan al C y el D que es fase de consolidación⁸¹.

El pabellón E es el pabellón donde ubican a los detenidos con medidas de Resguardo de la Integridad Física (RIF), con 10 celdas individuales, con 9 alojados.

Todos los pabellones tienen un sector común de duchas y un patio al aire libre, con mallado aéreo, donde hay unas piletas que utilizan para lavar tanto ropa como utensilios de cocina. A su vez, en cada pabellón hay un pequeño sector de cocina.

El pabellón A1 es el que aloja a los ingresos y a quienes agotaron circuito en el módulo, por lo cual debería ser tipificado como “pabellón de tránsito”. Al momento del trabajo de campo estaban alojados 14 y su capacidad era de 25. Según manifestó el Jefe de Módulo, en referencia al pabellón A1: “tenemos algunos lugares, pero en este fin de semana seguro que llega un camión de traslado y se completa”. De todas formas, este pabellón, como el B2 y B1 no solo aloja ingresantes sino también “conflictivos” tal

80 Excluyendo las 5 celdas del pabellón F.

81 “Consolidación” es la tercera fase del régimen de tratamiento penitenciario.

como los definen las autoridades penitenciarias. El Pabellón A2 en este relevamiento, estaba destinado a alojar detenidos mayoritariamente con buena conducta, dentro del circuito de los “primeros cuatro pabellones del Módulo”.

De los pabellones denominados “ingreso-conflicto” de este módulo⁸²: el A1 y el B2 se destacan particularmente por las pésimas condiciones materiales de detención. El A1 es ingreso, “tránsito” y “refugiados” por problemas de conflictos en otros pabellones. Totalmente despojado, sin focos (lmparitas de luz artificial). El B2 está en mejores condiciones por “iniciativa de los propios presos” que lo han pintado y reparado, pero sigue alojando una población variada.

Como característica común de los pabellones recorridos en el Módulo 1 se observaron vidrios rotos del SUM que dan al patio, lo cual permite ingresar el frío. Incluso hacia fines de octubre, comienzos de noviembre, momento en que realizamos el trabajo de campo, el clima estaba muy frío.

Según comentó el Jefe de Módulo I Alcaide Sebastián Montt: “En lo que es el alojamiento de internos, el Módulo 1 sería como ‘los más conflictivos del complejo’, después está Modulo II, internos con causas por abuso sexual y Modulo III internos avanzados en la progresividad”. En tal sentido, también comentaron que en este módulo los detenidos se mueven con personal de requisa y en otros módulos no necesariamente⁸³.

Pabellón A1

Celdas de alojamiento individual. Celdas húmedas. Capacidad: 25, alojados: 14.

82 Se aclara que el pabellón B1 se encuentra en mejores condiciones tal como se mencionó previamente.

83 Durante la segunda reunión mantenida con personal penitenciario de tratamiento y Jefes de Módulo y Jefe de Requisa, este último aseveró que realizaban 700 movimientos diarios (sic). Este dato puede problematizarse con otras informaciones relevadas. Por un lado, de acuerdo con lo manifestado por el Alcaide Montt, en el Módulo II y Modulo III los detenidos circulan sin personal de requisa, salvo algunos casos cuando lo llevan a médica para traslado a hospital extramuros o alguna otra eventualidad que implique salir del Módulo. Por otro, se observó que en el Módulo I predomina el confinamiento en pabellón, con trabajo de fajina en el mismo,(el Jefe del CPF V afirmó que el 95% de los internos está afectado a fajina), lo cual contempla una o dos salidas a la escuela por semana y sin recreación. Asimismo, destacamos que este equipo de trabajo no registró circulación de detenidos por el penal ni en los espacios de jardinería, solo un poco más de salidas en el Módulo II a recreación y huerta (que no lo hacen con el cuerpo de requisa), por ello, resulta “excesivo” los 700 movimientos por día manifestado por el Jefe de Requisa.

Este pabellón está totalmente deteriorado, con la pintura descascarada, las celdas a oscuras, con colchones finitos y rotos, casi sin mantas, todo sucio.

Para la conservación y cocción de los alimentos cuentan con un freezer, dos anafes con dos hornallas cada uno, y dos hornos, pero solo funciona uno. Se observó que los electrodomésticos están derruidos, sucios y oxidados. La televisión no funciona y los teléfonos funcionan mal. Cuentan con 1 solo teléfono para recibir llamadas.

El SUM es un ambiente muy oscuro y lúgubre, faltan lámparas. Se observaron 6 mesas de material fijadas al piso con 4 asientos cada una. Los detenidos comentan que sacan electricidad de los plafones del SUM para abastecerse en varias celdas que no cuentan con suministro eléctrico.

Faltan elementos de limpieza y de higiene personal. Hay varias celdas totalmente a oscuras porque no tienen “foco” y no tienen dinero para comprar. Los detenidos alojados en este pabellón son ingresantes y los que “agotaron circuito” que regresan al pabellón A1 sin nada.

Los detenidos refirieron tener colchones totalmente deteriorados, viejos, finitos y gastados. También aludieron a la presencia de cucarachas, chinches y ratas. El régimen de ingreso es un día o dos con encierro en celda. Generalmente el SPF elige la que está a oscuras y tiene peores condiciones. Expresó un detenido: “recién llegás y estás a oscuras dos días comiendo con la mano, es un bajón”.

Pabellón B1

Celdas de alojamiento individual. Celdas húmedas. 25 alojados, capacidad completa.

La particularidad de este pabellón es que, si bien está previsto para alojar a detenidos con cierto nivel de conflictividad, se encontraba en mejores condiciones por iniciativa de los detenidos alojados que habían comprado pintura para pintarlo, elementos de limpieza para mantenerlo limpio. Al momento de la recorrida se encontraban realizando libros en Braille.

En palabras del Jefe del CPF V “es casi de conducta, ellos mismos lo acondicionaron todo, de todas formas, alojamos otros perfiles porque los referentes se ocupan que no hagan problemas en ese pabellón.”

Este pabellón es más luminoso. En el SUM se observaron 6 mesas de material fijadas al piso con 4 asientos cada una, un televisor y una biblioteca. Para la conservación y cocción de los alimentos cuentan con una heladera, un horno, un anafe con dos hornallas, si bien están deteriorados, funcionan.

Pabellón D2

Capacidad: 36, alojados 33. Cuenta con 12 celdas de alojamiento colectivo. Celdas húmedas, se alojan 3 personas en cada una.

Antes de ingresar al pabellón, el personal penitenciario informó que los pabellones D están considerados de “conducta” y se caracterizan por tener “celdas compartidas”. Incluso agregaron “Hay algunos adultos mayores que están viviendo en estos pabellones por una cuestión de salud” (sic).

Cuando se relevó este pabellón las puertas de las celdas estaban abiertas. Para la conservación y cocción de los alimentos cuentan con un freezer, dos heladeras y un horno para 33 alojados. Se observaron 8 mesas de material fijadas al piso con 4 asientos cada una, lo cual no alcanza para la totalidad de los detenidos. Cuentan con 4 teléfonos y, según mencionó un detenido no funcionaba el cobro revertido para llamar a los juzgados.

Las celdas no cuentan con taquillas o algún tipo de mueble para guardar la ropa, solo se observaron 3 repisas, a las cuales los detenidos atan una soga que les permite colgar ropa con perchas. Aquello que no entra queda en el piso.

Los detenidos refirieron que algunas descargas de inodoros en las celdas no funcionan o no funcionan correctamente. También mencionaron que había cucarachas, chinches y ratas. Es importante destacar que en este pabellón D2 y en el C1 que supuestamente son de “conducta”, en el espacio común se encuentran hacinados.

Pabellón E

Capacidad operativa: 10, alojados 9. Celdas de alojamiento individual.

Se observó que es un pabellón totalmente deteriorado, descascarado, sucio, faltan lámparas en las celdas, faltan tomas y la instalación eléctrica

es riesgosa. Los colchones todos rotos, con chinches. Hay cucarachas y ratas, se observó basura en el pabellón. Los detenidos expresaron que tampoco cuentan con palos para los secadores de piso. No tienen heladera y cuentan con una sola ducha, y un solo teléfono para recibir y realizar llamadas. En el SUM se observaron 2 mesas de material fijadas al piso con asientos y estaba en penumbra por falta de focos. Severo confinamiento en pabellón.

El régimen de vida generalizado **en el Módulo I** es el **confinamiento en el pabellón (con extremos en el pabellón E-RIF- y el pabellón A1)** ya que no hay instalados talleres productivos y la mayoría de los detenidos con trabajo están asignados a tareas de fajina. Y no salen más que una o dos veces por semana a la escuela, no más de dos horas.

Pabellón F

Ingresamos al pabellón F, se encuentra desactivado y totalmente refaccionado, con 5 celdas, espacio para cocinar y está previsto que sea pabellón de “conducta”.

Módulo II

El Módulo II registra características similares al Módulo I, excepto que cuenta con tres pabellones, en vez de cuatro, también divididos en dos secciones (1 y 2). Cada espacio aloja a 25 detenidos en celdas individuales. En el momento del relevamiento, el módulo funcionaba a cupo máximo, es decir, con 154 presos alojados. Como se ha señalado, este módulo aloja a personas condenadas por delitos contra la integridad sexual que se incorporaron al POS “voluntariamente”⁸⁴. (Ver el apartado sobre “Tratamiento”)

En cuanto a la “progresividad” o al circuito entre pabellones, manifestaron que los pabellones B son de ingreso al módulo, luego pasan por los pabellones A y finalmente por los C. El pabellón D que antes eran 4 celdas de aislamiento, al momento del trabajo de campo estaba destinado a “fuerzas de seguridad”.

84 Se utilizan comillas porque el carácter “voluntario” debe comprenderse en el marco del régimen penitenciario. La incorporación optativa al POS se ve cohesionada por demandas judiciales ya que resulta una condición tanto para obtener calificaciones e informes favorables y así como alcanzar a derechos como las salidas transitorias o libertades anticipadas.

Según informaron las autoridades los detenidos de este módulo tienen mayor flexibilidad para circular. En el Pabellón C se alojan solo condenados pampeanos.

En la recorrida por el Módulo se identifica que no cuenta con “recinto judicial” (leonera de tránsito), los demás sí.

En este módulo no se entrevistaron muchos detenidos ya que gran parte de los alojados se encontraban al momento de la recorrida trabajando fuera del pabellón o en el campo de deportes. “Como están hace muchos años alojados se procura que tengan más actividades para evitar problemas de convivencia entre los internos y con el personal”, según expresó el Jefe del Módulo.

Todos los pabellones se encontraban en mejor estado de limpieza que los del Módulo I y el Módulo III, ello se debe a que la mayoría de los alojados están hace mucho tiempo en este Módulo ya que son condenados a tiempos prolongados y por ello están afectados a algún tipo de trabajo, y también, registran visitas lo cual les posibilita acceder a elementos de limpieza e higiene personal, entre otros artículos y mercaderías necesarias para la sobrevivencia en el penal.

De todas formas, destacamos que en todo el Módulo se observa un gran acopio de basura, los detenidos nos informan que es porque solo la retiran 2 o 3 veces por semana.

Pabellón A1

Capacidad para 25 personas, 24 alojados al momento del relevamiento. Celdas de alojamiento individual.

En el SUM se observaron 6 mesas de material fijadas al piso con 4 asientos cada una. Cuentan con un freezer y una heladera. Para 24 detenidos tienen solo dos hornallas y al estar encendido permanentemente el horno eléctrico, los detenidos comentaron que se quema cada 2 meses, aproximadamente. También mencionaron que faltan elementos de limpieza y que cuentan con un solo teléfono para recibir llamadas.

Pabellón A2

Capacidad para 25 personas, 25 alojados al momento del relevamiento. Celdas de alojamiento individual.

En el SUM se observaron 6 mesas de material fijadas al piso con 4 asientos cada una. Un horno eléctrico, y dos anafes en muy mal estado de conservación. Cuentan con 4 teléfonos y una heladera y un freezer. Los anafes según los detenidos no duran más que dos meses, se oxidan y se rompen, son de muy mala calidad.

Pabellón B1

Capacidad para 25 personas, 22 alojados al momento del relevamiento. Celdas de alojamiento individual.

Se observaron un horno y un anafe muy deteriorados. Suciedad en los espacios comunes, algunas celdas están sin focos. En las duchas la temperatura del agua no se puede regular, o sale muy caliente o sale muy fría. No les entregan suficientes artículos de limpieza ni de aseo personal. Heladera y freezer funcionan mal, enfrían poco.

Pabellón B2

Capacidad para 25 personas, 24 alojados al momento del relevamiento. Celdas de alojamiento individual.

En el SUM se observaron 6 mesas de material fijadas al piso con 4 asientos cada una. Cuentan con una heladera, un freezer y un horno. Tienen otro horno, pero solo le funciona la hornalla y cuentan con otra hornalla de un anafe. El pabellón tiene 4 teléfonos. Los detenidos comentaron que no les entregan lavandina y que faltan los elementos de limpieza en general. Manifestaron que el sector de duchas tiene hongos y que la temperatura del agua no se puede regular, o sale muy caliente o sale muy fría.

Pabellón C1

Capacidad para 25 personas, 25 alojados al momento del relevamiento. Celdas de alojamiento individual.

En el SUM se observó que faltaban lámparas. Comentaron los detenidos que la lámpara central del SUM la compraron ellos. Se observaron 6 mesas de material fijadas al piso con 4 asientos cada una, para cocinar cuentan con 2 hornos eléctricos, uno funciona mal. Además, cuentan con dos anafes que deben cambiarse pronto ya que están oxidados. Para conservar los alimentos tienen una heladera y un freezer.

Hay vidrios rotos que no los reparan, según manifestaron.

Pabellón C2

Capacidad para 25 personas, 25 alojados al momento del relevamiento. Celdas de alojamiento individual.

Se observaron 6 mesas de material fijadas al piso con 4 asientos cada una, para cocinar 2 hornos y 2 anafes en buen estado, ellos los compraron hace poco porque hicieron más 15 pedidos sin respuesta, hasta que juntaron la plata entre todos. Tienen una heladera y un freezer.

Hay vidrios rotos que no los reparan, falta de entrega de artículos de limpieza y aseo personal.

En todos los pabellones manifestaron que hay plagas de cucarachas, chunches y ratas. Asimismo, que algunas celdas les falta foco (lamparitas) y son ellos quienes las compran cuando pueden hacer un pedido en la cantina del penal.

Sala de Asistencia Médica (SAM) – “Sanidad”

El SAM se encuentra en el Módulo II, tiene dos salas y realiza una atención primaria. Un consultorio médico y un consultorio odontológico. En situaciones de mayor complejidad utilizan los hospitales de Senillosa, de la ciudad de Plottier o el Hospital de Neuquén⁸⁵ de acuerdo al nivel de gravedad de cuadro del paciente.

En relación al personal sanitario, se obtuvo que cuenta con 10 médicos con turnos de trabajo de mañana y tarde. Y cuenta con una odontóloga.

Según el Subjefe los enfermeros ascendían a 18. En tanto el médico que se encontraba en el SAM manifestó que son 12. El personal de enfermería tiene una jornada laboral de 24 horas presentes en el Complejo, habiendo dos enfermeros por turno (incluso los fines de semana).

En cuanto a los recursos se relevó que cuentan con:

1 sala de rayos.

1 sala primero auxilios.

1 ecógrafo móvil.

1 ambulancia.

Ante preguntas realizadas con relación al Hospital Modular y la organización de la cuestión médica, el Jefe y el Subjefe del Complejo expresaron lo siguiente:

“Tenemos el Hospital Modular que se terminó de construir este año, está todo, solo falta ver la parte eléctrica que es un problema en este Complejo, tenemos la aparatología para radiografías, ecografías, todo. La idea es trasladar sanidad allá, los consultorios y utilizar las 10 camas de internación, ahora donde está el SAM es muy chico, no se puede hacer mucho, igual lo vamos a conservar. La verdad es que no sabemos cuándo se va a inaugurar, se empezó a construir en la pandemia, ahora está terminado, pero la inauguración es otro tema.”

⁸⁵ Cada hospital es clasificado de acuerdo al nivel de complejidad de atención que brinda (de 1 a 8). El Hospital de Senillosa posee nivel 3, el Hospital de Plottier nivel 5 y el Hospital de Neuquén nivel 8. Cabe destacar que para llegar al Hospital de Plottier se requieren transitar 20 km y para la ciudad de Neuquén más de 30 km.

En cuanto los problemas de salud más frecuentes por los que demandan las personas detenidas explicaron que están vinculados a cuestiones de oftalmología y traumatología, expresaron:

“Oftalmología es lo que más sale, estamos sacando 10 turnos por sábado. Nos da un turno especial el Ministerio de Salud los días sábado se saca, a las 9 de la mañana empieza la atención hasta las 12 del mediodía. Antes salía oftalmología y traumatología, ahora tenemos traumatólogo, igualmente siempre hay demanda de alguno, que dice no, quiere ver una cara distinta ‘me quiero ir afuera’... Acá hay radiología y entonces el traumatólogo también puede enyesar ante una fractura simple... En oftalmología tenemos la mayoría prescripción de lentes, pero se demora mucho porque los tenemos que solicitar a Dirección Nacional, por eso también nos meten habeas.”

Asimismo, les preguntamos por la asistencia psiquiátrica y nos respondieron:

“Acá no tenemos psiquiatra, tuvimos uno a principio de año que duró una semana, al Complejo vino hace tres meses la psiquiatra de la Unidad N°35 de Santiago del Estero, hizo un relevamiento con médica y ahora los lunes hace videoconferencia para controlar la medicación, eso lo maneja con los médicos...Nosotros no aceptamos internos con problemas psiquiátricos de otros penales, no tenemos recursos para asistirlos, los que tenemos, aproximadamente son unos 20 nada más, algunos que nos mandaron de Rawson por orden del Juez Peluzzi y alguno que tiene permanencia en este complejo y tiene algún trastorno que hay que tratar y medicar, pero nada más...La medicación ahora viene de Buenos Aires”.

En este sentido, nos interesa que se focalice la lectura especialmente en el análisis cualitativo y cuantitativo de la falta y deficiente asistencia a la salud en el apartado sobre los resultados del relevamiento del RNCT 2023.

En el marco de la recorrida por las instalaciones del SAM, se mantuvo una breve entrevista con el médico de turno en la que el mismo manifestó que se registra demanda permanente de oftalmología y por ello, cuentan con turnos en Hospital de Neuquén para los días miércoles, jueves y viernes y a partir de ello se organizan los traslados (según Subjefe que tiene a cargo sanidad, los turnos extramuros para oftalmología eran los días sábados y los presos entrevistados confirmaron ese día).

La prescripción de lentes es lo más común y se tramita por el Área Admi-

nistrativa. Va a Dirección Nacional en Buenos Aires que tiene que aprobarlos. El médico de turno expresó: “Ello lleva un tiempo prolongado y produce malestar y nuevas demandas de los internos... Este procedimiento lo debemos cumplir y las demoras exceden a nuestra posibilidad de gestión”. Y agregó: “Las otras demandas más frecuentes son por lumbalgias, micosis, pie de atleta y en el caso de controles de enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión y EPOC. Evaluación, control de medicación y luego con la nutricionista se determina la dieta especial”.

Observaciones sobre la asistencia a la salud

Los médicos si bien están afectados a los pabellones, no asisten o al menos no reciben a los detenidos en audiencias. Los detenidos con dolencias agudas son trasladados al SAM para ser atendidos, luego de presentar varias audiencias e incluso habeas corpus. Durante la recorrida no se registró la presencia de ningún paciente en el sector médico. Los detenidos referencian que tienen contacto con los enfermeros y casi nada con los médicos.

En las palabras del Jefe del Complejo durante la entrevista se registra un claro reconocimiento de su parte con relación a la “estructural falta de asistencia médica”. En cuanto a la respuesta con respecto a los pedidos de audiencias y de atención comentó:

“La problemática del interno acá también es la costumbre. Va a ver que hay muchas quejas del área médica. Desde el vamos acá yo me encontraba con que pusieron hábeas corpus⁸⁶ en un módulo, en el otro, y agarraron la costumbre de **poner hábeas corpus por una atención, por una audiencia**⁸⁷. Entonces, me empecé a fijar y **empezamos a trabajar, bajamos a 3, 4 hábeas corpus como mucho, que encima no salían [del penal] porque después lo atendés y no existe**⁸⁸... Ahora volvimos a tener 20 hábeas corpus. La mayoría de los hábeas corpus hoy día son de odontología, que tengo una odontóloga, pero no da abasto, porque es

86 Si bien el Jefe del CPF V manifestó su preocupación por la presentación habeas corpus por parte de los detenidos, mientras que el Jefe de Requisa expresó durante la recorrida del penal que: “Los habeas corpus bajan la conflictividad porque los hacen por sus reclamos en vez de generar conflictos.” (sic)

87 El resaltado es nuestro.

88 El resaltado es nuestro.

una para todo el Complejo. A principio de año tenía dos, pero una renunció justamente porque consiguió un trabajo afuera, a la fecha me queda una...conseguimos bajar a un médico comisionado de la Unidad 5, una vez por semana, que es especialista en imagen, **todavía no empezó**⁸⁹.”

Según lo relevado en este trabajo de campo y en correspondencia con los resultados del año 2018, los enfermeros se limitan a proveer la medicación prescrita, en particular para pacientes con enfermedades crónicas y también con deficiencias, y en relación a alguna dolencia aguda suministran algún analgésico y/o indican que sigan sacando audiencias. Las personas detenidas entrevistadas por el RNCT en el marco del trabajo de campo con enfermedades crónicas como hipertensión, colesterol, gastritis y diabetes, especificaron que no reciben la dieta correspondiente regularmente.

Finalmente, interesa poner de resalto que:

- En este Complejo no se realizan prótesis dentales, renunció el mecánico dental, se solicita una vez al mes o cada dos meses la asistencia de la Unidad 5 de General Roca en la que se realizan prótesis.
- Si bien cuentan con ecógrafo móvil, no hay profesional técnico de ecografía.
- La odontóloga asiste una vez por semana y no cubre la demanda de asistencia requerida por los detenidos y ello produce diferentes reclamos e incluso la presentación de habeas corpus.
- En una de las dos salas de médica hay un detenido alojado y aislado desde hace 6 meses en carácter de paciente por padecer tuberculosis, se encuentra en tratamiento de infectología con los antibióticos correspondientes, además de su espacio de pernócte, tiene salida al patio y en la breve entrevista que se mantuvo expresó que se encontraba bien y que estaba atendido y en buenas condiciones de alojamiento.

89 El resaltado es nuestro.

Módulo III

El Módulo III⁹⁰ es el último que se habilitó y fue en el mes de diciembre del año 2018, es de alojamiento colectivo. Tal como estaba previsto al momento de pasar el Complejo a jurisdicción nacional-federal en el año 2018, es un módulo destinado a alojar condenados avanzados en el régimen de progresividad provenientes del Módulo I. Cuenta con 3 pabellones de 7 celdas con alojamiento para 6 presos cada una. La Capacidad total es de: 126, 42 detenidos por pabellón.

Pabellón C

Capacidad operativa: 42, alojados al momento del relevamiento: 42. Celdas de alojamiento colectivo.

En el SUM se observaron 7 mesas de material fijadas al piso con 7 asientos cada una.

Para cocinar tienen un horno eléctrico y dos anafes en mal estado. Faltan focos en dos celdas, esperan que se los envíen sus familiares.

Los detenidos comentaron que les faltan escobillones, secadores, elementos de limpieza y ropa de cama. La heladera tiene el burlete roto por lo que no enfría bien. Hay cucarachas, ratas y chinches. Se observaron vidrios rotos.

Pabellón B

Capacidad operativa: 42, alojados al momento del relevamiento: 41. Celdas de alojamiento colectivo.

90 El Jefe del Complejo en el año 2018 con respecto al módulo III expresó que las celdas miden 5x3 metros y tienen dispuestas tres camas cuchetas y una individual, o sea, son celdas colectivas, está próximo a inaugurarse. Estamos trabajando para a ver si lo podemos inaugurar (...) en principio iban a ir 9 personas por celda, [la Delegada regional de la PPN] planteó que no, decía 5... entonces llegamos a un acuerdo, llegamos a 7 (...) Entendiendo que **no es el ideal que marcan las normas internacionales, pero para los estándares nuestros es aceptable**". A su vez, destaca que esta unidad residencial no cuenta con doble alambrado perimetral por lo que el alojamiento está destinado para condenados avanzados en el régimen de progresividad con buena conducta. En este trabajo de campo se constató que alojan 6 personas por celda, lo cual no evita el estado de hacinamiento severo para esta población en los tres pabellones que integran el Módulo.

El SUM es un lugar muy oscuro, tiene pocas lámparas. Cuentan con 4 teléfonos y 7 mesas de material fijadas al piso con 7 asientos cada una. Se observaron vidrios rotos que dan al patio.

Los detenidos comentaron que el freezer y la heladera están rotos al igual que los dos hornos. Es muy difícil cocinarse, lo hacen por turnos, comen una vez al día y ellos no tienen plata para comprar, están solicitando a las autoridades y no les responden.

Mencionaron que afuera del pabellón están los tachos llenos de basura y los sacan una o dos veces por semana, por eso hay ratas, cucarachas. Lo peor es la invasión de chinches porque infectan los colchones.

Pabellón A

Cuentan con 3 freezer pero no tienen heladera. Se observaron vidrios rotos que dan al patio. La instalación eléctrica es riesgosa, los hornos eléctricos se encontraban conectados directamente sobre la conexión a cable pelado.

Los detenidos comentaron que había una invasión de chinches en el pabellón y que habitualmente hay cucarachas y ratas. Que el agua para bañarse salía helada. Aseveraron que “los hornos están hechos pelota”, que los colchones son viejos, están rotos y sucios y no los renuevan, les falta ropa de cama (sábanas y frazadas). En cuanto a las malas condiciones materiales también manifestaron que faltan elementos de limpieza. Al igual que otros pabellones manifestaron que no tienen agua caliente para bañarse. En relación a la comida que provee el SPF dijeron que es poca y de mala calidad, que el pollo suele venir crudo. A esto se suma la falta de artefactos y de elementos para cocinar. Es el pabellón “más avanzado” en la progresividad dentro del módulo y el que se encuentra en peores condiciones.

En un complejo penitenciario de máxima seguridad con estilo punitivo severo: acerca del “tratamiento penitenciario”

En el marco del Registro Nacional de Casos de Tortura en todos los relevamientos realizados en los diferentes Complejos y Unidades que integran el Servicio Penitenciario Federal se indaga acerca de las actividades de “tratamiento”, capítulo “central” de la Ley de Ejecución Penal 24.660.

Ello tiene por objetivo caracterizar la cárcel en su conjunto y en ese contexto realizar las lecturas acerca de la información relevada sobre los diferentes tipos de malos tratos y torturas desplegados por el personal penitenciario con relación a las personas detenidas. Esa lectura integrada hace visible las estrategias de gobierno penitenciario sobre sujetos y poblaciones en las que confluyen el despliegue de las violencias intensivas y extensivas y las prácticas “tratamentales” que conjuntamente producen el estilo penal-punitivo que caracterizan a un complejo/unidad. Esa articulación debe ser sistemáticamente indagada y analizada ya que, en su dinámica, siempre presenta continuidades, pero también reconfiguraciones y readaptaciones en el tiempo y trayectoria de la cárcel en estudio.

La presentación de este sub-apartado sobre “la cuestión tratamental” es abordada en forma breve y descriptiva, a los fines de integrar lecturas acerca de la cárcel y su gobierno. Y en este sentido cabe una aclaración, por breve y descriptiva no debe interpretarse como difusa, inconsistente ni contradictoria. Se presenta como evidencia, teniendo en cuenta la información relevada (y no solo en este Complejo) tanto de listados e informes entregados en soporte papel a este equipo de trabajo como el resultado de las entrevistas realizadas a diferentes actores y actoras del campo de la seguridad y del “tratamiento” durante tres días de trabajo de campo en el CPF V.

En este sentido, triangulando información y las observaciones de campo, la dimensión “tratamental” del trabajo y la educación registra una mayor “claridad” en cuanto a su despliegue real, aún en el marco de ciertas contradicciones. En cuanto a los seis Programas específicos de tratamiento, sin embargo, las autoridades presentaron información difusa tanto en relación a las modalidades de implementación, como a la cantidad de detenidos afectados, la cantidad de personal profesional y de seguridad⁹¹ a cargo y, por supuesto, no hicieron ninguna referencia a una evaluación sobre su impacto y resultados⁹².

En relación al **trabajo**, el Subjefe del Complejo en la entrevista enumeró una serie de talleres productivos en el CPF V tales como “panadería, artesanías, herrería y sastrería”. Sin embargo, según expresaron los representantes del área de trabajo en la segunda reunión previa a la recorrida por

91 Decimos personal de profesional y de seguridad en el marco de actividades tratamentales atento a su inscripción en el marco de la Seguridad Dinámica, para ello ver “Manual de seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria” de la ONU (2015).

92 Ver en el Apartado de Antecedentes de este Informe, las referencias que reafirman esta lectura sobre estos temas, plasmadas en los Informes de la Delegación Comahue de la PPN.

el penal: “tenemos pocos afectados, y además, a veces no tiene sentido trasladarlos a los talleres porque muchas veces no tenemos insumos para que trabajen”. Ello confirma lo expresado en los diferentes informes de la Delegación Comahue en los que se inspeccionó el área de trabajo, y se reitera la falta de actividad en los talleres y la presencia de no más de 3 o 4 detenidos. (ver el apartado de Antecedentes)

Es de destacar que la mayoría de los talleres se encuentran por fuera del perímetro de seguridad lo cual hace que solo aquellos avanzados en la progresividad pueden acceder a ellos. Los presos alojados al módulo I no cuentan con ningún taller productivo, solo algo vinculado a huerta y jardinería pero que ni siquiera las autoridades no ocultan que no es para nada significativo la afectación a esos trabajos, incluso para quienes están en “pabellones de conducta”, el C, y aún más los del pabellón D. Los presos alojados en los primeros cuatro pabellones, no tiene ninguna posibilidad de acceder a un trabajo por fuera del pabellón, salvo alguno en jardinería o huerta.

De todas formas, más del 90 % de la población alojada en el CPF V se encuentra en un listado afectada a tareas laborales, el mismo Jefe del penal en la entrevista expresó: **“El 95% de los internos los tengo afectados a fajina” (SIC)**. Ello expone un “reconocimiento” de que la “propuesta laboral productiva” para condenados es inexistente, más allá de que cuenten con algunos talleres, algunos bien equipados pero que están prácticamente sin actividad. Esta situación también está señalada en informes de la Delegación Comahue de la PPN en años anteriores, por lo cual, se puede inferir que es una característica del Complejo, que replica la situación de la mayoría de las unidades y complejos en el interior del país.

El trabajo se reduce a fajina y “mantenimiento edilicio” lo cual promueve el “confinamiento en pabellón”, aún de aquellos condenados avanzados en el régimen de progresividad próximos a las salidas transitorias, como los que están alojados en el Módulo III. Según el listado entregado por el Área de Trabajo del CPF V, solo el 28% está afectado a algún “taller productivo”. De todas formas, de las entrevistas realizadas a presos de este módulo también refirieron que a los pocos afectados los sacan a trabajar, pero la mayoría de las veces no tienen insumos y se quedan cuatro horas tomando mate.

La falta e ineficiente funcionamiento de talleres “productivos”, produce por un lado la disminución de cantidad de horas de trabajo. La mayoría

cobra solo 80 horas, y en un taller productivo se puede acceder hasta 150 horas, ello impacta severamente sobre las posibilidades de mantenerse materialmente en la vida intramuros, y por otro lado, produce el confinamiento de los detenidos en el pabellón. Se trata de una clara confirmación empírica sobre la “ficción resocializadora”.

Respecto al Área Educación, según lo manifestado por el Subjefe en la entrevista inicial, el CPF V cuenta con educación primaria y secundaria para los detenidos en los tres módulos. Las autoridades reconocieron que es escaso el espacio para Educación en el módulo I: “queda pequeña para la cantidad de población que tiene. Entonces en el Módulo I lo desdoblamos en primaria a la mañana y secundaria a la tarde”.

Y si bien en los listados presentados, se da cuenta de la cantidad de detenidos que cursan la escuela primaria y la escuela secundaria, en el horario de 9 a 12 para la primera y de 14 a 17 para la segunda, en el marco de la recorrida y la observación de los espacios destinados a educación, donde realizamos entrevistas individuales, y de acuerdo a los relatos de los detenidos entrevistados, concluimos que la educación se imparte de modo discontinuo una sola vez o dos veces por semana y no más de dos horas.

Asimismo, tanto el Jefe del Complejo como el Subjefe hicieron referencia que “como dependemos de la educación pública provincial, estamos sujetos a los paros docentes o problemas de licencias, y realmente el primer semestre funcionó con muchas limitaciones y en el segundo semestre casi no funcionó educación en el Complejo” (sic). Esta información no está plasmada en los Informes del Área de Educación del Complejo que plasma solo el horario y la modalidad de cursada sin la cantidad de cursantes ni los obstáculos referidos en esta entrevista y también en la segunda instancia de entrevistas con las áreas. En ambas oportunidades los agentes penitenciarios hicieron referencias a Cursos de Formación Profesional a cargo del Ministerio de Educación provincial, sin especificar cuáles y sus alcances, sólo el de huerta que “no venían nunca y se perdió todo lo que plantaron” según el Subjefe. También aludieron a una Diplomatura de la cual no pudieron aportar información. El Subjefe del Complejo expresó que “creo que es en Informática” (sic) y un Profesional del Área de Tratamiento en la segunda instancia de entrevistas manifestó “me parece que es en Pedagogía”. Esta “inespecificidad” permite inferir que la Diplomatura no se estaría desarrollando en este Complejo. También hicieron referencia a un Convenio con la Universidad del Comahue sin precisar en qué consiste ni para qué, a pesar de las preguntas realizadas por este equipo de trabajo.

Esta información difusa e inconsistente para el caso de actividades educativas no obligatorias y contradictoria en el caso de la Educación Formal confirma la falta e ineficiente actividad educativa en el Complejo. La educación no solo es clave en términos “tratamentales”, un pilar fundamental, sino que la ley 24660 la considera un derecho que debe ser garantizado por el Servicio Penitenciario a las personas encarceladas.

Por último, hacemos una referencia a los Programas Específicos de Tratamiento, en total son seis que pasamos a listar:

- “Programa de Tratamientos Específico para el abordaje de violencias sexuales y de género en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal” (POS)
- “Programa de Detección e Intervención Específica por Niveles de Riesgo de Consumo Problemático de Sustancias”
- “Programa de Prelibertad”
- “Programa Integral de Tratamiento para Personas Condenadas a penas de corta duración”
- “Programa de Detección e Intervención Específica por niveles de riesgo de suicidio para internos alojados en el SPF”
- “Programa Integral de Tratamiento para Personas condenadas a penas de larga duración”. (Su incorporación es reciente, todavía no está implementado).

Estos Programas se aplican en los tres módulos. Se aclara en el marco de la segunda instancia de entrevistas que el POS para Ofensores Sexuales se aplica solo en el Módulo II como la parte correspondientes a “Violencia de Género”. Sobre esta última problemática también se aplica el programa en los Módulo I y III ya que “hay internos por ‘violencia de género’ alojados en los tres módulos” según una psicóloga. Al preguntar si están imputados de delitos vinculados a esta temática, expresó “a veces sí y a veces no, pero en la entrevista inicial por ahí dicen que tienen ese problema también y entonces les ofrecemos el programa” (SIC). Asimismo, nos informaron que el POS cambió, ya no es por etapas, se hizo más extenso.

La participación de los programas es de carácter “voluntario”. Entrecorramos porque en el marco de la segunda instancia de entrevistas personal de tratamiento en particular de criminología expresó que los Juzgados solicitan especialmente evaluación de la participación de los condenados en estos programas y ellos deben informar si participa o si se negó a hacerlo y entienden que ello afecta “la evaluación” del Juzgado sobre los mismos. Por ejemplo, con respecto al POS, hay 37 condenados que se negaron a participar del Programa.

Durante estas entrevistas indagamos sobre la implementación, frecuencia, cantidad de participantes, solicitamos también información por escrito de estos Programas. El resultado es que “*son talleres grupales*” y para adicciones como el tema del suicidio también pasan a psicología. Los talleres los dictan personal profesional y de seguridad del SPF, nada especificaron sobre la frecuencia ni sobre los afectados a los mismos. Por escrito nos informaron la cantidad y tipos de los Programas, personal que los integra (que son 8 por programa) y varios se replican en distintos programas (los profesionales figuran como Licenciados/as pero no a qué disciplina pertenecen - psicología, trabajo social, criminología, por ejemplo).

Sin actividades educativas ni laborales regulares, y tampoco una frecuencia concreta de actividades en el marco de los Talleres de Tratamiento Específicos (en los tres días de campo, en ninguno de los módulos observamos que se desarrollara ningún taller), con salidas a recreación entre una y dos veces por semana a la cancha de fútbol y el resto de los días solo salidas al patio del pabellón a hacer gimnasia, caminar y lavar ropa. El régimen de vida predominante es el de **confinamiento en pabellón**.

La “cuestión” dl trabajo, la educación y los programas específicos de “tratamiento” en su despliegue real en el Complejo V es parte de una construcción ficcional resocializadora en el marco del gobierno de la pena.

Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados de los tipos de tortura en el CPF V durante el año 2023

El relevamiento del Registro de Casos de Tortura -aplicación de la ficha individual y de la ficha de observación-, se realizó en los Módulos I, II, y III.

En el presente apartado se analiza la información cuantitativa y cualitativa en relación a malos tratos y torturas relevados durante el año 2023 en el

Complejo Penitenciario Federal V – Senillosa.

La siguiente tabla muestra la cantidad de víctimas registradas a partir de la aplicación de fichas del RNCT y del Registro de Observación y el PlyDT.

Víctimas de torturas en CPF V según lugar de relevamiento y tipo de relevamiento			
Tipo de relevamiento	Lugar de relevamiento		Total
	CPF V	Otras unidades	
Entrevista RNCT-PPN	45	0	45
PlyDT	4	2	6
Registro de Observación de Campo	49	0	49
Total	98	2	100

Fuente: 426 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2023.

Durante el año 2023 se registraron 100 víctimas de malos tratos y torturas en el CPF V del Servicio Penitenciario Federal, de las cuales 94 fueron relevadas mediante la aplicación de la ficha de Registro (45 por la aplicación de Ficha Individual en entrevistas con personas detenidas y 49 a partir de la Ficha de Observación) y 6 por la aplicación del Procedimiento de Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes (PlyDT).

Hechos descriptos por tipos de malos tratos y tortura en el CPF V	
Tipos de tortura y/o maltrato	Cantidad
Malas Condiciones Materiales de Detención	91
Falta y/o Deficiente Asistencia a la salud	44
Falta y/o Deficiente Alimentación	27
Impedimentos para la vinculación familiar y social	24
Aislamiento	20
Robo y/o Daño de Pertenencias	19
Agresiones físicas	17
Requisa personal vejatoria	12
Amenazas	8

Traslados gravosos	8
Total	270
Base: 270 hechos descriptos en el CPF V.	
Fuente: 426 casos del RNCT, GESPyDH-PPN 2023.	

Como muestra la tabla anterior, 186 casi el 70 % de los hechos descriptos se concentran en 4 de los 11 tipos de tortura relevados, concretamente refieren a la suma de hechos de **malas condiciones materiales de detención (91 hechos) falta y/o deficiente asistencia a la salud (44 hechos), falta y/o deficiente alimentación (27 hechos) e impedimento para la vinculación familiar y social (24 hechos)**. Estos cuatro tipos de tortura evidencian prácticas de violencias extensivas con la población encarcelada en el Complejo. Las tres primeras se están constituyendo en prácticas sistemáticas y generalizadas en todo el archipiélago federal en clave de gobierno sobre sujetos y poblaciones. El impedimento para la vinculación familiar reconoce que los Complejos y Unidades del Interior del país que alojan mayoritariamente a detenidos y detenidas de la zona metropolitana de Buenos Aires, son parte de una política penitenciaria sobre el archipiélago federal-nacional que incumple con lo normado en la ley 24660, ya que produce desvinculación familiar por la distancia y por la falta de infraestructura para promover algún tipo de vinculación durante el encierro carcelario en cumplimiento de la condena en establecimientos a más de 1000 kilómetros de sus domicilios familiares. En palabras del Jefe del CPF V durante la entrevista: “más del 80% de los internos son de Buenos Aires, es difícil la frecuencia de la visita, nosotros tenemos todos los días habilitados para visita, pero la mayoría viene de La Pampa o Neuquén y si, algunas son de Buenos Aires”.

Le siguen el **aislamiento (con 20 hechos)**, que modifica su modalidad con relación a los resultados del año 2018 ya que, cerrado el pabellón F “buzones”-celdas de aislamiento, lo que se expande es el aislamiento en celda propia, tanto en el marco del ingreso al penal, ingresos a pabellones y cumplimiento de sanciones formales e informales. Asimismo, se identifica un régimen penitenciario severo de **confinamiento en pabellón**, dada la limitada oferta de actividades educativas y laborales y también de visitas de familiares regulares (ver el sub apartado sobre “Tratamiento penitenciario”). Ello es aún más evidente en el Módulo I, también alcanza al Módulo II (aunque en menor medida), y se registra nuevamente en forma generalizada en el Módulo III que aloja condenados avanzados en el régimen de progresividad.

Continúa en cantidad de hechos relevados, **el robo y daño de pertenencias (19 hechos)**, una práctica penitenciaria violenta que produce daño material y psíquico-emocional sobre las personas detenidas y registra un mayor impacto en el marco de una población segregada y aislada de sus vínculos familiares y que en su mayoría percibe el mínimo del peculio en su condición de trabajadores.

Siguen las **agresiones físicas** con 17 hechos relevados, ejercidas por el cuerpo de requisa. Se trata de prácticas de violencia intensiva sobre los cuerpos de las personas detenidas que en este Complejo registran un significativo historial, dando cuenta que es parte de su programa de gobierno sobre determinados sujetos y reconoce su trayectoria previa desde la Unidad 9 de Neuquén, tipificada con un estilo punitivo severo, cuyo personal (una vez desactivada) pasó a integrar el área de seguridad y requisa de este Complejo.

Con 12(hechos relevados) le sigue las **requisas vejatorias**, rituales penitenciarios que no se vinculan a la “cuestión seguridad” sino a ejercicios penitenciarios violentos intensivos (sobre cada sujeto) y extensivos (sobre la mayoría de la población) que producen humillación e impotencia.

Las **amenazas**, una violencia intensiva penitenciaria, registran 8 hechos y van desde las más graves vinculadas a “dar muerte” hasta las más generalizada de trasladar a unidades aún más lejanas, todas ellas procuran producir miedo e indefensión, ya que la mayoría de los presos tienen la certeza que pueden realmente efectivizarse.

Por último, los **traslados gravosos** con 8 hechos relevados, vinculados estrictamente a la distancia, la mayoría desde unidades/complejos de zona metropolitana de Buenos Aires, el tiempo y las condiciones de los mismos, se traducen en una práctica violenta que procura padecimiento y malestar.

Para finalizar las lecturas sobre la tabla precedente acerca de los malos tratos y torturas relevadas en el Complejo V nos interesa detenernos en los primeros cuatro tipos de prácticas porque evidencian el gobierno de las poblaciones y de sujetos a través de la producción de falta y escasez, en la que la carencia construye un lazo social intramuros de impotencia, angustia, degradación y también de conflictividad. En este contexto es que tenemos que leer las malas condiciones materiales de alojamiento, la falta y deficiente asistencia a la salud, la mala deficiente alimentación y el

impedimentos de la vinculación familiar como constitutivas del gobierno penitenciario en relación a la producción deliberada de falta y escases y con ello, conceptualizar su ocurrencia conjunta, que debemos denominar **malas condiciones de vida en la cárcel**, que implica la violación sistemática de derechos básicos consagrados en la ley. Ello se agrava debido a su carácter multidimensional, no solo entre sí, sino con el resto de los malos tratos y torturas relevados.

La lectura analítica general sobre el Complejo V y su estilo punitivo, debe registrar información cuantitativa y en particular cualitativa de cada uno de los tipos de malos tratos y torturas en el marco del relevamiento de campo del año 2023 realizando una triangulación con el apartado de “Antecedentes del Complejo V” en este mismo informe y con los resultados del Informe del RNCT del año 2018.

A continuación, en relación al relevamiento específico del año 2023, desarrollamos en clave cualitativa cada una de las categorías de malos tratos y torturas relevados, teniendo en cuenta información referida a las observaciones y notas de campo.

Malas condiciones materiales de detención

Durante el 2023, el Registro relevó durante el trabajo de campo **91 hechos de malas condiciones materiales en el CPF V**. Del total de hechos, 42 fueron relevados a partir de entrevistas individuales con los detenidos alojados en diferentes sectores de alojamiento y 49 fueron obtenidos mediante la Aplicación del Registro de Observación durante la recorrida por los pabellones A1 y E del Módulo I, y por el pabellón A del Módulo III.

El establecimiento donde funciona el CPF V es de reciente construcción, data de apenas 10 años. Pertenecía al gobierno de la provincia de Neuquén y era una cárcel administrada por la Policía de la provincia de Neuquén. En 2015 la provincia cedió el Módulo II a Nación para el alojamiento de los “ofensores sexuales” hasta que finalmente a fines de 2017 la provincia de Neuquén transfiere la competencia absoluta al SPF. Motivo por el cual, el SPF tuvo que realizar una serie de modificaciones relativas a la seguridad, colocando puestos de control en el predio, como así también cuestiones vinculadas al “tratamiento penitenciario” y la capacidad de alojamiento. La “recibió” con graves deficiencias en el sistema eléctrico, de calefacción

y de estructura edilicia, y en ese estado continúa. Aún en este contexto, el SPF realizó modificaciones para generar mayor cantidad de plazas en el Módulo I. Se transformaron 4 pabellones de celdas individuales en celdas colectivas para alojar a tres personas cada una. En consecuencia, aquellos pabellones aumentaron su capacidad de 25 a 36, ignorando deliberadamente⁹³ los estándares y recomendaciones internacionales que cuestionan y critican la modalidad de alojamiento colectivo. Esto pone en evidencia que el SPF organiza el “espacio carcelario” de acuerdo a su propio criterio.

El CPF V estructuralmente presenta **condiciones deficitarias y degradantes** y el SPF no ha acondicionado materialmente los espacios para que los detenidos puedan vivir dignamente.

En cuanto a las **condiciones materiales** se registraron situaciones que agravan severamente la vida en el encierro de las personas alojadas en este Complejo en los tres Módulos. En síntesis, se puede caracterizar de la siguiente forma: a escasez, insuficiencia o no provisión de elementos y servicios para una habitabilidad básica, el deterioro edilicio y del mobiliario y las pésimas condiciones de salubridad son el común denominador de la producción de malas condiciones materiales de detención.

Los pabellones carecen de luz natural solo hay una puerta que comunica con el patio que permite el ingreso de luz, no se registra otro tipo de ventanas o ventilación. Al mismo tiempo, se advirtió la escasa luz artificial, en los pabellones se está en “penumbras”. Los pabellones reducidos y con disposición triangular, restringen el ingreso de luz y de ventilación. La mayoría de los pabellones se encuentran con poca luz eléctrica porque se queman los focos/lamparitas, especialmente en los baños y celdas, el SPF no realiza reposiciones. Los presos no cuentan con recursos para su compra. En particular en el pabellón A1 denominado “ingreso/tránsito”, la mayoría de las celdas no tienen foco, están a oscuras más de 10 horas diarias. Tampoco hay luz eléctrica en la zona de duchas, por ejemplo, en el pabellón B1 del Módulo 1. En todos los pabellones recorridos se registraron instalaciones eléctricas riesgosas, cables y enchufes colgando, etc. Lo cual resulta especialmente gravoso teniendo en cuenta que los detenidos permanecen todo el día en los mismos.

93 El personal penitenciario del SPF, en particular el directivo y jerárquico participa regularmente de Jornadas, Congresos organizados por Organismos internacionales en la Argentina y en el exterior, además de contar con esa normativa en los programas de formación de las diferentes escuelas de oficiales y suboficiales.

Los SUMs, espacios comunes, no cuentan con el mobiliario necesario, solo mesas y sillas amuradas al suelo, insuficientes para todos los alojados y no les proveen sillas plásticas para paliar esta problemática. Situación agravada en los pabellones del Módulo I (C1, C2, D1 y D2) y Modulo III (pabellones A, B y C), donde hay mayor cantidad de detenidos. Es decir, varias personas alojadas en estos pabellones, por ejemplo, comen en su celda sentados en la cama por no tener en donde sentarse en el SUM.

La mayoría de los colchones están deteriorados o rotos, son láminas de goma espuma, que además están plagados de chinches y producen picaduras, laceraciones e infecciones en la piel. Se observaron colchones nuevos, sin uso, en un pequeño pabellón, el F (de 5 plazas de alojamiento "a inaugurar").

No les proveen ropa de cama, ni toallas ni mantas. Se observó stock de toallas y mantas en el depósito de administrativa.

En la mayoría de los pabellones de los tres módulos, cuentan con agua caliente solo dos horas a la mañana (pabellones de 36 personas, por ejemplo), algunos, como el pabellón C1 del módulo 1, ni siquiera contaba con agua caliente.

Asimismo, se registró una singularidad que profundiza las malas condiciones de habitabilidad de estos pabellones: la carencia de baños/sanitarios en el SUM, solo están disponibles los baños de las celdas. Solo hay un sector con tres duchas, y generalmente los detenidos anulan una de ellas para utilizar el espacio como tendedero o depósito debido al escaso espacio común con que cuenta el pabellón.

También es generalizado la insuficiente provisión de artículos de limpieza y de higiene personal, cuando les proveen alcanza solo para 10 o 12 días.

Se observaron y relevaron una serie de problemáticas estructurales, la calefacción no funciona a pesar de que el Jefe del CPF V manifestó que sí. Ello tiene que ver con la falta y/o deficiente funcionamiento del sistema de loza radiante.

En todos los pabellones, menos en el B1 del Módulo 1 (que lo pintaron los presos con sus propios recursos) falta pintura y están deteriorados los revoques. Se identificó una falta total de mantenimiento general de las instalaciones y espacios de alojamiento.

Ello se traduce también en que:

–Pierden agua las piletas del baño, se inundan las celdas, sobre todo en el pabellón D2 Módulo 1.

–Pierden agua casi todas las piletas de los patios.

–Se saca la basura de los pabellones solo 2 o 3 veces por semana, lo cual produce olores y promueve la invasión de moscas, y cucarachas y también ratas.

–Los espacios que funcionan como cocina son pequeños habitáculos (de aproximadamente 1x2 metros) de infraestructura precaria.

–En la mayoría de los pabellones funciona un solo anafe. Al menos deberían tener tres, ya que los presos se cocinan porque no pueden comer la comida del penal (mala en calidad y poca cantidad) y ello es problemático en clave de convivencia.

–En varios pabellones no cuentan con horno eléctrico o freezer o heladera. Se observaron un horno eléctrico y un microondas en el depósito de administrativa. Cabe destacar que, de acuerdo a entrevistas realizadas durante la recorrida y registros de observación de los pabellones, la mayoría de los detenidos manifestó que los electrodomésticos fueron adquiridos por ellos mismos.

Y además para agravar aún más las pésimas condiciones de vida en el encierro, registran plaga de chinches, cucarachas y en menor cantidad, ratas.

Para una mejor ilustración acerca del tipo de tortura referida a las pésimas condiciones de detención que padecen los detenidos en los tres módulos que forma parte del Complejo, exponemos una selección de relatos y notas de campo de cada Módulo.

Los relatos:

Módulo I

- “Estoy confinado en pabellón A1 [modulo I] que es un desastre. El pabellón está en la ruina, acá estamos los refugiados y los ingresos, es un abandono todo, nos traen la comida últimos, viene más abombada que el resto. No tenemos casi para limpiar, todos

los vidrios rotos, no tenemos focos, estamos casi a oscuras en el pabellón y en mi celda estoy a oscuras. Yo tiro una manta en el piso y duermo ahí para no llenarme de chinches”. (Módulo 1, pabellón A1)

- “No tengo luz, estoy vidrios en la ventana, el colchón no está bien, no puedo dormir porque tiene una montaña, lo tapo con una toalla. Hace frío, hay cucarachas. No te dan nada de higiene ni de limpieza. Las sábanas las tengo de CPF CABA. Me secuestraron la almohada. No hay enchufes, la taquilla está cortada. El agua caliente sale por 3 minutos nada más. Los anafes no alcanzan, hay que esperar para usarlos”. (Módulo 1, pabellón A1)
- “Cuando ingresé estaba todo sucio, pero a los dos días algunos hicieron Cantina y limpiaron todo, había olor a sucio, pero ahora más o menos mantenemos. Hay cucarachas, ratas, dicen que es el peor pabellón. A mí todavía no me dieron nada para higiene ni para limpiar, para acomodarme, yo por ejemplo no tengo foco en la celda estoy a oscuras y no tengo nada para comprar”. (Módulo 1, pabellón A1)
- “En el Pabellón A1 estuve 20 días, era horrible, todo sucio, no teníamos nada, lleno cucarachas, el colchón todo roto, lleno de chinches”. (Módulo 1, pabellón A1)
- “Estoy sin luz, tengo colchón común y le faltan partes, está roto, viejito está. No hay calefacción, imaginate dormir calentito no se puede. Tengo frazada mía, a mí no me dieron. A mí no me entregaron ningún elemento de higiene hasta ahora. Hay algunas ratas, cucarachas, chinches. No se puede enchufar nada en la celda, solo en la cocina y donde están las mesas. Me faltan vidrios en la ventana. Tiene sanitario y no funciona la descarga, tengo taquilla, la cama es de fierro”. (Módulo 1, pabellón A1)

- Nota de campo: “En el pabellón funciona un solo horno, hay un solo freezer, la televisión no funciona, faltan luces, faltan elementos de higiene y de limpieza. para tener luz en las celdas sacan cables de los plafones del SUM”. (Módulo 1, pabellón A1)

- Nota de campo: “Salta la térmica frecuentemente. Falta de luz eléctrica. Las celdas están a oscuras y no poseen tomas corrientes. Colchones finitos y con chinches. Presencia de cucarachas. El sector de duchas carece de luz eléctrica. Escasa luz natural. Escasos artefactos para cocinar. La mayoría de las ventanas carecen de vidrios. Falta de calefacción”. (Módulo 1, pabellón A1)

- “El colchón es finito de goma espuma, el inodoro no funciona. No hay agua, tiramos con un balde, solo para orinar lo usamos, sino, usamos el del pabellón que está abajo. Hay cucarachas. Entre los elementos de higiene te dan 1 papel higiénico de 4 rollos, pero no te alcanza, calculale que por mes pongo 20.000 pesos para el pabellón (el resto: 30.000 son para mi concubina). La ducha es con agua fría, solo a la mañana sale caliente y un ratito. Hay dos anafes con dos hornallas, pero salta por el uso continuo, ¡se nos dañaron dos bizcochuelos!” (Módulo 1, pabellón B2)

- “Se está mal en todos los pabellones. Hay peores que este que estoy ahora igual no hacen ni te dan nada para estar mejor, los artículos de limpieza e higiene ni alcanzan. Los colchones un desastre y acá se pasa mucho calor yo ya llevo un verano acá. Y fue un infierno no tenemos ni ventiladores un muchacho hizo entrar uno y la requisa se lo hizo mierda a la semana. Mi colchón tiene chinches”. (Módulo 1, pabellón B2)

- “El colchón es finito, la celda pierde agua del baño, no funciona la descarga del inodoro. No tengo vidrios en la ventana, tampoco tenemos luz. Hay corriente, pero no tenemos lámpara”. (Módulo 1, pabellón B2)

- “No tengo luz, hice un alargue, le puse cobre alrededor para hacer una lámpara. No tengo frazada. El colchón está más o menos, tiene chinches. De higiene te dan todo (papel, maquinita, jabón) y de limpieza (lavandina, detergente y desodorante de ambiente) pero no te alcanza, se acabó y queda todo como está, es un pabellón de ‘villa’. La calefacción no anda. El agua caliente solo es para los primeros que nos levantamos, cucarachas hay un montón y también ratas” (Módulo 1, pabellón B2)

- “El colchón es el mismo que cuando llegué, está mal, las conexiones eléctricas son un peligro, no hay calefacción. El agua de las duchas sale fría. Hay cucarachas”. (Módulo 1, pabellón C1)

- “No tenemos agua caliente en las duchas nunca. Es un pabellón de conducta y es un asco. Varios focos no andan, estamos en penumbra, tenemos chinches en los colchones, estamos como tirados a nuestra suerte. No hay olor porque limpiamos con nuestros productos”. (Módulo 1, pabellón C1)

- “Hay cucarachas, faltan vidrios en la ventana. La instalación cada tanto da chispazos. Hay dos fuelles nomás, salta la térmica todos los días y hay solo un hornito. Es un desastre. El agua caliente son 10 minutos para los que se bañan primero, después sale helado”. (Módulo 1, pabellón C2)

- “Tenemos un solo anafe para 35 personas, esto trae problemas. A veces terminamos cocinando la única comida al día a las 19 horas porque no turnamos. Tratamos de mejorar el pabellón, pero los colchones están rotos y llenos de chinches. Se rompe un foco y no lo reponen, en las duchas no hay luz”. (Módulo 1, pabellón C2)

- “El colchón está roto en un par de partes. Salta la térmica, porque hay mucho enchufado. Los elementos de higiene no alcanzan, los estiramos. Cada uno se compra sus cosas de higiene, lo mismo

con la limpieza. El agua caliente te dura un poco, después se enfría. Hay ratas, cucarachas por todos lados, cada tanto fumigan. Hay un anafe para todos y los cables no aguantan”. (Módulo 1, pabellón D1)

- “Solo funcionan dos duchas. Tenemos poco para limpiar, tenemos que comprar en cantina nosotros, igualmente al pabellón lo tenemos lo mejor posible así ellos te lo califican de conducta. Somos 36...no es fácil, pero con la limpieza... y no hacemos bardo así nos dan algún beneficio. Pero no te dan nada, todo es esfuerzo nuestro” (Módulo 1, pabellón D1)
- “En realidad desde que estoy preso... en todas las unidades, peor en Rawson, y acá, aunque estoy en un pabellón supuestamente de conducta todo lo hacemos nosotros. No tenemos agua caliente después de las 10 horas, no nos dan colchones, frazadas y si se rompe un foco más vamos a quedar a oscuras” (Módulo 1, pabellón D2)
- “Y acá anda solo un anafe, no tenemos nada, como casi no salimos del pabellón todos tenemos las horas de trabajo por fajina y no alcanza para mejorar el pabellón. Se quemaron dos focos y no tenemos para comprar y el servicio no te da nada. El agua caliente dura 1 hora o dos, acá no dan ropa de cama ni utensilios para cocinar, ¡nada! Los colchones son un problema” (Módulo 1, pabellón E RIF)
- Nota de campo: “Escasa luz natural dentro del pabellón y de las celdas, focos quemados, la provisión de agua caliente es limitada, los colchones son sumamente finos y con chinches. No hay calefacción” (Módulo 1, pabellón E RIF)

Módulo II

- Nota de campo: “Faltan elementos de higiene y de limpieza. Para 24 personas cuentan solamente con dos hornallas, tiene un solo teléfono para recibir llamadas, tienen una sola heladera”. (Módulo 2, pabellón A1)
- “Al lado de la ventanita de la cocina hay un pozo séptico que lo tienen abierto todo el tiempo y entra ese olor para la cocina. Está la tapa, pero lo tienen abierto. No tenemos elementos para cocinar. A un anafe le anda un solo fuelle. Al que le andan los dos fuelles no le anda el horno y estamos en un pabellón para 25 personas, entonces, hay veces que es complicado”. (Módulo 2, pabellón B1)
- “No entregan lavandina, hay muchos hongos en las duchas. Tenemos tres platos para 21 personas y un solo teléfono para 21. En las duchas no se puede regular el agua, sale muy caliente o fría, en invierno sale fría y en verano agua que pela para pelar chanchos.... tenemos dos hornos, pero solo funciona uno. Del otro usamos las hornallas nada más”. (Módulo 2, pabellón B1)
- Nota de campo: “Faltan focos en el SUM, el pabellón tiene vidrios rotos de larga data y no los reparan” (Módulo 2, pabellón C1)

Módulo III

- “Hace falta una heladera. Este es un pabellón de autodisciplina y es el que peor está. De la ducha el agua sale fría. Mi colchón está en mal estado, no me entregaron frazadas ni sábanas, nada”. (Módulo 3, pabellón A)
- “Las heladeras y los hornos están hechos pelota. Tengo un colchón que tiene una mugre bárbara, es un pozo cuando me acuesto. Tenemos chinches en los colchones, cuando nos acostamos se llenan de sangre las sábanas porque las aplastamos. Los ele-

mentos de higiene y limpieza que entregan no son suficientes”. (Módulo 3, pabellón A)

- Nota de campo: “falta agua caliente no tienen heladera, los hornos están destruidos. Hay cucarachas chinches y ratas. Faltan elementos de higiene y limpieza. Las canillas de cocina y patios funcionan mal”. (Módulo 3, pabellón A)

- Nota de campo: “Problemas con los hornos, los fuelles, las heladeras y el freezer”. (Módulo 3, pabellón B)

- “Necesitamos que prendan el agua caliente y también que activen la loza radiante, hace frío”. (Módulo 3, pabellón C)

- “Hace un tiempo pedí un colchón porque el mío era literalmente una feta de fiambre y me generaba mucho dolor de espalda y cuando me trajeron el colchón era uno usado también. Faltan focos, faltan cosas para cocinar, anda un solo horno, hay cucarachas por todos lados”. (Módulo 3, pabellón C)

- Nota de campo: “Requiere sábanas y frazadas. La heladera tiene el burlete roto por lo cual no enfrían bien. Los elementos de limpieza que entregan son escasos, les duran una semana”. (Módulo 3, pabellón C)

- “Hace un tiempo pedí un colchón porque el mío era literalmente una feta de fiambre y me generaba mucho dolor de espalda y cuando me trajeron el colchón era uno usado también. Faltan focos, faltan cosas para cocinar, anda un solo horno, hay cucarachas por todos lados”. (Módulo 3, pabellón C)

Falta y/o deficiente asistencia a la salud

Durante el 2023, el Registro relevó durante el trabajo de campo **44 hechos de falta o deficiente asistencia a la salud**. Como se detalló previamente, la Sala de Asistencia Médica es un espacio que puede cubrir únicamente atención primaria. La demanda en todos los Módulos es por falta de atención, a diferencia del año 2018, el SAM cuenta actualmente con aparatología para radiografías, ecografías, así como tubos de oxígeno y suero, pero no asisten a los detenidos.

En cuanto a la **asistencia a la salud** es absolutamente deficiente a pesar de que, tal como señaló el Subjefe del Complejo, que tiene a cargo el área médica: **“actualmente contamos con 11 médicos incluida la odontóloga”**. Reiteramos que el CPF V cuenta únicamente con atención primaria. Para concretar intervenciones de distinta complejidad debe hacer vinculaciones médicas con tres instituciones extramuros: el Centro Sanitario de Senillosa, el Hospital de Plottier y el Hospital de Neuquén que es el más lejano, pero se encuentra solo a 37 kilómetros.

Existe gran demora en la atención por parte del personal médico del Complejo, de las audiencias solicitadas por los detenidos. Esto deriva en la presentación recurrente de Habeas Corpus por parte de los presos. Asimismo, una vez que los detenidos son vistos por algún médico que indica algún tipo de medicamento, en la mayoría de los casos no se los proveen.

Producida la atención, incluso llegado a una instancia diagnóstica en hospital extramuros no se efectiviza el tratamiento y/o la intervención. Por ejemplo, un detenido espera la operación de vesícula hace meses con dos prequirúrgicos realizados y nunca fue trasladado al hospital para la operación. Cuando realizan la atención oftalmológica en hospital extramuros y se prescribe anteojos, tardan hasta un año que proveerlos, entre tantas deficiencias.

La atención odontológica es altamente deficiente. En el CPF V no se produce ningún tipo de atención de este tipo, los dientes con caries solo pueden atenderse en hospital extramuros, pero, según refirieron varios detenidos, los profesionales les dicen que para el traslado por odontología tiene que ser una urgencia, que por dientes flojos o cariados que vayan al pabellón y esperen a que se les caigan solos (sic).

Hay un porcentaje de detenidos que presentan enfermedades crónicas,

como diabetes o hipertensión que no reciben dieta alguna, a pesar de haber sido entrevistados luego de larga espera por la nutricionista de la unidad.

Al mismo tiempo, cabe subrayar que la atención siempre está mediada por los agentes de seguridad interna —es decir, que el acceso a la asistencia depende de la “voluntad” de los agentes penitenciarios. Casi todos los detenidos entrevistados expresaron que les son ignoradas la solicitud de audiencias y por eso se manejan con Habeas Corpus para que los atiendan.

La relación con el área médica es fundamentalmente con los enfermeros, a pesar de que actualmente se han nombrado 10 médicos.

Los relatos:

- “Acá el médico se maneja con Habeas Corpus”.

- “El año pasado me esguincé y me sacaron hace dos meses recién al Hospital para hacerme una resonancia. Todo este tiempo estuve con el enfermero que me daba algún analgésico. Desde que me llevaron estoy con traumatólogo y kinesiología. Te hacen renegar, tenés que sacar Habeas Corpus, me declaré en huelga en marzo. Estoy pidiendo una medicación, pregabalina porque tengo dos tiros en el brazo y en la panza. Estoy pidiendo audiencia para que me receten y ninguna respuesta”.

- “Hace una semana me operaron de apéndice, pero llevaba mucho tiempo esperando, dejaron que se me largue la peritonitis y recién ahí me sacaron al hospital. Acá te tienen que ver tirado para que te atiendan. A mí me sacaron los pibes del pabellón en una manta.”

- “Pido que me asistan la eventración por una operación que me hicieron en Chaco porque me apuñalaron en pabellón 6. Me tienen que poner una malla y no me lo resuelven.”

- “Por dolores en piernas por los tiros, pedí 3 veces médico y nada, quizás sea porque estoy hace poco, pero tengo muchos dolores y una herida pequeña que no se termina de cerrar, quiero que me den calmante, me curen y me hagan alguna placa porque algo está mal, el viaje en el camión 36 horas me termino haciendo peor, yo le dije todo esto en la entrevista que me hicieron al ingresar y después pedí audiencia con el medica 2 o 3 veces y nada, sino atienden a alguien que está así como yo, ¿a quién atienden?, a nadie.”

- “Soy diabético. Hacemos audiencias y no me atienden, voy hacer un Habeas Corpus. Me dejaron en el pabellón sin la insulina. Me vio una nutricionista, me tienen que mandar dieta, pero todavía no me la están dando. Me salen forúnculos y no me atienden. El enfermero me dijo ‘eso no es nada’ y me dice que saque Habeas Corpus.”

- “Tengo alopecia y tuve una lucha fuerte con el servicio porque no me dejaban entrar la espuma que yo necesitaba. Cuando empecé a notar el problema pedí turno médico, pero demoró tanto que me quedé pelado. Así que mi familia sacó un turno particular y me llevaron. Me recetaron la espuma para que la compre mi familia y me la pueda depositar. Cuando me la empezaron a traer el servicio me sacaba el contenido de la espuma. Ahora tengo que volver al médico a reclamar por unas pastillas que tengo que tomar para el mismo tema y a veces me las dan y a veces no, no puedo discontinuar el tratamiento.”

- “Tengo dieta recetada pero no me la entregan. Tengo gastritis. Por otro lado, por el tema de la vista, tengo el turno sacado hace

tiempo y no me sacan al oftalmólogo. Yo tampoco estoy pidiendo que me den los lentes, quiero la receta nada más y mi familia me los compra. También el tema de las muelas yo quiero gestionar con el juzgado atenderme particular porque no quiero que me saquen las muelas, si no me voy a ir sin dientes de acá. En este penal solo sacan muelas, no hacen ningún tratamiento.”

- “Tengo gastritis pido para que me atiendan. A veces tengo que comer algo del penal y me jode más la gastritis que tengo, a veces me dan omeprazol cuando le pido al enfermero, ahora pedí ver al médico para que me hagan un tratamiento en serio y no me atienden.”

- “Tengo hipertensión, diabetes, gota. Después tengo las dos rodillas con los ligamentos lastimados. Por ahora me dan los medicamentos, pero llegan con faltantes. De los 5 medicamentos que tomo para el corazón me trajeron 4 y esto está recetado por un cardiólogo. Por ejemplo, para la gota tomo un medicamento que estuvieron 3 meses sin dármelo, en esos tres meses me atacó dos veces y cuando te ataca no puedo caminar. También tengo una enfermedad renal crónica pero nunca me vio un nefrólogo. Estoy pidiendo atención, pero no sé nada, acá no te revisan nada.”

- “Yo estoy renegando con unas prótesis para las muelas y con los anteojos, que me los recetaron hace 8 meses y nunca me lo entregaron. Me dicen que administrativa los manda al Encope a capital federal pero no puede tardar 8 meses un par de anteojos. El odontólogo me atendió hace 8 meses también y me puso en una lista de espera para realizarme los arreglos, pero no tuve más novedades.”

- “Yo me quebré la mano el 13/1/22 y me tienen que hacer una operación, pero no me operan. Supuestamente me tienen que hacer una tomografía computarizada pero no me la hacen. Para

lograr que me vea un traumatólogo esperé 8 meses, según el servicio no hay turnos.”

- “Yo tengo 40 años, pero ya hace mucho se diagnosticó hipertensión y soy de los que tengo cada tanto uno o dos picos en el día, me tengo que estar controlado todos los días y que siempre me den la dieta. Nunca me controlan, le digo al enfermero y me dice si te duele la cabeza o estás mareado llámame o sea cuando yo esté jodido... y la dieta te la dan de vez en cuando y entonces como la comida que hacen los muchachos, que tiene sal. Espero no morirme acá dentro.”
- “Me quebré el hueso del talón del pie, me enyesaron, pero no quedé bien, además nunca me hicieron kinesiología.”
- Nota de campo: “Dolor de muela, 7 audiencias, un Habeas Corpus, le dijeron que odontología no hay, no le dieron ninguna medicación. Tiene un dolor fuerte en el pecho cuando se agita o angustia, pero nunca lo atendieron.”
- Nota de campo: “Hace dos meses le dijeron que lo tienen que operar de la vesícula, le hicieron el prequirúrgico, pero no sabe cuándo lo van a operar.”
- Nota de campo: “Dolor de muelas, le sacaron una muela hace seis meses. La odontóloga le dijo que la próxima vez le sacaba la otra y no lo llamaron más.”
- Nota de campo: “Está a la espera de una cirugía de cadera. Diagnosticado hace 6 años, estaba en Rawson después estuvo en el CPF I, donde le dijeron que lo iban a operar allí hace 1 año y medio. En el CPF I le daban tramadol y pregabalina, acá no le dan nada.”

- Nota de campo: “Hace un año el médico del penal lo derivó a un traumatólogo por problemas de ligamentos cruzados ya que se le hincha la rodilla, y nunca lo llevaron al traumatólogo. Por otro lado, perdió un turno con el oftalmólogo, el sábado pasado [hace 5 días] le dijeron que lo iban a llamar y no lo sacaron.”

- Nota de campo: “Lleva un año diagnosticado en el hospital extramuros por cálculos en la vesícula. Le indicaron operación, pero no lo operan.”

- Nota de campo: “Reclamó lentes que pidió hace un año. Administrativa va al pabellón y le hace firmar que se van a entregar en 15 días y los lentes no llegan. Hace un año lo sacaron al hospital y se los recetaron, pero los lentes no le llegan. Tiene que operarse de la vesícula. En los dos años que lleva detenido en el CPF V le hicieron quirúrgicos pero no lo operan.”

- Nota de campo: “Tiene cataratas, no ve, se golpea frecuentemente, se choca con los objetos. En febrero 2023 decidió dejar de trabajar porque ya no veía, casi se lastima el pie con una herramienta de trabajo en el jardín. Lo iban a llevar al oftalmólogo y el sábado pasado se suspendió el traslado por problemas climáticos.”

- Nota de campo: “Tiene dolor de muelas y está sin atención. El fin de semana pasado estuvo descompuesto del estómago con vómitos, pidió atención médica y no lo atendieron.”

- Nota de campo: “Tiene glaucoma hace un año el oftalmólogo del hospital público le recetó lentes, pero nunca se los entregaron. En febrero [hace 8 meses] le hicieron análisis de sangre por los triglicéridos, pero nunca le entregaron los resultados. Hoy 2 de noviembre le volvieron a sacar sangre para realizarle el mismo análisis.”

- Nota de campo: “Tuvo un accidente laboral, lo operaron, pero no le dieron la rehabilitación con kinesiología. No puede mover el dedo operado, está hinchado y le duele.”

Falta y/o deficiente alimentación

Durante el trabajo de campo del 2023 el Registro relevó **27 hechos de falta y/o deficiente alimentación** en el CPF V. En esta unidad, como en otras, la comida se encuentra tercerizada por una empresa privada llamada Food and Catering S.A⁹⁴. De modo generalizado, los detenidos en las entrevistas individuales refirieron exigua cantidad de las raciones, insuficiencias en su calidad, falta de cocción y en algunos casos, el mal estado de los alimentos. La “cuestión alimentaria” se agrava debido a que la mayoría de los detenidos se les paga el mínimo de horas de trabajo (solo 80) lo cual afecta el acceso a comprar en la cantina (que registra además precios elevados), y a su vez, reciben muy poca visita, destacando que tanto ellos como sus familiares provienen de sectores sociales pobres, por lo cual la asistencia siempre es limitada.

La alimentación entregada por el penal: acerca de la mala calidad y el daño a la salud

Los relatos:

- “El almuerzo es a la 13 y la cena a las 17. Separamos la carne, el pollo y hacemos un guiso o al horno o fideos porque, así como viene no se puede comer, no tiene sal. Hace dos meses lo tiramos para atrás porque llegó con olor. Tiramos todo.”

94 Ver el estudio focalizado en el tipo de tortura “Falta y/o deficiente alimentación” en el Informe Anual 2017 del Registro Nacional de Casos de Tortura y el Informe sobre el Estudio temático de Investigación del año 2018: *Producción y gestión de la escasez como instrumentos de gobierno carcelario. Un estudio sobre la alimentación en las cárceles federales*, en el que consta claramente el modus operandi de estas empresas que, al momento de hacerse cargo de la provisión de alimentación en una unidad, durante los primeros 3 o 4 meses cumplen adecuadamente con la misma, para posteriormente “reproducir” las prácticas de falta, escasez y mal estado de la comida que previamente ejercía el personal penitenciario cuando estaba a cargo de la provisión alimentaria. Disponible en: <https://www.ppn.gov.ar/pdf/deptoinvestigacion/PRODUCCION-Y-GESTION-DE-LA-ESCASEZ-Y-LA-FALTA-CO-MO-ESTRATEGIAS-DE-GOBIERNO-PENITENCIARIO.pdf> (Última consulta 13/8/24).

- “Estuve engomado un día cuando llegué. No comí porque los chicos no tenían nada. La bandeja viene fea, sacamos algo y comemos una vez al día.”

- “Estuve engomado dos días cuando llegué. El SPF no te da nada, comí algo porque los pibes me pasaron un plato de comida.”

- “La comida en general en todos los pabellones se saca lo que viene de carne o de pollo y se lava y se reelabora. Igualmente, ahora no está viniendo casi nada, prácticamente están poniendo puro hueso de los pollos, muy poquita comida. A veces viene cruda yo tengo dieta por la gastritis y muchas veces el pollo viene crudo.”

- “La comida es pésima, comí mal cuando ingresé, pero ahora también se come poco, una vez por día, pero lo hacemos abundante y tiramos. Yo estoy acomodado, yo cocino y me encargo de rescatar la carne y el pollo. Lo hiervo porque siempre tiene olor, sobre todo el pollo, cuando me paguen el peculio voy a estar mejor. Igual mi familia me manda un poco de mercadería y con eso estoy acomodado en el B1.”

- “La comida es un desastre. Ayer trajeron pollo hervido que tenía partes crudas. El arroz hecho puré con lentejas, pedazos de zanahoria. Hambre no pasamos porque sacamos la carne y reelaboramos con lo que compramos, pero los pedacitos de carne que vienen son diminutos. La comida llega aplastada, fría.”

- “La comida llega con mal olor.”

- “Recién comí el domingo 22/10 porque me pasaron algo los [otros detenidos] que estaban afuera [en el pabellón]. Salí el viernes

20/10 de Devoto, llegué el sábado 21/10 y nos engomaron hasta el lunes 23/10. Después lo que viene en la bandeja, sacamos la carne que es muy poca y el resto lo tiramos y cocinamos nosotros. Los anafes no alcanzan, hay que esperar para usarlos.”

- “Te dan pan a la mañana, después almuerzo y cena, también yerba, azúcar y leche, pero no te alcanza. La bandeja viene con carne y papa, pero eso está un par de horas tapado caliente y te agarra malestar porque sentís el olor del rancho. Se saca lo que se puede y agregamos lo de la encomienda o compras en Cantina.”

- “Tengo dieta, pero casi no me la entregan nunca. A veces no como, porque tengo gastritis aguda y paso hambre 3 o 4 días. Ahí compro en cantina y me hago comida sana. En aislamiento durante esos 26 días, 2 o 4 días me cagué de hambre, siempre 1 día comía y otra vez me cagaba de hambre 3 o 4 días. Dos veces me dejaron hacer cantina, los pibes algo me dejaban, pero poco, nadie tiene nada en este pabellón. Mientras estuve sancionado nunca me trajeron la dieta.”

- “Toda la plata que cobramos por trabajar lo tenemos que usar para poder comer. Y comemos solo una vez al día, abundante, pero una sola vez. La comida del penal es pésima y cuando viene más o menos es re poca, siempre hay que mejorarla o no se come.”

- “Yo tengo dieta, pero no la como directamente. Rescato lo que se puede rescatar y yo me cocino aparte. En el verano hemos tenido problemas de que llegue abombada. De carne mandan muy poco, lleno de grasa, o te mandan una porción muy chica de pollo o el puré mixto viene lleno de agua. La realidad es que con eso solo no me podría alimentar. Yo como una vez al día, tipo 5 o 6 de la tarde, me cocino con las dos bandejas que mandan más lo que me compro en Cantina.”

- “La comida es muy mala y poca. Eso es así en todos los penales. Comemos mal y poco y casi todo depende de nosotros. Yo no como la comida del penal, estoy preso hace muchos años, tengo arruinado el estómago, los intestinos. Hace como 4 años prefiero tomar mate y galletitas y esperar un poco para comer lo que preparamos nosotros.”

Además de la mala calidad, casi la totalidad de los testimonios de los detenidos hicieron hincapié en la **insuficiente cantidad** de los alimentos entregados, lo cual evidencia una vez más, la producción deliberada de escasez de parte del Servicio Penitenciario. Asimismo, el SPF entrega el almuerzo y la cena prácticamente juntos, alrededor de las 15.00 horas el almuerzo y entre las 17.00 y 18.00 horas la cena. Dado que la cocción de los alimentos es deficiente y que la cantidad es exigua, los detenidos reúnen ambas porciones y cocinan una sola comida. Lo cual llevan adelante con serias dificultades por insuficiente cantidad de electrodomésticos o por el deficiente funcionamiento de estos, cuestión que expresa las **malas condiciones materiales**. En consecuencia, los detenidos realizan una sola comida al día.

Acerca de la poca cantidad y el hambre

Los relatos:

- “Cuando ingresé al [Pabellón] E venía de un bondi terrible que se armó en el [Pabellón] A1, por sacarme a un pibe de encima, le pegué a uno de requisa y me hicieron la cruz. Entré acá [Pabellón E] y me aislaron 5 días y los pibes solo me acercaban agua. El celador no dejaba que me asistan. Pasé mucha hambre. Solo una vez que salí de la celda me dieron un pan. Igual acá la comida no se puede comer, te hace mal, yo como una vez al día y después como galletitas.”

- “Yo quiero decir que siempre se tiene un poco de hambre ya que comemos una sola comida por día, hay horas que son difíciles. Ayuda el mate, el té y las galletitas. La comida del penal es mala y poca. Podemos pescar un poco de carne o de pollo, lo hervimos porque casi siempre tiene olor, y a veces no tengo nada y como esa comisa, tarta o guiso y me termina haciendo mal, yo no soy delicado, tiene que venir mal para que no la coma y me da gastritis.”

- “En Devoto comía bien, desayunaba, almorzaba, merendaba y cenaba, desde que estoy en esta unidad [CPF V] acá se come una vez por día nada más a eso de las 17 horas con lo que se rescata. Pasé hambre durante el traslado, un día y medio y los dos días de aislamiento en el Pabellón A1, comí un poco la comida del penal, y me hizo muy mal, era un guiso, hasta mal olor tenía, pero no aguantaba el hambre.”

- “Se come una vez por día, nunca se está satisfecho, la estoy pasando mal. Una vez me sentí mal por un arroz con un medallón de pollo que estaba abombado.”

- “Solo comemos una vez por día, bien abundante, a eso de las 17 horas y a la noche comemos algunas sobras de guiso o un pedazo de pollo con pan y para antes de dormir un té con galletitas. Casi no nos dan nada al desayuno un paquete de yerba, una azúcar y saquitos de té, para el mes, es nada nosotros nos compramos más en cantina para tirar hasta el almuerzo.”

- “Llega dos veces la bandeja, puro pollo, lo juntamos con el resto de la mesa, somos 4 y cocinamos en una sola preparación, le agregamos lo que compramos en Cantina. Se tiran los arroces, papa... viene mal eso, pero se come una vez al día...”

- “Comemos una vez al día. Sacamos la carne o pollo de bandeja y lo otro lo tiramos porque viene feo o arroz pasado o a veces viene con suero. Me empezaron a salir granitos en la cara desde que llegué al penal.”

La situación de hambre fue identificada en todos los relatos de los detenidos. Agravada especialmente en las circunstancias de **ingreso y aislamiento**, debido al “engome-encierro” prolongado en “celda propia”, sea por ingreso o por castigo, donde particularmente se agrava la cuestión de la pésima alimentación ya que se produce en simultáneo con el **aislamiento**, las **malas condiciones materiales** y los **traslados gravosos**⁹⁵.

Impedimentos para la vinculación familiar y social

Durante el 2023, el Registro relevó durante el trabajo de campo **24 hechos de Impedimentos para la vinculación familiar y social en el CPF V**. La ubicación geográfica de esta unidad presenta un serio obstáculo para la vinculación familiar y social de los detenidos por hallarse a una distancia de más de 40 km del centro urbano más cercano, la ciudad de Neuquén y a casi 1200 km de Buenos Aires. Su ubicación exige recorrer 5 km sobre un camino de tierra, sumado a la inexistencia de un transporte público que llegue al penal.

Teniendo en cuenta que el 95% de la población alojada tiene su domicilio de origen en CABA y/o gran Buenos Aires, la mayoría de los de los detenidos en el Complejo V no reciben visitas. Asimismo, los teléfonos funcionan en forma deficiente y no cuentan con cobro revertido. El acceso a la videollamada es solo de 15 minutos de duración.

Al consultar sobre los motivos por los cuales se obstaculiza la vinculación, casi la totalidad refirió que se debe a la distancia y todo el conjunto de los detenidos refirió que dejaron de ver a parejas, hijos/as, madres o padres o hermanos/as. Asimismo, también se relevó el maltrato a las familiares cuando alguna vez concretan la visita al penal.

95 Los traslados denominados gravosos se deben justamente a las malas condiciones materiales, a la falta o deficiente alimentación, la extensión del viaje y agresiones físicas entre otros tipos de tratos crueles que padecen los detenidos cuando realizan traslado a otras unidades.

Además de la distancia, otro obstáculo fundamental para la pérdida de vínculos con los familiares son las prácticas penitenciarias de malos tratos a las visitas que producen malestar y afecta la continuidad de las mismas. En este sentido, los presos ilustraron con sus relatos los problemas en el trato con el ingreso de las visitas. Expresaron que los hacen pasar por scanner y les dicen que vieron “un elemento extraño” y no los dejan pasar, hasta que pueden hacerlo pasan 2 horas o más y entonces la visita se hace de una hora. Aludieron también a otro maltrato a familiares, como por ejemplo hacer esperar a dos personas adultas y un bebé bajo la lluvia sin que se les permitiera ingresar y esperar bajo techo (situación observada por el equipo de campo en el primer día de trabajo en el Complejo.) El siguiente relato lo ilustra claramente:

“Mi familia gasta mucho, lo que no tenemos. Piden prestado para venir, y además los tratan mal, ya le dije a mi esposa, solo vení para las fiestas y nada más. Ella hacía el esfuerzo de venir tres veces al año, es nada igual. Yo en el Complejo I la veía todas las semanas y a mis nenas también.”

Los relatos:

- “Mi señora tiene cáncer y no puede viajar. Tengo mis hijos chicos. A mis hijos no los veo hace dos años y 3 meses.”
- “Mi hermano y mis hijos no pueden venir, voy a ver si me dan videollamada y más adelante voy a pedir acercamiento familiar, aunque sea para la visita.”
- “No me atienden la audiencia para videollamada por la distancia. No los voy a ver mientras esté en esta unidad no pueden pagarse el viaje y cuando trabaje me voy a mantener yo para no pedirles nada y mandarles algo de plata, pero no voy a poder gastar en pasajes. Es re triste que nos manden tan lejos.”

- “Estoy desde 2019 acá [CPF V - Neuquén], mi familia es de Buenos Aires, viene poco. Están bardeando con las familias en el ingreso con el scanner.”
- “No tengo visita porque soy de re lejos. Estoy pidiendo por acercamiento familiar a la 7 y me dicen que tengo que cumplir el protocolo de permanencia en la unidad por 6 meses. Estoy muy lejos de mi familia, mis hijos, mis padres.”
- “No veo a mi familia hace más de un año, no pueden venir hasta acá.”
- “Por la distancia soy de Córdoba, pedí 5 veces que me trasladen a Bower pero no tengo ninguna respuesta.”
- “Tres veces ha venido mi concubina desde Buenos Aires desde que estoy acá [junio 2023 en CPF V] la hicieron llorar afuera porque la maquina sonaba, le decían que tenía algo y la primera vez no la dejaron pasar. Se bajoneó y no quería venir, la segunda vez vino más tranquila y ahora le dijeron que orine y le volvieron a pedir que orine de nuevo.”
- “Y todo mal, estoy lejos y nunca van a poder venir y yo ni trabajo tengo, estoy recién llegado y tampoco tengo mucha tarjeta para hablar, todavía no me dan videollamada.”
- “Yo estoy detenido hace 9 meses, hace 11 días que vine de Devoto y estoy condenado a 3 años y 3 meses. Me quiero ir de acá [CPF V] porque mi familia está lejos y no me puede venir a visitar.”

- “Yo soy de Buenos Aires, así que tengo videollamada todos los lunes, 15 minutos, a veces no hay señal y se pierde la llamada.”

- “Yo soy de Buenos Aires, no veo a mi familia desde que estoy acá. Tengo video llamado todos los martes por 15 minutos. A veces si se trava... la perdés.”

- “Desde que salí de la zona de Buenos Aires solo pude ver a mi mamá cuando pedí por más de un año y medio que me lleven a Ezeiza para tener visita (eso fue hace dos años). Ahora está grande y no tiene plata para venir. Yo tengo una novia que vive cerca en Plottier, venia siempre... pero se cansó de que la requisen y la traten mal y que no le dejan pasar cosas que estaban autorizadas.”

- “Mi familia no tienen plata para venir acá, yo les mando plata, pero para que puedan comer mejor, pero no alcanza para que puedan viajar. Yo quiero acercamiento familiar para que me lleven a Marcos Paz y si no me pueden dejar ahí que me posibiliten visitas. Cuando yo estaba ahí todos los fines de semana tenía visitas.”

- “Las videollamadas son los lunes y mi familia no puede porque trabajan hasta las 22 en una Estación de servicio. Solo uso el teléfono, todos los días. Solicité que me manden a la Unidad 19 por acercamiento y porque en julio del 2024 salgo cumplido. Voy a perder todo, mi novia ya casi no me habla yo no puedo mandarles plata para que vengan, siempre cobro como fajinero, me mantengo yo y ellos están muy mal económicamente.”

- Nota de campo: “Es de Lugano y desde que lo trasladaron no ve a su madre que lo visitaba regularmente en comisarías y en el CPF II.”

- Nota de campo: “Estaba en la Unidad 19 y discutió por la requisa a su mamá e hija, porque le hicieron requisa con desnudo y en la U. 19 hay scanner. Lo sancionaron y trasladaron a CPF V. Desde que llegó no tiene visitas.”
- Nota de campo: “Lleva 3 años en el CPF V y de familia no puede viajar a visitarlo, es de San Martín, Buenos Aires.”

En los relatos se destaca la referencia a más de dos años sin ver a esposa, hijos, padres y/o hermanos, los vínculos afectivos directos. El traslado al interior de país, que es una práctica judicial-penitenciaria de segregación y desarraigo impuesta en el marco de la gestión punitiva de la pena produce estos efectos. Pero a tan grave situación se debe adicionar las prácticas penitenciarias ejercidas en el propio Complejo, que obstaculizan y agravan la desvinculación: la demora en autorizar las videollamadas y/o “informalmente” gestionarla solo como beneficio a cambio de “conducta” (obediencia); la falta de una gestión eficiente para mejorar la conexión a internet por lo que la mayoría de las videollamadas quedan truncas en la mitad; la falta de provisión de tarjetas telefónicas, la falta de líneas telefónicas con cobro revertido, el mal funcionamiento de los teléfonos y lo más gravoso como ejercicio de violencia penitenciaria, los malos tratos contra las visitas/familiares por parte del cuerpo de requisa.

Aislamiento

Durante el 2023, el Registro relevó durante el trabajo de campo **20 hechos de aislamiento** en el Complejo V en diferentes modalidades. El uso de la técnica de aislamiento se ha generalizado en todas las cárceles del Servicio Penitenciario Federal en clave de gobierno de sujetos y poblaciones y el CPF V no es una excepción. Para ello, se indica especialmente ver los “Antecedentes” en este mismo Informe en el que consta el uso permanente de esta práctica violenta en el Complejo V. Todas las personas entrevistadas atravesaron situaciones de aislamiento en esta cárcel y particularmente en circunstancia de ingreso⁹⁶ a la unidad y a cada uno de

96 El Director del Módulo en el marco de la segunda instancia de entrevistas, expreso “legitimando” la práctica extensiva de aislamiento durante el ingreso al penal y a cualquier otro *pabellón* “cuando hay

los pabellones por los que “circularon” y también, como cumplimiento de sanción formal e informal.

En las entrevistas individuales se reveló que las personas ingresantes pasaron entre 1 y 6 días de aislamiento en celda propia en el ingreso a pabellón A1. Lo cual significa 24 horas de encierro diarias en celda, en algunos casos, con media hora u hora completa de “abierta”. Esta circunstancia implica permanecer encerrado sin sus pertenencias y si en el pabellón los otros detenidos no cuentan con recursos es pasar hambre o comer la comida del penal a riesgo de padecer alguna dolencia en consecuencia. Al desactivar el Pabellón F, la medida de aislamiento de sanción se hace extensiva a todos los pabellones que cuentan con alojamiento individual, sea sanción formal y/o sanción informal (3 días “a disposición del Director”, por ejemplo).

Los relatos:

- “Cuando ingresé hace 15 días pasé por dos días de encierro total. El primer día salí una hora, el segundo 40 minutos, fue horrible. Se está aplicando en todos los pabellones, cada vez que ingresas, te aíslan dos días.”
- “Cuando llegué al bajar del camión me pegaron y después me dejaron engomado dos días.”
- “Cuando te cambian de alojamiento, te dejan un día encerrado en la celda, yo llegué hace tres días al pabellón así que la abierta me la dieron hace 2, no comí nada. El SPF no me pasó nada y los chicos tampoco.”

cambio de pabellones acá tenemos un dispositivo y un proceso que es, que el interno puede quedar **hasta 48 horas dentro de la celda**, eso también le permite al mismo interno y a nosotros como una medida de prevención, porque el observa quién está dentro del pabellón, y con quien puede llegar a tener problema o no, si tiene problema obviamente cuando nosotros vamos a darle la abierta, ellos nos dicen acá voy a tener problema no voy a poder vivir, lo retiramos y le buscamos otro lugar”.

- “Discutí con un celador porque no le dio curso a una petición por nota y como el celador me contestó mal yo lo insulté y ahí me encerraron en mi celda 7 días y me hicieron un parte, me sancionaron y me aislaron, pero no me tocaron ni un pelo. Saben que si me golpean los denuncio y no paro. Yo ya pasé de todo, no me banco que me golpeen.”

- “En el B2 tuve una sanción por una pelea en el Modulo III. Me llegó estando ahí (y después otra). Los pibes del rancho me pasaban un plato, tenía 1 hora de recreo. Estuve 10 días.”

- “Estuve con engome (encierro 24 horas en celda) cuando llegué. Fue un día entero, sin luz y sin comer porque los chicos no tenían nada.”

- “La celda es un asco, sin foco, estuve dos días ahí encerrado, comí la comida del penal y me hizo mal. Te ponen dos días en una celda horrible, aislado, totalmente solo para joderte. A mí, me preguntaron si conocía a alguien y les dije que no, e igual me engomaron.”

- “Salí el 20/10 [viernes] de Devoto y llegué el 21/10, casi 36 horas y después de la requisa me encerraron en la celda, engomado, aislado las 24 horas desde el sábado hasta el lunes por la tarde.”

- “Son 48 horas que todos pasamos aislados cuando ingresamos, yo no pasé hambre porque me dieron un plato de comida a las 15 horas y a la nocecita un té con dos panes y galletitas y ahí me lo banqué, pero solo salía una hora por día cada día, mucho encierro.”

- “Hace más de un mes se armó un bondi terrible. Encerraron como castigo a todo el pabellón, 23 horas en celda, solo una hora para

salir. Solo comíamos la comida de la cárcel y yo tuve mucha hambre. Algunos salieron antes... yo estuve aislado 5 días en mi celda.”

- Nota de campo: “Encierro en celda aislado denominado de ‘observación’ en el A1 por 48 horas.”
- Nota de campo: “Estaba en el Pabellón E y entró la requisa a los palos porque hubo un conflicto. Le dieron palazos, gas pimienta y lo trasladaron al A1 - Modulo I. Aislado, sancionado 13 días. Primero lo dejaron 5 días sin salir de la celda y después lo sancionaron otros 13 días por 23 horas por día, salía 1 hora. Comentó: ‘Me quedé en el A1 que es el corazón del penal, es ingreso y todos los que tenemos quilombo terminamos ahí y ahí te sancionan, es como un pabellón para sancionados’.”

El aislamiento representa una de las prácticas de tortura más severas, no solo por lo que representa en sí misma en clave de sufrimiento sino además porque se padece conjuntamente con otros tipos de tortura como las pésimas condiciones materiales de detención, la falta de alimentación, de asistencia a la salud y las agresiones físicas.

Robo y/o Daño de pertenencias

Durante el trabajo de campo del 2023 el Registro relevó **19 hechos de Robo y/o Daño de pertenencias** en CPF V, en contextos requisas de pabellón e ingreso al penal. Por lo cual, el personal penitenciario del cuerpo de requisa es quien ejerce este tipo de tortura. Fundamentalmente, se destaca el robo de ropa, calzado y cigarrillos, y el daño de alimentos y productos de higiene. Los daños contra mesas, sillas, hornos, etc., se producen durante las requisas de pabellón caracterizadas por la violencia de los palazos contra estos objetos. Al interior de la celda, desordenan, dañan mercadería y roban las pertenencias de los detenidos en las celdas, incluso algunas con valor afectivo como crucifijos, estampita, etc.

Los relatos:

- “A mí en el ingreso uno de requisa me sacó un toallón nuevo y ropa negra. Lo puso arriba de una mesa y me dijo: ‘esto no pasa’. Me lo robó. Lo reclamo y dicen que no encuentran ningún toallón. Tampoco me dieron recibo de la ropa y pertenencias cuando ingresé. Estoy reclamando y nadie me da una respuesta.”
- “Me faltó el aceite, me tiraron todo el mate cocido, azúcar y yerba. Me rompieron un yerbero y el mate desapareció. Me secuestraron la almohada y tres fundas.”
- “Acá roban todo lo que pueden los de requisa, en la última [requisita de pabellón] cuando nos sacaron al patio, me robaron 2 pres-to-barbas, tarjeta telefónica, cigarrillos y un par de medias nuevas y me rompieron el paquete de azúcar, solo por pura maldad.”
- “Después de la huelga de hambre hicieron requisa de pabellón me robaron una caja de profilácticos y me rompieron una bolsa en la que tenía azúcar, todo tirado en la celda.”
- “El otro día discutí con uno de requisa porque me revisó la encomienda sin guantes, le dije que no podía y al azúcar y la yerba me la tiró al piso. La requisa de pabellón es cada mes, siempre se roban cigarrillos y cosas dulces. En la requisa de hace un mes encontré la foto de mi nene toda pisada... te rastrean.”
- “En la requisa de paquete [encomienda] te boludean, me afanaron un shampoo, un encendedor.”

- “En la última requisita de pabellón me mezclaron los alimentos con la ropa. Tenía yerba entre los pantalones y las remeras.”

- “Acá [CPF V] roban todo. En un año me han robado remeras, medias, una campera y lo que quedó en el pañol. Hace un año cuando ingresé pedí que me autoricen una encomienda para mandársela a mi familia y no me dan cabida, me lo afanaron, era ropa, desodorante recién comprado, cigarrillos, y me rompieron mercadería.”

- “Estaba sancionado y ese día me habían dejado hacer Cantina, comía poco y nada y entonces la hora que me sacaban me lavaba y me preparaba comida. Ese día tenía pensado hacer eso y cuando se fueron los de requisita, me habían roto los fideos y el arroz y me robaron 1 yerba, 1 boxer nuevo, cigarrillos y una tarjeta telefónica.”

- “Me ‘secuestraron’ ropa por el color y me echaron a perder yerba, azúcar y el aceite porque me lo tiraron al piso y lo mezclaron todo, pura maldad.”

- “Supuestamente tengo una campera en pañol que me ‘secuestraron’ al llegar a la unidad. Como soy solo, la pedí y el jefe de turno me dijo que no hay ninguna campera. Me la robaron, uno de requisita. Me la sacaron porque era azul y no se puede y hay gente que tiene ropa oscura. También me echaron a perder galletitas, yerba y azúcar.”

- “Una vez me faltó un foco y pedí 4 o 5 audiencias en pañol, nunca más me entregaron un foco.”

- “El ventilador me lo hicieron mierda a palazos en el A1, cuando se armó ese quilombo. En la requisita de hace 15 días me robaron cigarrillos, una crema y un desodorante. Acá roban todo.”
- “La requisita te roba siempre y también te rompe mercadería y objetos. A mí me han robado y dañado varias veces. Lo peor fue cuando me sacaron que el único buzo abrigado que tenía. Reclamé mucho y nunca me respondieron y me amenazaron con trasladarme y ahí me callé la boca, me cagué de miedo.”
- Nota de campo: “Comenta que las requisitas de pabellón suelen realizarse cada 2 meses y que suelen llevarse cigarrillos y alfajores y romper los DVD.”

Esta violencia penitenciaria, de producción de carencia y despojo que representa el robo y daño de pertenencias, práctica sistemática y generalizada (ropa, cigarrillos, artículos de higiene, rotura de mercadería de primera necesidad, etc.) sobre las personas detenidas que pertenecen a sectores pobres, debe leerse conjuntamente con las otras violencias que producen falta y escasez (falta de provisión de mantas, de ropa, calzado, de colchones, de focos, de productos de limpieza, de higiene, de elementos para cocina y la escasa y mala alimentación) y con ello, comprender los alcances de un sistema de crueldad en el marco del ejercicio multidimensional de la tortura.

Agresiones físicas

Durante el trabajo de campo de 2023, el Registro relevó durante **17 hechos de agresiones físicas** en el Complejo V. En 6 de estos hechos se aplicó el PiyDT. A su vez, 4 de los 17 relevados describieron dos hechos distintos de agresiones en un período de dos meses.

La mayor parte de los hechos de agresiones físicas relevados se dieron en la circunstancia de ingreso y en el marco de la requisita de pabellón. De todas formas, también se distinguen agresiones en el traslado a aislamiento en particular después de un conflicto entre presos y también ante reclamos. Esta práctica violenta penitenciaria se da junto a otros tipos de maltrato como agresiones verbales, requisas vejatorias, y posterior aislamiento en celda propia.

Siguen registrándose actos de agresión física al ingreso a la unidad, la denominada “bienvenida” penitenciaria que se caracteriza por un conjunto de actos de violencias sobre los cuerpos de los detenidos con puños, palazos y patadas (en los cuales participan varios funcionarios penitenciarios) y por el robo y daño de las pertenencias de los detenidos durante la requisita de ingreso.

Los relatos:

- “A mí me pegaron, me peleé con un oficial cuando bajé del camión, me pegaron todo acá en el lomo, piñas, hace un mes más o menos. No tuve lesiones, solo dolor. Era uno solo y después me agarraron entre tres.”
- “Apenas bajé del camión, al ingresar al penal, los de requisita empezaron a decir que no teníamos que contestar y después me pegaron.”
- “En Educación uno de Requisa me habló mal: ‘ponete contra la pared’. Y después cuando me llevaban al pabellón y me dijeron a mí solo: ‘quedate ahí’ y a los otros dos que venían conmigo los reintegraron. Eran tres de requisita con cascos, ¡todo! Me dijeron: ‘Date vuelta con las manos atrás’ y me dieron un bife en la cara y piñas en la panza [zona costal izquierda]. No puedo respirar bien y no puedo dormir porque me duele.”

- “En el pabellón E cuando me aislaron me pegaron entre 3 de requisa: palazos, gas pimienta y patadas. Se armó bondi, yo me agarré a trompadas con un pibe y entró la requisa y nos cagó a palos entre 4 o 5. A mí me dieron palazos en la espalda y piernas atrás de la rodilla, para que me caiga. Mucho gas pimienta, te lo tiran en la cara, quedas ciego como 3 o 4 horas. Cuando me tiraron en la celda me dieron una patada y cachetadas en la cabeza.”

- “Los de requisa me cagaron a palazos y estaba el médico de planta. Eran 5, fue a las 18 horas del viernes en la sala médica. Además, me decían que levante la denuncia [por otro hecho en CPF V en 2020] y la huelga de hambre porque si no me llevan a la U.6 o U.4.”

- “Te pegan para que te apures en la requisa, me apuran porque estoy en muletas. Esto es continuo.”

- “Nos peleamos y entró la requisa, tiró palazos y gas pimienta y ahí corremos a las celdas, a mí me siguieron y en la celda, dos penitenciarios me apretaron con los escudos, no podía respirar, me desesperé y ahí me largaron, me dieron varias patadas y dos palazos en la espalda. A mí me dieron un balazo de goma en la pierna, pero me lo dieron de lejos por eso no me lastimaron.”

- “Este fue hace 15 días, fue porque un pibe se quiso comer mi comida sin permiso y yo lo empujé y él me tiró una patada y yo lo cagué a trompadas. Entró la requisa y me apretaron con los escudos contra la pared. No te dejan respirar. Me pegaron en la cabeza con las manoplas y se llevaron al pibe al E. Me tiraron a la celda y me dejaron ahí 13 días, me sancionaron, pero me dejaron acá, en este pabellón [Modulo I - A1] yo ya no tengo donde ir, cagado a palos en la celda por 13 días y sin luz y poca comida, pasé hambre.”

- Nota de campo: “En el marco de un conflicto entre presos en el pabellón D. Fue expulsado por otros presos y retirado del pabellón por la requisita, fue golpeado y esposado. En esta circunstancia fue inyectado y perdió el conocimiento y cuando despertó seguía esposado a la espalda.”
- Nota de expediente: «El detenido fue víctima de malos tratos el día 21 de junio alrededor de las 22 horas, relató que “me sacaron del pabellón porque pateé un calefactor, en la leonera me pegaron piñas y patadas. Mientras me pegaban me decían: ‘¿vas a denunciar cagón?’. La jefa medica me aplicó un inyectable y a los 15 minutos me dormí, cuando me desperté no sabía dónde estaba y tenía mucho frío”. Cuando desperté luego de la inyección, dos oficiales lo amenazaron: “pará negro de mierda, vas a salir con las patas para adelante”. Asimismo, permaneció 5 días en aislamiento en la celda por 23.30 horas diarias sin acceso al agua sin vidrios en la ventana sin sus pertenencias y sin manta. Además, durante el primer día no recibió alimentos» (CPF V – Módulo III – Pabellón B Modulo I y Leonera)

Las agresiones físicas como práctica sistemática de tortura comprenden una serie de actos combinados: golpes de puño, golpes con manoplas, patadas, escudazos, balas de goma, gas pimienta, siempre ejercidos por varios agentes, inclusive con la presencia de médicos de planta.

Las agresiones físicas siempre se inscriben en circunstancias en las que, además, el personal penitenciario ejerce otras violencias combinadas (golpes, golpiza, aislamiento, amenazas, insultos), lo cual expresa la multidimensionalidad de la tortura.

Requisita personal vejatoria

Durante el trabajo de campo del año 2023 el Registro relevó **12 hechos de Requisitas Personales Vejatorias**. Una práctica humillante y vejatoria que ejercen de modo sistemático, sobre todo en circunstancia de ingreso y egreso del pabellón, en las requisitas de pabellón y en la situación de vi-

sita. Las requisas corporales, fundamentadas en criterios de “seguridad”, implican la exposición del cuerpo desnudo, apertura de boca, giro sobre el eje, muestra de planta de pies y alzada de brazos y genitales y si bien no se registraron flexiones, si la “apertura de las nalgas” que los presos también registran como altamente humillante.

La mayoría de los entrevistados que sufrieron requisas vejatorias refirieron que implicó una exposición total del cuerpo desnudo.

Los relatos

- “[En un traslado al Hospital por una resonancia magnética] se comen mucho el abuso la requisas, te buscan la reacción.”
- “A la vuelta de visita no te hacen flexiones, pero te desnudan todo, estas en pelotas mientras te revisan las bolsas, te tocan toda la ropa y te verduguean dejándote desnudo y son como 7 y 8 que te miran y medio que se burlan.”
- “Apenas bajé me pegaron y después me requisaron con desnudo completo.”
- “Cacheo dos veces por semana, al salir nomás. Pero desnudo total, cuando salí de Devoto y al llegar acá.”
- “Cuando estábamos en la leonera para luego subir al camión nos requisaron feo, con desnudo pero mostrando todo y cuando llegamos lo mismo.”
- “A los que estamos hace tiempo en la unidad no nos joden tanto cuando circulamos, pero en la requisas de pabellón se pasan, nos

hacen desnudar todo te tienen parado afuera te destrozan la celda Y estás así a veces 15 o 20 minutos en bolas delante de 10 o 12 milicos que siempre te miran mal.”

- “Lo peor fue en el ingreso, cuando bajamos del camión a dos muchachos y mí nos llevaron a una celda chica y ahí nos hicieron desnudar, levantar testículos abrir nalgas abrir La Boca, todo además a los gritos y con amenazas, pero todo para que te de miedo hacer algo. Nos dejaron como 15 minutos desnudos, parados, mientras nos tiraban nuestras cosas al piso, no hicimos flexiones, pero abrir las nalgas es horrible, eran como 6 penitenciarios mirándome.”
- “Siempre la requisa es con desnudo total, sin flexiones, al lado de la puerta de la celda, te dejan un rato largo parado en bolas y también a mí me requisan cuando salgo del pabellón para Educación o Médica porque una vez me encontraron un feite. Me dejan en bolas y me revisan toda la ropa. Y ahí sí, me hacen poner de espaldas, la cabeza contra la pared, abrir las nalgas, levantar los testículos, mostrar la boca y me tengo que revolver todo el pelo. Me humillan, llevo 3 años acá, me conocen y me provocan.”
- “La requisa de pabellón, te dejan un buen rato desnudo, es muy feo.”
- “Te hacen desvestir y sacar la ropa interior. Te hacen agachar para inspeccionar.”
- “Desnudo total con la requisa de pabellón, te dejan como medio hora, parado y desnudo, lo hacen a propósito porque acá no te hacen agachar, no lo permitiríamos ellos lo saben. Yo tuve hace un mes, visita de mi madre y hermanos. Hacía tanto que no teníamos visitas que me había olvidado, cuando volví de la visita, la requisa fue re jodida, es con desnudo.”

- “Yo tengo mucho tiempo en la cárcel. Es jodido que te requisen feo, hace un mes en la requisita de pabellón a 4 nos sacaron al patio desnudos y ahí nos dejaron con 5 penitenciarios apuntándonos con las escopetas. Nunca supimos porque, yo pregunté y me insultaron: ‘cállate, forro, nosotros hacemos lo que queremos con vos, gato’.”

Traslados gravosos

También se registraron malos tratos en los **traslados gravosos**. Durante el 2023 se relevaron **8 hechos** en el trabajo de campo. La gravosidad de los traslados ocurre durante el viaje hacia la unidad y donde se imponen una multiplicidad de violencias que vulneran los derechos más elementales. Se destacan una serie de malos tratos durante el traslado: duración excesiva de los viajes, sujeciones lesivas-esposados/esposadas a caños o asientos dentro del camión durante todo el recorrido, prolongadas esperas en el camión en las puertas de otras cárceles, exposición a bajas o altas temperaturas, falta de acceso a sanitarios, falta o deficiente alimentación, requisas vejatorias y robos de pertenencias.

Los relatos:

- “Amarrocado [esposado] de una mano, haciendo pis en una botella, pero otros hicieron caca en bolsas. Yo aguanté y llegué descompuesto y con dolor de estómago, con hambre y sed.” (De CPF CABA a CPF V)
- “Cuando estábamos en la leonera para luego subir al camión nos requisaron feo, con desnudo, pero mostrando todo y cuando llegamos lo mismo. Paramos en Complejo II, después en La Pampa, en Roca y llegamos aquí [CPF V] hacinados, íbamos 35 personas con hambre sucios con botellas de pis, bolsas de caca, un asco. Así 36 horas, las últimas 7 u 8 horas ya no daba más. Tenía lastimada la muñeca [muestra laceraciones].” (De CPF I a CPF V)

- “Estaba en el 2º 5º de Devoto. Me trasladaron, durante casi 40 horas paramos en varias unidades, amarrocado [esposado] al piso del colectivo, haciendo pis en botella y con un solo sanguchito en todo ese tiempo.” (De CPF CABA a CPF V)

- “Estaba en la Alcaldía 1 Ter. Me llevaron a la 28, después salimos para el Complejo 5, nos dieron para comer un pan y agua, tardamos casi un día y medio, pedíamos para hacer pis y nos decían ‘cállense, ya llegamos’, fue un calvario.” (De U. 28 a CPF V)

- “Salí el viernes 20/10 a las 8 de Devoto y llegué el sábado 21/10 a las 8 de la noche, casi 36 horas. No nos dieron nada para comer. Hicimos quilombo y nos dieron un poco de agua. Estuvimos banda esperando, nos dieron un bidón, pero no oriné porque yo soy muy higiénico.” (De CPF CABA a CPF V)

- “Pararon por la Unidad 4 La Pampa y la Unidad 5 Roca, pedimos bajar para ir al baño y no nos dejaron. Fue muy duro el viaje y la requisa cuando llegás es solo desnudo, pero te dejan como media hora desnudo delante de todos es horrible”.

- Nota de campo: “Traslado de Complejo I a Senillosa, amarrocado de una mano, las necesidades en una botella, con hambre, 28 horas de viaje.” (De CPF I a CPF V)

- Nota de campo: “Un día antes el juez de Cámara de Río Gallegos le notificó que ordenó el traslado a Río Gallegos, pero arriba del camión le dijeron que iba al CPF V. Colectivo amarrocado al piso (las dos muñecas), le dieron un sanguche y agua. Pero antes pasó por La Pampa y Roca. En cada unidad estuvieron 5 o 6 horas parados.” (De CPF I a CPF V)

Los gravoso del traslado en clave de práctica de tortura no solo debe vincularse al tiempo de duración, a las condiciones inhumanas materiales durante el mismo, al hambre, la humillación, sino además al ejercicio de una serie de violencias simbólicas y morales vinculadas que afectan emocional y psíquicamente a los detenidos: el desarraigo, la segregación y con ello la certeza de las perdida de vínculos afectivos y del ingreso a un Complejo en el que padecerán distintos tipos de violencias que producirán dolor, sufrimiento e impotencia.

Amenazas

Durante el trabajo de campo del año 2023 el Registro relevó **8 hechos de amenazas** en el CPF V. Las amenazas son recurrentes por parte los agentes penitenciarios. Ocurren en circunstancias de reclamos o demandas de los detenidos que se vinculan con los otros tipos de torturas que releva este RNCT, desatención a la salud, malas condiciones materiales y agresiones físicas, entre otros. Las amenazas consisten principalmente en traslados a otros pabellones o a otros penales. También refieren a anuncios de muerte, agresiones físicas y aislamiento.

Los relatos:

- “Cuando me tiraron en la celda y me sancionaron uno de requisa re alto, le dicen ‘Rambo’, me dijo: ‘yo mismo le voy a pedir al Director que te trasladen a Rawson’ y yo le creo.”
- “El jefe de requisa me puso un fierro en el cuello y me dijo ‘¿ves? si quiero, te puedo matar’.”
- “La gente de médica me dijo que no saque más Habeas Corpus, que ya están cansados, que si no ellos van a tomar represalias. Estaba el jefe de médica González y un jefe, tenía dos estrellas.”

- “Me decían que levante la denuncia [por otro hecho padecido en 2020] y la huelga de hambre porque si no me llevan a la U. 6 o a U. 4.”
- “Que si sigo sacando Habeas Corpus me van a sacar de acá.”
- “Te voy a sancionar si decís algo [en relación a la agresión física recibida].”

Los agentes penitenciarios, generalmente del cuerpo de requisa, amenazan a los detenidos para evitar que realicen denuncias por la imposición de las torturas. Las amenazas tienen un impacto psíquico para los detenidos ya que anuncian el posible padecimiento de otras prácticas violentas produciendo el empeoramiento de la vida en la cárcel. Es una práctica penitenciaria regular y sistemática registrada en todo el archipiélago federal.

Consideraciones finales

El CPF V se afianzó como una unidad de “máxima seguridad” con un estilo punitivo severo. Ello fue registrado en el año 2018 y se reafirma en el año 2023.

Asimismo, la ubicación de la unidad agrava la segregación y el desarraigo de los detenidos alojados en dicho Complejo, algo que “contradice” lo normado en la Ley 24660 cuando valora fundamentalmente en varios artículos la importancia de la vinculación familiar y social para la “reinserción del condenado”.

Es una cárcel nueva con una infraestructura precaria que no garantiza condiciones de alojamiento dignas para la capacidad de personas que aloja. Este estado de las cosas se cristalizó después de 10 años como algo “inevitable”, justificando el sometimiento de cientos de personas a violaciones de derechos humanos básicos en forma sistemática.

Estas condiciones indignas en la infraestructura carcelaria son profundizadas y extendidas con otras prácticas penitenciarias violentas que se ejecutan como parte de un gobierno penitenciario-punitivo de la pena.

El Complejo Penitenciario Federal V de Senillosa (Neuquén), tal como se identificó y analizó en el año 2018, en clave de gobierno de poblaciones y sujetos, **impone un régimen de confinamiento en el pabellón, hace del aislamiento una práctica de violencia extensiva y generalizada, despliega prácticas de violencia que producen falta, escasez y carencia: pésimas condiciones materiales de detención, falta y/o deficiente asistencia a la salud, falta y/o deficiente alimentación y robo y daño de pertenencias.** A estas violencias que también que producen daño físico y psíquico y también degradan y humillan deben adicionarse las **requisas personales vejatorias** a personas condenadas incluso con trayectoria institucional en el mismo Complejo.

A estas violencias extensivas que están presentes en forma generalizada en el Complejo deben añadirse como parte de la multidimensionalidad de la tortura, aquellas intensivas vinculadas al **aislamiento, amenazas, agresiones físicas, los traslados gravosos.**

Y ello debe estar contextualizado en el marco de un Complejo/unidad en la que no está garantizado el acceso al trabajo ni a la educación. La mayoría de los detenidos se encuentran afectados a tareas de “fajina”, lo cual favorece el confinamiento en los sectores de alojamiento. La falta y la escasez se profundiza a causa de la disminución de horas de trabajo y por la falta de visitas familiares. Los “Programas de Tratamiento”, que son inespecíficos y difusos, han generado un importante empleo penitenciario de profesionales, pero no registran ni informes detallados sobre su funcionamiento y mucho menos sobre la evaluación de sus resultados.

Ello reafirma, el estilo penal-punitivo severo del Complejo V en el que el despliegue de violencias extensivas e intensivas, materiales, morales y simbólicas es parte del programa de gobierno sobre las personas condenadas alojadas en el mismo.